TOMO 140 — Montevideo, Sábado 24 de Agosto de 1940 — Núm. 10187

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

LEY DE JUBILACIONES. — Nuestra oficina prepara una nueva edición, por haberse agotado la hecha con el número del 1.° de Agosto. Se espera el Decreto reglamentario, a fin de publicarlo junto.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplica una sanción al Comisario de la 8.ª sección de San José

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1940.—Número 2655|940.

Vistos y atento a lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1.º Privar de los medios sueldos correspondientes a un mes, por vía de sanción disciplinaria, al Comisario de la 8.ª sección rural del Departamento de San José, don Jesús Herbón, en virtud de las irregularidades constatadas en estos antecedentes.

2.º Comuníquese, anótese en la foja de servicios, publíquese con el precedente informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

Fiscalía e Inspección General de Policías

Señor Ministro:

Del examen de las libretas talonarias y talones de visitas domiciliarias agregados a estos obrados, del contenido del informe producido por el Inspector de Policías de San José, y del escrito con que fué evacuada la vista que le fué conferida al Comisario de la 8.ª sección rural del precitado Departamento don Jesús Herbón, se desprende que este último funcionario ha utilizado talones de visitas domiciliarias realizadas por guardias civiles a sus órdenes, para acreditar visitas que, con arreglo a las disposiciones reglamentarias pertinentes, debieron ser realizadas personalmente por él. Esta Fiscalía estima que no atenúa la responsabilidad del Comisario Herbón "el error involuntario" a que se atribuye el procedimiento irregular comprobado, por cuanto el hecho de haber firmado esos talones, extendidos por personal a sus órdenes, después de haber sido borradas las firmas de los empleados que habían realizado las visitas, como asimismo la modificación de las fechas en los mismos, evidencian que la simulación fué deliberada.

Ahora bien, señor Ministro, el artículo 2.º del decreto gubernativo de fecha 10 de Octubre de 1923 establece que "la firma de actas obtenidas por intermedio de agentes subalternos, aún luego de producida la visita al establecimiento por el Comisario, será considerada como constituyendo simulación de acta y dará mérito, como primera sanción, a suspensión de un mes del Comisario y del agente que requirió la firma, en caso de reincidencia por dos meses, y a la destitución mediante nueva reincidencia".

Con arreglo a la disposición precedentemente transcrita, procede, por tanto, aplicar al Comisario don Jesús Herbón una sanción disciplinaria consistente en la suspensión en el ejercicio de sus funciones por el término de un mes, con privación de la mitad del sueldo.

En cuanto a los agentes que realizaron las visitas, no procede aplicarles sanción alguna, puesto que, según se desprende del informe producido por el Inspector de Policías y de lo expresado por el Comisario Herbón en el escrito en que evacuó la vista, dichos agentes llevaban las libretas de visitas y hacían firmar los talones por los vecinos visitados a fin de acreditar el fiel cumplimiento de ls recorridas que debían realizar, habiendo dispuesto esa medida de contralor el propio Comisario Herbón, sin que los subalternos tuvieran motivo para sospechar que sus anotaciones pudieran ser utilizadas indebidamente por el superior jerárquico.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.—Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector General de Policías.

2

Resolución. Se dispone el cese del Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1940.—Número 2551|940.

Vista la presente información sumaria instruída al Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Rocha, don Arturo D. Herrera con motivo de irregularidades constatadas en la oficina a su cargo;

Resultando: Que al practicarse una compulsa de valores "Proventos de la Oficina Dactiloscópica" de la Jefatura de Policía de Rocha, se comprobó que no habían ingresado a caja los importes correspondientes a ocho cédulas de identidad expedidas durante el período comprendido entre el 1.º de Enero y el 27 de Octubre de 1937;

Que interrogadas las personas a cuyo nombre figuran los prontuarios correspondientes a las mencionadas cédulas, manifestaron en general, haber entregado el importe respectivo al Encargado de la Oficina señor Herrera;

Resultando: Que se ha constatado que el precitado funcionario recibía personalmente el importe de las cédulas de identidad en el momento de presentarse la documentación para obtenerla, o en el acto de su recepción por el interesado, indistintamente, con violación de los dispuesto por las "Instrucciones sobre Administración y Contabilidad para las Jefaturas del Interior", de fecha 20 de Mayo de 1931, que establece que la percepción de proventos de las Oficinas Dactiloscópicas es de cargo del Oficial 2.º, no pudiendo el Encargado de la Oficina extender ninguna cédula de identidad sin la previa autorización de la Contaduría;

Resultando: Que además de las irregularidades constatadas el señor Herrera redactó la solicitud de un interesado en obtener matrícula de acarreador y cédula de identidad, para lo cual éste le llevó el sellado y timbres correspondientes a la casa particular del precitado funcionario; y a estar a lo declarado por el interesado, Herrera le habría cobrado la cantidad de dos pesos por el aludido trabajo;

Resultando: Que la Jefatura de Policía de Rocha ha consultado a este Ministerio el procedimiento a seguir en casos como el ya ocurrido con un interesado que se ha presentado manifestando que no obstante haber pagado el importe de su cédula al señor Encargado de la Oficina Dactiloscópica, adelantándosele el número correspondiente para su inscripción, no ha recibido su carnet de identidad, no existiendo constancia alguna que acredite la expedición de la cédula respectiva;

Considerando: Que las irregularidades cometidas por el Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Rocha don Arturo D. Herrera, constatadas en esta información sumaria, lo hacen acreedor a la máxima sanción administrativa;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante al Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Rocha, don Arturo D. Herrera.

2.º Autorizar a la Jefatura de Policía de Rocha para que en los casos de probarse que el precitado funcionario se apropió del importe abonado para la obtención de carnets, sin que éstos hayan sido entregados, proceda a la expedición correspondiente, atendiendo su importe con los proventos libres de afectación de la Oficina Dactiloscópica, dejando constancia en los asientos de descargo de esta resolución, como asimismo en los prontuarios respectivos, dando cuenta en cada caso a este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación.

3.º Comuníquese, anótese en la foja de servicios, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Resolución. Se dispone el cese del Subcomisario de la 7.ª sección de Colonia y se aplica una sanción al Comisario de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 14 de 1940.—Número 2501|940.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la información sumaria que se mandó instruir para esclarecer irregularidades cometidas por el Subcomisario de la 7.ª sección policial del Departamento de Colonia don Jacinto E. Zurdo;

Resultando: Que el precitado Subcomisario, con motivo de notificarle el Comisario de la misma seccional don Cirilo Pascual Zippone, que, por disposición de la Jefatura de Policía debía constituirse en arresto por setenta y dos horas, en virtud de eludir el pago de deudas particulares, se negó a acatar dicha orden, pronunciando palabras soeces e injuriosas para los superiores jerárquicos y expresando que se retiraba a su casa, que mandarán a buscar su ropa y, si querían, que lo declararan cesante; que como pretendiera hacer abandono del despacho del Comisario

Zippone, sin cumplir la orden de arresto, se le aproximaron los funcionarios de la policía, Escribiente honorario, Mariano Puyol y el de igual cargo Francisco Dassori, aconsejándole que reflexionara sobre la actitud rebelde que asumía, por lo cual el Subcomisario prenombrado, sacó el revólver y un cuchillo y, apuntando con el arma de fuego, consiguió alejarse de aquéllos en momento en que el Comisario Zippone ordenada que lo dejaran retirarse a su domicilio;

2.° Que el Comisario Zippone explica o pretende justificar su actitud pasiva ante el acto de indisciplina del Subcomisario Zurdo por el estado de excitación en que se hallaba este funcionario, tratando de evitar de buenas maneras que llegara a ocurrir un incidente sangriento, teniendo en cuenta el carácter agresivo e impulsivo de Zurdo;

3.° Que el Subcomisario Zurdo declara que no aceptó la orden de arresto por considerarla injusta que al retirarse para reflexionar sobre la actitud que debiera asumir se vió rodeado por los funcionarios antes mencionados y no conociendo las intenciones de éstos para conseguir que lo dejaran irse sacó el revólver, no siendo cierto que se haya expresado en forma injuriosa contra sus superiores; que por otra parte, acusa al Comisario Zippone hacerlo víctima de persecuciones;

Considerando: Que surge de las resultancias que se han llegado a comprobar en el presente sumario, que el Subcomisario Zurdo ha cometido las irregularidades de carácter grave que se le imputan, al resistirse a cumplir la orden justificada de arresto que se le había impuesto, desconociendo en forma violenta e injuriosa para sus superiores jerárquicos, las obligaciones emanadas de las órdenes que le fueron impartidas por aquéllos dentro de la órbita de sus atribuciones, lo que lesiona los más elementales principios de disciplina, haciéndose, en consecuencia, merecedor de que se le aplique la máxima sanción administrativa;

2.° Que la responsabilidad del Comisario Zippone, ha quedado afectada por la actitud pasiva que adoptó al permitir que el Subcomisario Zurdo, dejara de cumplir la orden de arresto, ordenando a sus subalternos que lo dejaran que se retirara a su domicilio, mientras los amenazaba apuntándolos con su revólver, por lo que debe aplicársele la sanción correspondiente,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el desempeño de su cargo al Subcomisario de la 7.ª sección de Colonia don Jacinto E. Zurdo, sin que esta determinación afecte su derecho a la jubilación o retiro que pueda corresponderle.

2.° Suspender por un mes con privación de la mitad del sueldo, al Comisario de la misma sección don Cirilo Pascual Zippone.

3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO **GUANI.**

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se sustituyen disposiciones sobre contabilidad y despacho de mercaderías importadas bajo el régimen de franquicias por organismos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 954|939.

Vistas las dificultades que en la práctica presenta la forma de contabilización dispuesta por el decreto de Junio 1.° de 1939, de los despachos de las oficinas públicas y organismos del Estado que importan mercaderías en todo o en parte libres de derechos e impuestos aduaneros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyense las disposiciones del decreto de 1.° de Junio de 1939 por las siguientes:

A) La Dirección General de Aduanas por intermedio de la Sección Libres de Derechos de la División de Despacho y Liquidaciones llevará la contabilidad de todos los despachos de las mercaderías de las oficinas públicas y organismos del Estado, que se importen bajo el régimen de franquicias.

B) Dicha División elevará mensualmente, a la Dirección General de Aduanas, una relación detallada de los despachos que hayan efectuado las oficinas públicas, bajo el referido régimen, con determinación del valor oficial de las mercaderías y de los derechos y demás importes que le hubieran correspondido, así como también de las disposiciones o autorizaciones que han determinado la liberación acordada.

Art. 2.° Autorízase a la Dirección General de Aduanas para descargar de oficio de su contabilidad los derechos y demás gravámenes aduaneros debitados hasta la fecha por mercaderías introducidas con franquicias, en virtud de pertenecer a oficinas u organismos del Estado que gozan de esas mismas franquicias.

Art. 3.° La Dirección General de Aduanas elevará al Ministerio de Hacienda una relación detallada de los despachos cuyas liquidaciones de derechos e impuestos han sido descargados de su contabilidad, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se admite el depósito de títulos de la Deuda Nacional para cumplir requisitos del despacho de mercaderías introducidas con franquicias aduaneras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 1106|940.

Vistas las disposiciones reglamentarias que permiten la importación con franquicias aduaneras de diversos materiales, semillas, etc.;

Resultando: Que a los efectos del contralor del destino de esas importaciones se ha establecido como medida especial la liquidación y pago de los derechos correspondientes los que serán devueltos una vez se compruebe oficialmente su correcta aplicación;

Ese régimen representa perjuicios para los interesados, comerciantes o industiales, a quienes se obliga a distraer sumas impotantes por ese motivo, fondos que permanecen improductivos y que tampoco representan beneficios para el Estado porque los conserva en calidad de depósito;

Considerando: Que con el fin de contemplar las aspiraciones de esos comerciantes e industriales o particulares, no hay inconveniente en adoptar con carácter general el procedimiento especial que para la importación de ómnibus se estableció por decreto de 31 de Agosto de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En los casos en que los despachantes o importadores deban depositar en la Dirección General de Aduanas los derechos correspondientes a mercadeías que se intoduzcan con franquicias aduaneras, y que deba posteriormente justificarse su aplicación, ese depósito podrá efectuarse en títulos de Deuda Pública Nacional, que será cotizada a 10 puntos menos que el fijado por la Bolsa de Comercio el día anterior a la fecha del depósito.

Art. 2.° Justificada oficialmente la aplicación de los artículos importados se efectuará la devolución del depósito en la forma correspondiente.

Art. 3.° Los intereses que devenguen los títulos depositados pertenecerán al depositante y, la Dirección General de Aduanas hará entrega a éstos de los cupones correspondientes.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se da un régimen para resolver los problemas que en los servicios de la Deuda Externa crea la situación europea.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 1556|938.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público, señalando la necesidad de resolver diversos problemas creados por la actual situación europea en lo referente a los servicios de la Deuda Extena;

Considerando: Que es conveniente en defensa de los intereses de los tenedores de esos títulos y del crédito público del país adoptar medidas que resuelvan satisfactoriamente esas situaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los cupones de títulos "Estampillados" del Empréstito de Conversión de 1905 y de Obras Públicas de 1909, así como las primas de indemnización, podrán, tam-

bién, pagarse, en pesos en Montevideo, conforme a los decretos de 9 de Diciembre de 1939 y 16 de Julio de 1940, al tipo de cambio fijado por el Banco de la República para los servicios de la Deuda Externa.

Art. 2.° En igual forma podrán hacerse efectivos, en Montevideo, los cupones de los títulos de los Empréstitos de 1914, y Emrpéstito de 1919 (Ferrocarril Uruguayo del Este), que hubiesen sido convertidos en títulos de 3 ½ %.

Art. 3.° Los cupones de la Deuda Consolidada del Uruguay, radicada en el exterior, podrán ser cobrados en Montevideo, a la equivalencia fijada en el contrato de emisión.

Art. 4.° Previamente al pago de los cupones de las deudas mencionadas precedentemente, deberán presentarse los interesados ante la Dirección de Crédito Público, para registrar la numeración de esos títulos.

Art. 5.° Los títulos a que se ha hecho referencia, que no hubieran sido "Estampillados", no podrán gozar de ese beneficio a menos que se depositen en el Banco de la República, bajo la condición de que en su oportunidad serán "Estampillados".

Art. 6.° En caso de que no se exprese la aceptación de las condiciones establecidas en los respectivos contratos de reajuste y conversión, en la forma prevista en el artículo anterior, esos valores sólo podrán introducirse al país y hacer efectivo los servicios en el caso de que queden bloqueados en la forma dispuesta por los decretos de 11, 12 y 14 de Enero de 1935.

Art. 7.° Solicítese del Banco de París y de los Países Bajos y de Glyn Mills y Co. la conformidad para que sean estampillados en Montevideo, los títulos de las emisiones comprendidas en la oferta a los tenedores, formulada de conformidad con la ley de 3 de Enero de 1939.

Art. 8.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se admite el pago en dólares para servicios de Letras de Tesorería emitidas en divisas que no se cotizan en el mercado internacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 9915|931.

Vistas las dificultades planteadas para el pago de los servicios de Letras de Tesorería, emitidas en monedas extranjeras que no se cotizan en el mercado internacional, debido a los acontecimientos provocados por el conflicto europeo;

Atento a la conveniencia de liquidar los servicios en dólares, reduciendo a esta moneda los importes correspondientes de las divisas que se hallan en esa situación;

Con lo informado por la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los servicios de las Letras de Tesorería emitidas en divisas que como las pesetas, florines holandeses, belgas y francos franceses no posean temporalmente cotización internacional, podrán ser abonados en dólares a los tenedores o sus representantes que así lo aceptaran. La conversión se realizará a los tipos de cambio aplicados para la liquidación de los servicios de las Letras de Tesorería vencidos el 1.° de Mayo último.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se faculta transitoriamente a la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones para determinar los plazos de validez para la utilización de permisos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 18472|936.

Vista la proposición emanada de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, relativa a los plazos de los permisos de importación;

Atento a la conveniencia de adaptar el sistema vigente a las condiciones impuestas por los acontecimientos bélicos europeos, infundiéndole la necesaria flexibilidad;

Considerando: Que esa finalidad puede lograrse dejando en suspenso temporalmente las disposiciones en vigencia sobre esta materia, mientras no se ajusten y regularicen las condiciones del intercambio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en suspenso hasta nueva disposición el régimen de plazos de validez para los permisos de importación, establecido por los decretos del 10 de Mayo de 1938 y 17 de Junio de 1939.

Art. 2.° Facúltase a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones para determinar los plazos de validez para la utilización de los permisos, mientras dure la situación anormal provocada por los sucesos internacionales.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

9

Decreto. Se faculta al Banco de la República para ampliar plazos al embarque de frutos extranjeros en tránsito, que se encuentran en depósitos fiscales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 916|940.

Vista la gestión promovida por la firma Bayer y Cía., en el sentido de que se le acuerde un plazo prudencial para exportar una partida de cueros vacunos secos y salados, introducidos en los depósitos fiscales como frutos similares a los del país en tránsito;

Considerando: Que las circunstancias de orden excepcional generadas por la situación europea dificultan considerablemente la expedición de mercaderías al exterior, por lo cual resulta conveniente dotar de una relativa flexibilidad al régimen establecido por el decreto del 11 de Julio de 1938;

Que, de no ser así, podrían resultar inútiles las franquicias deparadas por el artículo 18 del mencionado decreto, al extender hasta un año el plazo durante el cual los frutos extranjeros en tránsito pueden permanecer en los depósitos fiscales sin que sea exigida la venta de divisas al producirse su exportación;

Oídos el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para ampliar el plazo de un año establecido por el artículo 18 del decreto de 11 de Julio de 1938, en casos plenamente justificados y mientras subsista el actual conflicto en Europa.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto. Se nombra Delegado en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 745).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Delegado del Gobierno, en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive, al señor General don Umberto Pablo Callorda y Acosta.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

11

Decreto. Se destina un Capitán al Estado Mayor General.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 749).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Capitán don Alfredo Zarza, actualmente en la Escuela Militar,

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

12

Decreto. Se destina un Capitán al 4 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 753).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Infantería número 4, al señor Capitán don Ciriaco Ramón Pedro Scayola, procedente del Batallón de igual arma número 11.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

13

Decreto. Se destina un Capitán a la Región Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 752).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Región Militar número 2, al señor Capitán don Ricardo La Rosa, quien procede de la lista de "Disponibilidad".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

14

Decreto. Se nombra un Ayudante Ajustador en la Aeronáutica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 751).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Vistos los antecedentes relacionados con el concurso realizado para llenar el cargo vacante de Auxiliar 6.° (Ayudante Ajustador, Sargento asimilado) en el ítem 3.02 "Aeronáutica Militar", de los que resulta que fué aprobado en los exámenes efectuados el actual Auxiliar 7.° (Mecánico Ayudante, Encargado Depósito, Cabo asimilado), de la misma repartición, señor Braulio Gibiaqui, proponiéndosele, por tanto, para el ascento a la citada categoría;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército; y, a lo que determina el inciso E) del artículo 98 de la ley número 9640, de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, por concurso, para ocupar el cargo de Auxiliar 6.° (Ayudante Ajustador, Sargento asimilado), rubro 1.01, partida 57, categoría IV, grado 1, de la Subdivisión Mecánica General de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios, del ítem número 3.02 "Aeronáutica Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, al señor Braulio Gibiaqui, actual Auxiliar 7.° (Mecánico Ayudante, Encargado Depósito, Cabo asimilado), de la misma repartición.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

15

Decreto. Se designa a un Coronel para una misión en el Brasil, relacionada con la adquisición de material de guerra.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 744).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Vista la necesidad y conveniencia de proceder a la designación de un Oficial Superior para que se traslade a los Estados Unidos del Brasil, con los cometidos de asesorar en materia de adquisición de material de guerra, según instrucciones que se le impartirán al efecto; y de informar sobre posibilidades de mayor aprovisionamiento de municiones para armas portátiles y organización de fábricas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Coronel don Tomás Antonio Manzino, para que se traslade a los Estados Unidos del Brasil, en misión oficial, con los cometidos de asesorar en materia de adquisición de material de guerra, según instrucciones que se le impartirán al efecto; y de informar sobre posibilidades de mayor aprovisionamiento de municiones para armas portátiles y organización de fábricas.

Art. 2.° Mientras dure el ejercicio de su misión, el expresado señor Oficial Superior percibirá los emolumentos legales correspondientes a su grado y en la forma que legisla el artículo 38 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936, a cuyo efecto figurará como Agregado Militar a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 3.° Fíjase en concepto de gastos y por una sola vez, la cantidad de quinientos pesos ($ 500.00), que la Contaduría General de la Nación liquidará, previa expedición de la respectiva orden de pago, a favor del aludido señor Oficial Superior, con cargo al ítem 3.22, rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4.° El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones necesarias para que se acuerden al precitado señor Coronel Manzino, las mayores facilidades posibles para el mejor éxito de su misión.

Art. 5. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

16

Decreto. Se destina un Teniente 2.° a la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 754).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar, al señor Teniente 2.° don Martín Schellemberg, procedente de la lista de "Disponibilidad".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

17

Decreto. Se deja sin efecto el destino de un Teniente 1.° en el Polígono de Tiro y Dirección de Gimnasia y Esgrima.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 750).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Visto el oficio número 1692|940 de la Inspección General del Ejército, por el cual solicita, en virtud de los motivos que expone en el mismo, se deje sin efecto el nombramiento del señor Teniente 1.° don Francisco A. Bazzi, del Regimiento de Caballería número 4, para prestar servicios en el Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima del Ejército, designado por decreto número 734 de fecha Julio 31 próximo pasado (Boletín M. D. N. N.° 773, Pág. 83|84),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Abrógase el decreto número 734 de fecha Julio 31 próximo pasado, en la parte referente al nombramiento del señor Teniente 1.° don Francisco A. Bazzi, para prestar servicios en el Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima del Ejército; debiendo continuar prestando servicios, dicho señor Oficial, en el Regimiento de Caballería número 4.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

18

Decreto. Se nombra un Oficial Talabartero en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 755).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Encontrándose vacante un cargo de Auxiliar 6.° (Oficial Talabartero) en el ítem 3.11 (Inspección General del Ejército); y

Atento a lo que legisla el inciso E) del artículo 98 del Presupuesto General de Gastos en vigor,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem 3.11 (Inspección General del Ejército), del Presupuesto General de Gastos en vigor, Auxiliar 6.° (Oficial Talabartero), rubro 1.01, partida 35, categoría IV, grado 2, al señor Alejandro Rabaza, credencial cívica serie P. A. A., número 2158.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

19

Decreto. Se nombra Cantinero en la Dirección de Cantinas Militares

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 756).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Visto el oficio número 3056|940 (asunto número 84|91) de la Dirección de la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) por el que propone al señor Manuel Vergara Osinalde, para ocupar un cargo vacante de Cantinero en la Dirección de Cantinas Militares, de ese Instituto,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cantinero de la Dirección de Cantinas Militares, en la Intendencia General del Ejército y la Marina (Servicio de Intendencia) al señor Manuel Vergara Osinalde, quien deberá presentar a la brevedad posible, la garantía que establece el artículo 356 del Reglamento de Servicios Internos de esa repartición.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

20

Decreto. Se nombra Jefe de la 3.ª División del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 757).

Montevideo, Agosto 14 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la 3.ª División (Personal) de este Ministerio, al señor Teniente Coronel don Juan C. Villar, procedente de la 1.ª División (Técnica) de esta Secretaría de Estado.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

21

Decreto. Se nombra Jefe de la 7.ª Sección de la 3.ª División de la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 758).

Montevideo, Agosto 14 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la 7.ª Sección (Del Reclutamiento) de la 3.ª División (Personal) en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Teniente Coronel don Marcelo Cardoso, actual Director de los Servicios Divisionarios en la Región Militar número 3.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

22

Decreto. Se integra con un Coronel la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 759).

Montevideo, Agosto 14 de 1940.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive, al solo efecto de calificar a los Oficiales de su arma (numeral 1.° del artículo 54 de la ley de Ascensos número 9331), al señor Coronel del Arma de Infantería don Gualberto Martín Balarini, actual Jefe de la 3.ª División (Personal) de este Ministerio.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

23

Resolución. Se autorizan pases de Guardia Marinas a la Aeronáutica Militar para cursar los estudios de Piloto Aviador.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2322).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Vistos estos antecedentes relacionados con las solicitudes de los señores Guardia Marinas don Jorge Canfield, don Carlos Mari y don Gastón Larrañaga, gestionando sus pases a la Aeronáutica Naval, para cursar los estudios de Piloto Aviador Naval;
Resultando: Que la Inspección General de Marina en el informe de elevación que luce a fojas 7 de estos obrados manifiesta que podría accederse a lo solicitado en la misma forma que el pasado año fueron autorizados los señores Guardia Marinas don Miguel Aníbal Cabrera, don Omar F. Aguirre y don Luis A. Lluberas (resoluciones del Poder Ejecutivo números 422 y 516, insertas, respectivamente, en B. D. N. números 612 y 626), esto es, realizando la instrucción práctica de vuelo en la Escuela Militar de Aeronáutica y el Curso teórico en el Servicio Aeronáutico de la Marina;
Atento, además, a los informes producidos por la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico) e Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar el pase "en comisión" a la Dirección General de la Aeronáutica Militar (Servicio Aeronáutico) de los señores Guardia Marinas don Jorge Canfield, don Carlos Mari y don Gastón Larrañaga, quienes deberán realizar, a fin de obtener el Brevet Civil, categoría A, la instrucción práctica de vuelo en la Escuela Militar de Aeronáutica y el Curso teórico en el Servicio Aeronáutico de la Marina.
2.° Que los gastos de combustible y lubricantes a producirse en la realización del expresado Curso práctico sean abonados mensualmente por el Servicio Aeronáutico de la Marina, previa presentación, por parte de la antes citada Dirección General, de los comprobantes respectivos.
3.° Que se comunique, publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

24

Resolución. Se autoriza a un Capitán de Ingenieros a no realizar, en el corriente año, el curso de Pasaje de Grado.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 2321).

Montevideo, Agosto 7 de 1940.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión iniciada por el señor Capitán de Ingenieros don Rivera A. J. Rodríguez, en la que solicita se le autorice a no realizar el Curso de Pasaje de Grado para el que ha sido llamado por la orden número 672 de la Inspección General del Ejército;
Atento a lo que manifiesta al respecto, dicha Inspección General, en el sentido de que puede autorizarse al solicitante para no realizar en el corriente año el Curso de Pasaje de Grado, correspondiéndole para los ascensos del año 1941 la calificación de "No comprobó aptitud", de acuerdo con lo que determina el artículo 34 de la ley número 9331,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Capitán de Ingenieros, don Rivera A. J. Rodríguez a no realizar, en el corriente año, el Curso de Pasaje de Grado, correspondiéndole por tal hecho, para los ascensos del año 1941, la calificación de "No comprobó aptitud", de acuerdo con lo determinado en los artículos 34 y 35 de la ley número 9331.
2.° Publíquese, pase a la Inspección General del Ejército a los efectos pertinentes y fecho, vuelva a la 3.ª División (Personal) para ser agregado al respectivo legajo personal. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25

Resolución. Se aprueba un contrato para obras de reparación en la escuela rural número 22 de "Cerro de Las Armas" (Colonia).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 15 de 1940.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Pontet y Dujó, para la ejecución de los trabajos de reparaciones y conservación en el edificio de la escuela número 22 de "Cerro de Las Armas" (Departamento de Colonia), por la suma de $ 5.184.00 que con la cantidad de $ 518.40 (10 %) deducida para "Imprevistos" forma el total de la propuesta aceptada $ 5.702.40 por resolución de fecha 11 de Julio del corriente año,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y destinar la suma de $ 518.40 para trabajos imprevistos (10 %) que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

26

Resolución. Se dispone que se realicen obras de reparación es la escuela rural número 32 de San Gerónimo (Florida).

Ministerio de Obras Públicas.

Mostevideo, Agosto 15 de 1940.

Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 32 de San Gerónimo (Departamento de Florida), cuya ejecución deberá encomendarse a la respectiva Comisión de Fomento Escolar con la intervención de la Inspección de Escuelas del Departamento, de conformidad con la facultad acordada por la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, apartado E), inciso C), subinciso número 15,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que por intermedio de la Comisión de Fomento de la Escuela Rural número 32 de San Gerónimo (Departamento de Florida), con intervención del Inspector de Escuelas del Departamento, se lleven a cabo la ejecución de los trabajos más imprescindibles de reparación del edificio de dicha escuela, pudiendo invertir en estas obras, siempre que lo requieran, hasta la cantidad de $ 687.50.

2.° Gestiónese del Banco de la República, la apertura de una cuenta especial en la Sucursal de dicho Banco en la ciudad de Florida, denominada "Reparación Escuela Rural número 32 de San Gerónimo, ley 15 de Setiembre de 1939".

3.° Líbrese orden de pago a favor del Encargado de los Pagos de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor Pablo Canessa Prando, por la suma de seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos (pesos 687.50), quien deberá depositarla en la cuenta especial a que se hace referencia en el apartado 2.° precedente, y contra la que podrán girar en conjunto, únicamente, el Inspector de Escuelas del Departamento, señor Pedro Idiart y el Presidente de la Comisión de Fomento de la escuela referenciada, señor Manuel Pérez; quienes una vez terminada la ejecución de las obras, deberán rendir cuenta detallada de las inversiones efectuadas a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que informará a dicho Ministerio, con respecto a lo que corresponda a las inversiones efectuadas y a la realización y ejecución de los trabajos.

4.° La referida suma será atendida con los fondos asignados por la ley 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, apartado E), inciso C), subinciso número 15, partida de pesos 5.000.00.

5.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, y fecho, vuelva. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

27

Resolución. Se dispone que se realicen obras de reparación en la escuela rural número 15 de La Escobilla (Florida).

Ministerio de Obras Públicas.

Mostevideo, Agosto 15 de 1940.

Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 15 de La Escobilla (Departamento de Florida) cuya ejecución deberá encomendarse a la respectiva Comisión de Fomento Escolar con la intervención de la Inspección de Escuelas del Departamento, de conformidad con la facultad acordada por la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, apartado E), inciso C), subinciso número 15,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que por intermedio de la Comisión de Fomento de la Escuela Rural número 15 de La Escobilla (Departamento de Florida), con intervención del Inspector de Escuelas del Departamento, se lleven a cabo la ejecución de los trabajos más imprescindibles de reparación del edificio de dicha escuela, pudiendo invertir en estas obras, siempre que lo requieran, hasta la cantidad de $ 904.50.

2.° Gestiónese del Banco de la República, la apertura de una cuenta especial en la Sucursal de dicho Banco en la ciudad de Florida, denominada "Reparación Escuela Rural número 15 de La Escobilla, ley 15 de Setiembre de 1939".

3.° Líbrese orden de pago a favor del Encargado de los Pagos de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, señor Pablo Canessa Prando, por la suma de novecientos cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 904.50), quien deberá depositarla en la cuenta especial a que se hace referencia en el apartado 2.°, precedente, y contra la que podrán girar en conjunto, únicamente, el Inspector de Escuelas del Departamento, señor Pedro Idiart y el Presidente de la Comisión de Fomento de la escuela referenciada, señor Carmelo Ballesteros; quienes, una vez terminada la ejecución de las obras, deberán rendir cuenta detallada de las inversiones efectuadas a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que informará a dicho Ministerio, con respecto a lo que corresponda a las inversiones efectuadas y a la realización y ejecución de los trabajos.

4.° La referida suma será atendida con los fondos asignados por la ley 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, apartado E), inciso C), subinciso número 15, partida de pesos 5.000.00.

5.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, y fecho, vuelva. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

28

Resolución. Se concede a un médico el beneficio de la acumulación de sueldos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Agosto 15 de 1940.

Vista la gestión iniciada por el doctor Juan M. Herrera, solicitando acumulación de sueldos;

Resultando: Que el peticionario desempeña los cargos de Médico de la Oficina Médica de la Comisión Nacional de Educación Física, con la asignación de $ 180.00 mensuales y el de Médico Urólogo de la Clínica Preventiva de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, con $ 80.00 mensuales;

Considerando: Que existe interés para la enseñanza en acceder a lo solicitado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de 6 de Agosto de 1931 y resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de 24 de Abril de 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese al doctor Juan M. Herrera, a regir del 8 de Abril de 1940, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los siguientes cargos que desempeña,

hasta la suma de $ 257.50 (doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centésimos) mensuales:

Médico de la Comisión N. de Educación Física.	$ 180.00
Médico Urólogo de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública	" 80.00
	$ 260.00
Descuentos 25 % sobre $ 10.00	" 2.50
Total.....................	$ 257.50

2.° El descuento referido de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) deberá hacerse efectivo sobre el sueldo que percibe en la Comisión Nacional de Educación Física el nombrado facultativo.

3.° Comuníquese, publíquese, tome nota el Departamento del Personal y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

29

Resolución. Se designa un Conductor de Correspondencia de la Administración de Correos de Florida

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 16 de 1940.—Número 1302|940.

Vacante en la Dirección General de Correos el cargo de Conductor de Correspondencia de la Administración de Correos de Florida, con sueldo de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, que se liquida con el rubro 1.02 B, 'Sueldos con cargo a Partidas Globales" del ítem 5.04, por fallecimiento del ex titular del referido empleo, señor Desiderio Ibarra;

Resultando de lo informado por la Dirección General de Correos que el señor Humberto R. Laudisio, a quien propone para ocupar la referida vacante, ha desempeñado en oportunidades anteriores las tareas asignadas a dicho cargo, sin que su actuación haya merecido observación alguna;

Considerando: Que los servicios precitados son de carácter imprescindible y se abonan con el rubro 1.02 B, "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del ítem 5.04 correspondiente al Instituto Postal; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar al señor Humberto R. Landisio para ocupar el cargo de Conductor de Correspondencia de la Administración de Correos de Florida, con sueldo de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, en reemplazo del ex titular del mismo empleo, señor Desiderio Ibarra, quien falleció.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

30

Ley. Se establece una exoneración para actuaciones encaminadas a favorecer la inscripción de ciudadanos en el Registro Cívico Nacional y se limita el uso de los instrumentos expedidos con aquel objeto.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase que también están comprendidas en la exoneración establecida en los artículos 204 y 211 de la ley de Registro Cívico, de 9 de Enero de 1924, todas las actuaciones dirigidas a la obtención de inscripciones omitidas en el Registro del Estado Civil, rectificación de partidas y cualesquiera otras necesarias para la inscripción en el Registro Cívico Nacional, ya se tramiten ante las autoridades judiciales o ante las administrativas. Están comprendidos en el mismo caso los testimonios, certificados y cualquier otro instrumento que se expida por dichas autoridades con la misma finalidad.

Art. 2.° Las autoridades administrativas y judiciales no admitirán los instrumentos que se hubieren expedido de conformidad con el artículo anterior, a otros fines que el indicado en dicha disposición, sin que previamente se acredite el pago de los impuestos y costas pertinentes, y sin perjuicio de lo previsto en los artículos 1283 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de Agosto de 1940.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Número 72|940.

Cúmplase, acúsese recibo, insértese en el Registro Nacional de Leyes, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

81

Circular. Se levanta la suspensión que pesaba en el ejercicio de la profesión para un escribano

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Agosto 19 de 1940.

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, comunico a usted, a sus efectos, que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres hizo saber que (cumpliendo la sentencia dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de Primer turno, con fecha 23 de Julio del año en curso, que dispone la clausura de los procedimientos que se siguieron) el Juzgado a su cargo, por auto de 8 del corriente mes, y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, mandó dejar sin efecto la suspensión que, en el ejercicio de su profesión de escribano, pesaba sobre don Máximo R. Anastasía, procesado por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones.

La suspensión de la referencia fué comunicada en circular número 8 de 4 de Abril de 1940.

Saludo a uted atentamente.

Enrique Gamio, Secretario.

TOMO 140 — Montevideo, Sábado 24 de Agosto de 1940 — Núm. 10187

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de cincuenta y cinco uniformes para el personal de la banda de música del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paysandú 1183.

La apertura de propuestas se realizará el día 24 de Agosto a las 10 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ag.14-8234-v.ag.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: jabalinas, discos de madera, garrochas, balas para lanzamiento, martillos para lanzamiento, saltómetros para garrocha, manijas para martillos de lanzamiento (reglamentarios), con destino a la Dirección e Inspección de Gimnasia y Esgrima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 30, sábalos de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1940 a las 15 horas. — El Jefe de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.23-8630-v.set.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas negras números 10 y 18, chapas galvanizadas números 14 y 16, hierro limón, Sapolín negro, remaches negros cabeza chata, chapas de zinc número 12, mechas cilíndricas para hierro, bulones exagonales, tejido colador, remaches, estañados, limas cuchilla, limas cuadradas, soldadura de bronce en varilla, alambre Suecia, tubos faroles Dietz, tiza, goma en plancha, mechas cilíndricas alta velocidad, cadena para ronzales, chapa de bronce, cuenta revoluciones de presión, pinzas aisladas, limas redondas, calisnares expansibles, regla de acero marcada, pie de coliza de presión, taladro eléctrico, terraja Sithleriant número 107 o similar, terraja para caño, llaves de tubo de 40 piezas, juego llaves para válvulas, juego de caño combinado número 43, juego de llaves fijas número 220, llaves de combinación Stilson, piedra Carburundun número 80 y número 100 juegos de llaves número 53, mechas de 11 1|2 y 12 mm., con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.15-8314-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir agujas para Primus, azucareros de aluminio bolsas de papel tipo Kraft para 10, 5 y 1 kilos, boquillas para calentadores Primus, cuchillos tipo Toledo o similar, calentadores Primus o similar, cepillos de dientes, cepillos para ganado, cucharas estañadas, candados, cepillos para ropa, cucharones de aluminio esponjas de acero, escarapelas reglamentarias, espejos, espumaderas, jarritos de aluminio, líquido insecticida, líquido para metales, libretas de almacén, mates, papel higiénico, carpetas papel y sobre, papel astraza, pulverizadores para líquido insecticida, platos llanos y hondos de loza, tabaqueras de goma, termos, tapones con pico para termos, tenedores estañados, taza de aluminio para la barba, tazas con platos de loza para desayuno, yerberas de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle

Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.15-8315-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir alfajías de pino tea, hierro redondo de 9 y 7 mm., tablones de pino tea, hilo blanco número 16, lona color yerba mate número 12, lona color yerba mate número 8, ojales número 10 y número 8, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 7 y 4 mm., hilo Pescado o similar número 0, con destino a Talleres, para la confección de carpas para el Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Sarandí número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.15-8316-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 39

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.15-8317-v.ag.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública N.o 45|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ampliación y reparaciones a efectuarse en el edificio de la sucursal Las Piedras, de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 19 de Setiembre de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central (2.o piso s|Solís). — Montevideo, Agosto 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.23-8631-v.ag.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|22

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama por segunda vez a propuestas para el forrado y colocación de tensores en un galpón metálico del Granero Oficial de Mercedes, de acuerdo con el plano pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Agosto de 1940 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.20-8473-v.ag.24.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Director General de Aduanas, Contralmirante don Carlos Baldomir, recaída en el expediente caratulado "Número 211. Año 1933 Iniciado Mayo 18. OKAMOTO y COMPAÑIA Sumario instruído por presunta infracción aduanera con las piezas recomendadas números 217, 218, 219 y 220, dirigidas al señor F González Vega. Denunciante: Víctor Pezzano" se cita, llama y emplaza a la razón social Okamoto y Compañía o a quien se considere propietario de las mencionadas piezas recomendadas procedentes de Japón, para que comparezcan ante esta División de Escribanía dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, con arreglo a la ley. — Montevideo, Junio 8 de 1940. — Pedro B. Jover. Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-7819-v.set.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 26 de Agosto de 1940 a la hora 15 y 15, material fotográfico; 15 y 30, hiposulfito de soda, sulfato de bario y aceite yodado; 15 y 45, drogas y productos químicos; 16, piedra en bruto para la Colonia Etchepare. Setiembre 2 a la hora 14 y 15, muebles - archivos de metal y madera; 14 y 30, librería e impresos; 14 y 45, cajones de madera; 15, ferretería; 15 y 15, electricidad; 15 y 30, paja de escoba; 15 y 45, barraca; 16, carpintería, muebles, estantes, etc., etc. — Montevideo, Agosto 19 de 1940.

(Cuenta corriente) Ag.22-8569-v.ag.26.

CONSEJO DEL NIÑO

Concurso de oposición

Llámase a concurso de "oposición" para proveer un cargo vacante de nurse de la Cuna de la "Casa del Niño", de acuerdo con las bases que a disposición de los interesadas se encuentran en la Secretaría de la Corporación, calle 25 de Mayo 520, donde también deberán presentarse las solicitudes de inscripción en el sellado correspondiente, dentro de un plazo que vencerá el viernes 6 de Setiembre a las 18 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.23-8586-v.set.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SE POSTERGA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Se hace saber a los interesados que el segundo llamado a licitación pública para la construcción de una cocina económica destinada a la Escuela C de Inadaptados, cuya recepción de ofertas se había fijado para el día 21 del corriente, ha sido postergada para el día 6 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30.

Pliegos de condiciones: 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas: Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.20-8496-v.ag.24.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, en el plazo de diez días, a contar del 19 del corriente para la construcción de un piso de madera para el gimnasio de la plaza de deportes número 2, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto, calle Colón número 1537 (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en esta Oficina el día 31 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto.

La Comisión Nacional se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Contador Luis Mario Limido, Jefe- Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Ag.19-8426-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la construcción de muebles escolares en madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en la Sección Administración todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Setiembre de 1940 a las 15 horas, en el mismo local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674.

(Cuenta corriente) Ag.17-8370-v.ag.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Se llama a licitación para los siguientes suministros, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio 1546.

Número 79. — 80 encerados para vagones. Apertura: 16 de Octubre de 1940 a las 16 horas.

Número 92. — 300.000 kilogramos de leña para encendido de locomotora. Apertura: 30 de Agosto de 1940 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.19-8410-v.ag.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1439

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 142.700 metros de conductores bajo plomo para 250 voltios, con 1, 2 y 3 conductores en distintos diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-8502-v.ag.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 1434

Cuatro chassis de camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 16 horas para proveerse de cuatro chassis de camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 2.000 kilos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8256-v.ag.24.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 771

Llámase a licitación pública para el montaje de dos tanques de acero en la Refinería de Petróleos de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 dee Mtyo 417, el día 27 de Agosto de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.21-8519-v.ag.25.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 774 ...

Llámase a licitación pública para la compra de estaño y plomo o aleación de plomo y estaño.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Octubre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.15-8276-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS ALBERTO MENAFRA, profesor universitario, uruguayo, domiciliado en la calle Canelones número 2480 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Introducción a la historia de la literatura hebrea", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director

$4.05 Ag.23-8591-v.set.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35386

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7969-v.ag.24.

ACTA N.o 35433

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh - I - Noor Pencil Factory L. y Hardtmuth, con domicilio en Budweis, Bohemia (Checoeslovaquia), han solicitado la renovación de la marca

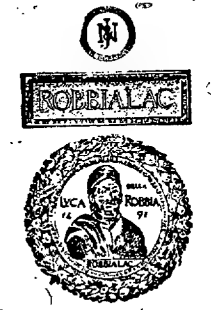
Mephisto

para distinguir artículos de la clase 15.a (toda clase de lápices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8150-v.ag.29.

ACTA N.o 35441

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Jenson y Nicholson Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, colores, barnices, lacas, esmaltes, charoles y corrosivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8142-v.ag.29.

ACTA N.o 35440

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Colton Razor Blade Company una corporación del Estado de Massachusetts con domicilio en la ciudad de Boston condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RING

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas de afeitar de seguridad). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.13-8143-v.ag.29.

ACTA N.o 35443

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Detroit Steel Products Co. una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit Condado de Wayne Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Fenestra

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8140-v.ag.29.

ACTA N.o 35438

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Telephone y Electric Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8145-v.ag.29.

ACTA N.o 35435

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania, una corporación del Estado de Pennsylvania con domicilio en la ciudad de Philadelphia Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

ENTERPRISE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8148-v.ag.29.

ACTA N.o 35447

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Rafael Ferrari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8190-v.ag.29.

ACTA N.o 35436

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott Paper Company una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Chester Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

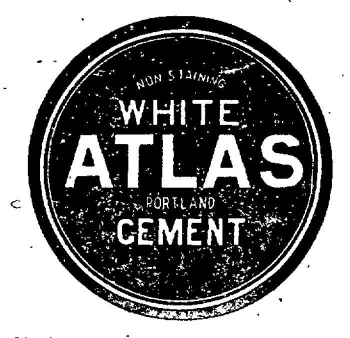


para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas, manteles para mesa, pañales, servilletas, todas hechas de papel y papel para excusados). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8147-v.ag.29.

ACTA N.o 35431

Montevideo Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Atlas Cement Company una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8152-v.ag.29.

ACTA N.o 35430

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Owens - Illinois Glass Company una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INSULUX
GLASS BLOCK

para distinguir artículos de la clase 8.a (bloques de vidrio para construcciones). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ag.13-8153-v.ag.29.

ACTA N.o 34716

Montevideo Marzo 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerardo Villacian, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LINTERNA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8137-v.ag.29.

ACTA N.o 35437

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Reardon Company una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis Estado de Missouri (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

BONDEX

para distinguir artículos de la clase 7.a (pintura para cemento en forma de polvo seco). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8146-v.ag.29.

ACTA N.o 35389

Montevideo, Julio 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"RHICURMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.13-8154-v.ag.29.

ACTA N.o 35434

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh - I - Noor Pencil Factory L. y Hardtmuth, con domicilio en Budweis (Checoeslovaquia), han solicitado la renovación de la marca

TECHNICOLOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (artículos para escritorio, utensilios para escribir, dibujar y pintar, lo mismo como implementos de enseñanza de todas clases y lápices al pastel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8149-v.ag.29.

ACTA N.o 35422

Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Austenal Laboratories, Inc." de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (dentaduras). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.13-8136-v.ag.29.

ACTA N.o 35449

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de Signode Steel Strapping Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

SIGNODE

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ag.14-8229-v.ag.30.

ACTA N.o 35450

Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la International Silver Company una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Meriden Estado de Connecticut (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

INTERNATIONAL

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ag.17-8331-v.set.3.

ACTA N.o 35428
Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SULFATIAZOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.17-8332-v.set.3.

ACTA N.o 35427
Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SULFATIAZE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8333-v.set.3.

ACTA N.o 35464
Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"BODEGAGIOL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.17-8334-v.set.3.

ACTA N.o 35463
Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BUENOS AIRES"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8335-v.set.3.

ACTA N.o 35462
Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"PROMESA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8337-v.set.3.

ACTA N.o 35461
Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL CORAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. (menos bebidas sin alcohol en general). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ag.17-8338-v.set.3.

ACTA N.o 35466
Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MOBIL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8842-v.set.3.

ACTA N.o 35405
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Cía., de Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



"AMADEO"
para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8340-v.set.3.

ACTA N.o 35429
Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos A. Barros de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"BIDETER"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.17-8336-v.set.3.

ACTA N.o 35417
Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8244-v.ag.30.

ACTA N.o 35419
Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo, Ltda.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8245-v.ag.30.

ACTA N.o 35415
Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8242-v.ag.30.

ACTA N.o 35416
Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



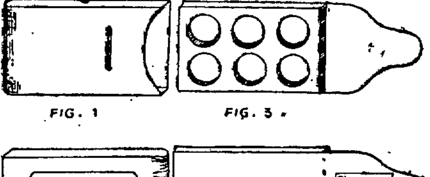
para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8243-v.ag.30.

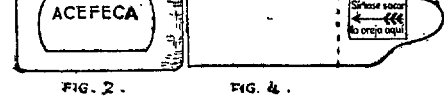
ACTA N.o 35425
Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Barceló, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-8053-v.ag.26.

ACTA N.o 35399
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca





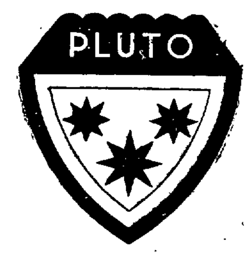
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-8056-v.ag.26.

ACTA N.o 35403
Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Hugo A. Davidson, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-8057-v.ag.26.

ACTA N.o 35423
Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Goldbroch y Lamstein, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-8033-v.ag.26.

ACTA N.o 35370
Montevideo, Julio 25 de 1940. — Con esta fecha la Norddeutsche Schleifmittel - Industrie Christiansen y Co., de Altona - Lurup (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"HERMES"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-8054-v.ag.26.

ACTA N.o 35408

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Cía., de Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



"FONTANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8341-v.set.3.

ACTA N.o 35475

Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro Valdenegro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DERMALINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.21-8478-v.set.6.

ACTA N.o 35470

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor César A. Lagomarsino, con domicilio en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VIRUM"

para disinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8573-v.set.7.

ACTA N.o 35445

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company Argentina", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"EL TRACTOR EN LA AGRICULTURA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.22-8574-v.set.7.

ACTA N. 35392

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Héctor Romeo Medon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

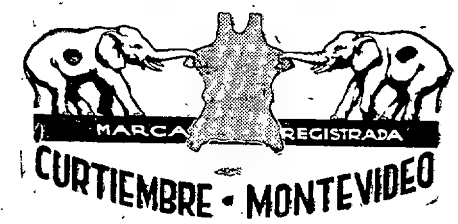


para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.19-8378-v.set.4.

ACTA N.o 35472

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Mirko E. Sors, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (cueros curtidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.20-8461-v.set.5.

ACTA N.o 35414

Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8055-v.ag.26.

ACTA N.o 35444

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Business Publishers International Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

El Automóvil Americano

para distinguir artículos de la clase 15.a (un periódico editado trimestralmente y en período más corto, relacionado con los productos de la industria automovilística). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.30 Ag.13-8139-v.ag.29.

ACTA N.o 35432

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh-I-Noor Pencil Factory L. v Hardtmuth, con domicilio en Budweis, Bohemia (Checoeslovaquia), han solicitado la renovación de la marca

KOH-I-NOOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (toda clase de lápices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8151-v.ag.29.

ACTA N.o 35442

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Jenson y Nicholson, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, colores, barnices, lacas, esmaltes, charoles y anticorrosivos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8141-v.ag.29.

ACTA N.o 35439

Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Lucas, Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUCAS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8144-v.ag.29.

ACTA N.o 35390

Montevideo, Julio 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MERCINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.13-8155-v.ag.29.

ACTA N.o 35421

Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited" de Fort Dunlop, Erdington - Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"CLIPPER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8087-v.ag.27.

ACTA N.o 35407

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "M. C. de Casabó", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

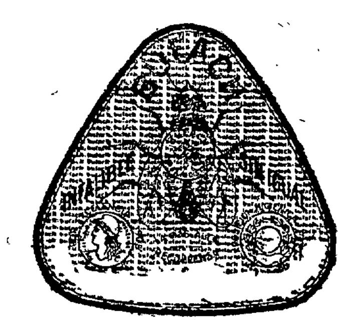
"FOYER"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7973-v.ag.24.

ACTA N.o 35413

Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la señora Luisa Dufour de Roveda, viuda de Julio Augusto Roveda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7966-v.ag.24.

ACTA N.o 35381

Montevideo, Julio 29 de 1940. — Con esta fecha la señora Elena Guerra, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (únicamente aceites comestibles en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7968-v.ag.24.

ACTA N.o 35406

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Cía., de Curytiba, Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"MARIA ESTHER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7974-v.ag.24.

ACTA N.o 35412

Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Gaston Detry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7967-v.ag.24.

ACTA N.o 35385

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LACTOBROMO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7970-v.ag.24.

ACTA N.o 35384

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

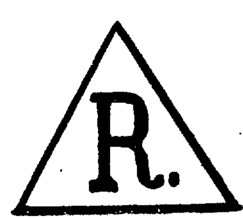
"OVARCALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7971-v.ag.24.

ACTA N.o 35418

Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha Julius Rompler Aktiengesellschaft, de Zeulenroda (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Caness. Director.

$7.00 Ag.10-8086-v.ag.27.

ACTA N.o 35426

Montevideo, Agosto - de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'SUNLIP'

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8088-v.ag.27

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5213

Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Con esta fecha Apeo, Sociedad Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de balanza de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.21-8477-v.set.12.

ACTA N.o 5212

Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Canaveri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato cintavisor destinado a publicidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.15-8289-v.set.6.

ACTA N.o 5206

Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Esteban Marcos García, de la ciudad y Departamento de Tacuarembó, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de descascaradora, desgranadora y aventadora de maní o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-8090-v.set.2.

ACTA N.o 5211

Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Emilio del Forno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pomada para limpiar cristales, lentes, anteojos y espejos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.15-8260-v.set.6.

ACTA N.o 5208

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Mannesmann Stahlblebau A. G." de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Receptáculo poligonal hecho de chapas curvadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.14-8230-v.set.5.

ACTA N.o 5203

Montevideo, Julio 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para decorar tejidos y composiciones usadas para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.5-7845-v.ag.27.

ACTA N.o 5207

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Bautista Abbo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras de un audio amplificador y dispositivo especial de llamada titulado Telecomunicador Universal, especialmente aplicado a las líneas telefónicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.12-8161-v.set.3.

ACTA N.o 5205

Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Carlos Pinto Durán y Marcos Rodríguez Barceló, de Santiago de Chile (República de Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estanque para water - closet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8058-v.ag.31.

ACTA N.o 5202

Montevideo, Julio 30 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Casiano Arroyal Nieto y Fernando Lavintman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto moldeable para fabricar objetos de juguetería u otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-8076-v.ag.31.

ACTA N.o 5204

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Mosquera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de jabón utilizable preferentemente para el lavado de ropas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.8-7972-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 163

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio "Escuela Rural número 45" de Playa Verde (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.22-8557-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 162

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 155, de Melilla (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.22-8558-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 161

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis pabellones de insociables en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 15.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1940 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.21-8507-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 160

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local destinado a comedor en la escuela número 47 de pueblo Olimar (Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1940 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-8308-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 159

Llámase a licitación pública, por primera vez para las obras de pintura y refacción de las celosías y ventanas metálicas de la Aduana de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-8309-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Carretera Mendoza - San Ramón, pasando por San Antonio

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Marzo 29 y Abril 4 del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 30. — Propietario: Pedro Vizoso. Superficie: 3470 m.2 00, linda: por el Noroeste y Noreste, con Pedro Vizoso; por el Este, también con Pedro Vizoso; por el Sur, con camino vecinal y por el Oeste, con terrenos del Estado.

Número 31. — Propietario: Pedro Casella. Dos fracciones: la designada con la letra C tiene una superficie de 1440 m.2 00, linda: por el Norte y el Este, con caminos vecinales; Sur y Oeste, con Pedro Casella. Fracción representada en el plano de 22 de Febrero de 1940. Superficie: 2 H 3816 m.2, linda: por el Oeste y Norte, con más campo de Pedro Casella; Este, con el camino de San Antonio a San Ramón; Sur, con Humberto Durante.

Número 32. — Propietaria: Dámasa Morel-

ra de Figueroa. Superficie: 443 m.2 4750, linda: por el Noreste, con camino vecinal; por el Sureste, con Dámasa M. de Figueroa; por el Suroeste, con sucesión Vicente Fassanello; por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 33. — Propietaria: Sucesión Vicente Fassanello. Superficie: 343 m.2 65, linda: por el Noreste, con Dámasa M. de Figueroa; por el Sureste, con sucesión Vicente Fassanello; por el Suroeste, con Lucía de Giuda de Bazzano: por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 34. — Propietaria: Lucía de Giuda de Bazzano. Superficie: 444 m.2 15, linda: por el Noreste, con la sucesión de Vicente Fassanello; por el Sureste, con Lucía de Giuda de Bazzano; por el Sureste, con Luisa Berriel de Moreira; por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 35. — Propietaria: Luisa Berriel de Moreira. Superficie: 442 m.2 50, linda: por el Noreste, con Lucía de Giuda de Bazzano; por el Sureste, con Luisa B. de Moreira; por el Suroeste, con sucesión Feliciano Moreira, y por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 36. — Propietaria: Sucesión Feliciano Moreira. Superficie: 667 m.2 4250, linda: por el Noreste, con Luisa B. de Moreira; por el Sureste, con sucesión Feliciano Moreira; por el Suroeste, con Francisca D. de Garrassini; por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 37. — Propietaria: Francisca Durante de Garrassini. Superficie: 1172 m.2 89, linda: por el Noreste, con la sucesión Feliciano Moreira; por el Sureste, con Francisca D. de Garrassini; por el Suroeste, con Domingo Bruzzone; por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 38. — Propietario: Domingo Bruzzone. Superficie: 1327 m.2 95, linda: por el Noreste, con Francisca D. de Garrassini; por el Sureste, con Domingo Bruzzone; por el Suroeste, con Tiburcia M. de Moreira; por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 39. — Propietaria: Tiburcia Susana Moreira de Moreira. Superficie: 1350 m.2 00, linda: por el Noreste, con Domingo Bruzzone; por el Sureste y el Este, con Tiburcia S. M. de Moreira; por el Sur, con Gumersinda B. de Pregliasco; por el Oeste y Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Número 40. — Propietario: Humberto Durante. Superficie: 5812 m.2 00, linda: por el Norte, con Pedro Casella; por el Este y Sureste, con el camino de San Antonio a San Ramón; Sur, con Enriqueta B. de Díaz; Oeste, con Humberto Durante.

Número 41. — Propietaria: Gumersinda Balzarotti de Pregliasco. Superficie: 504 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón; por el Noreste, con Tiburcia S. M. de Moreira; por el Sureste, con Gumersinda B. de Pregliasco; por el Suroeste, con un camino a San Bautista.

Número 42. — Propietaria: Enriqueta Benini de Díaz. Superficie: 642 m.2 50, linda: por el Norte, con Humberto Durante; Este, camino de San Antonio a San Ramón; Sur, con una calle, y Oeste, más terreno de Enriqueta B. de Díaz.

Número 43. — Propietario: Jacinto Durante. Superficie: 109 m.2 5150, linda: por el Noroeste, con un camino a San Bautista; por el Sureste, con Jacinto Durante; por el Suroeste, con una calle; por el Noroeste, con el camino de San Antonio a San Ramón.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Alberto Galletti.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Febrero 27, Marzo 8 y 29 del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, para la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande:

Número 14. — Propietario: Luis F. Damiano. Superficie: 2351 m.2 10, linda: por el Noroeste, con Luis Damiano; Noreste, Antonio Dabove; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; Suroeste, con Aniceta P. de Montini.

Número 15. — Propietario: Carlos Montini. Superficie: 896 m.2 20, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; Noreste, Antonio Dabove; por el Sureste, con Carlos Montini; por el Suroeste, con Santiago Gallo. Otra fracción de 87 m.2 8850 linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con camino vecinal; por el Sureste, con Carlos Montini; por el Suroeste, con Román B. Montini. Otra fracción de 19 m.2 20, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, con Carlos Montini; por el Noreste, con María P. de Calero.

Número 16. — Propietario: Antonio Dabove. Superficie: 525 m.2 90, linda: por el Noroeste, con Antonio Dabove; por el Noreste, con Joaquina P. de Besiño; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Luis F. Damiano.

Número 17. — Propietario: Marcos Dabove. Superficie: 1384 m.2 80, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Román B. Montini; por el Sureste, con Marcos Dabove; por el Suroeste, con Carlos Montini.

Número 18. — Propietaria: Joaquina P. de Besiño. Superficie: 238 m.2 60, linda: por el Noroeste, con Joaquina P. de Besiño; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Antonio Dabove.

Número 19. — Propietario: Román B. Montini. Superficie: 284 m.2 90, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Carlos Montini; por el Sureste, con Román B. Montini, y por el Suroeste, con Marcos Dabove.

Número 20. — Propietaria: María Peraza de Calero. Superficie: 290 m.2 90, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con la sucesión Manuel Vinoly; por el Sureste, con María P. de Calero; por el Suroeste, con Carlos Montini.

Número 21. — Propietarias: Sucesiones de Manuel Vinoly y Magdalena Peraza de Viñoly. Superficie: 870 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, con la misma sucesión Viñoly; por el Suroeste, con María P. de Calero.

Número 22. — Propietario: Pablo Damiano. Superficie: 12 m.2 50, linda: por el Noroeste, con Pablo Damiano; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Silvestre Ferraro. Otra fracción de 59 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Pablo Damiano; por el Noreste, con sucesión Domingo Berretta; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena.

Número 23. — Propietario: José Carlos Antonio Boidi. Superficie: 220 m.2 50 linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Francisco Damiano; por el Sureste, con el mismo José C. A. Boidi.

Número 24. — Propietario: Silvestre Ferraro. Superficie: 22 m.2 50, linda: por el Noroeste, con Silvestre Ferraro; por el Noreste, con Pablo Damiano; por el Sureste, con camino al Paso de la Cadena. Otra fracción de 1076 m.2 96, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Félix Bornia; por el Sureste, con Silvestre Ferraro; por el Suroeste, con camino vecinal.

Número 25. — Propietario: Francisco Damiano. Superficie: 735 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con terreno del Estado; por el Sureste, con Francisco Damiano; por el Suroeste, con José C. A. Boidi.

Número 27. — Propietaria: Sucesión Domingo Berretta. Superficie: 740 m.2 40, linda: por el Noroeste, con la sucesión Domingo Berretta; por el Noreste, con Esteban Murialdo; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Pablo Damiano. Otra fracción de 10 m.2 95, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, con la sucesión Domingo Berretta; por el Suroeste, con terrenos del Estado.

Número 28. — Propietario: Esteban Murialdo. Superficie: 812 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Esteban Murialdo; por el Noreste, con la sucesión Felipe Murialdo; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con sucesión Domingo Berretta.

Número 29. — Propietario: Alberto N. Maidana. Superficie: 323 m.2 70, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con la sucesión Felipe Murialdo; por el Sureste, con Alberto Maidana.

Número 30. — Propietario: Francisco Massa. Superficie: 1620 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande; Noreste, con la sucesión de Pedro Morena; Sureste, con Francisco Massa; Suroeste, con Alberto Maidana.

Número 31. — Propietaria: Sucesión Pedro Morena. Superficie: 2390 m.2 00 linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con camino vecinal; por el Sureste, con sucesión Pedro Morena; por el Suroeste, con sucesión Felipe Murialdo.

Número 32. — Propietario: Carmelo Perrone. Superficie: 185 m.2 0450, linda: por el Noroeste, con Carmelo Perrone; por el Noreste, con Luis y Raúl Meirana; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con camino vecinal.

Número 33. — Propietario: Félix Bornia. Superficie: 923 m.2 50, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Luis y Raúl Meirana; por el Sureste, con Félix Bornia; por el Suroeste, con Silvestre Ferraro.

Número 34. — Propietarios: Luis y Raúl Meirana. Superficie: 133 m.2 2850, linda: por el Noroeste, con Luis y Raúl Meirana; por el Noreste, con Juan Bornia; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Carmelo Perrone. Otra fracción de 1387 m.2 80, linda: por el Nooreste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Pedro Dabove; por el Sureste, con Luis y Raúl Meirana; por el Suroeste, con Félix Bornia.

Número 35. — Propietario: Juan Bornia. Superficie: 1016 m.2 00, linda: por el Noroeste con Juan Bornia; por el Noreste, con Pedro Dabove; por el Sureste, con camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Luis y Raúl Meirana.

Número 36. — Propietario: Pedro Dabove. Superficie: Fracción A, 436 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Pedro Dabove; por el Noreste, con Liborio L. Alvarez; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Juan Bornia. Fracción B. Superficie: 1105 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Ramón Dabove; por el Sureste, con Pedro Dabove; por el Suroeste, con Luis y Raúl Meirana.

Número 37. — Propietario: Liborio Leandro Alvarez. Superficie: 162 m.2 30, linda: por el Noroeste, con Liborio L. Alvarez; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Pedro Dabove.

Número 38. — Propietario: Ramón Dabove. Superficie: 970 metros 50, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Petrona M. A. de Berrutti; por el Sureste, con Ramón Dabove; por el Suroeste, Pedro Dabove.

Número 39. — Propietaria: Petrona María Alvarez de Berrutti. Superficie: 425 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Rómulo M. Lema; por el Sureste, con Petrona M. A. de Berrutti; por el Suroeste, con Ramón Dabove.

Número 40. — Propietario: Rómulo M. Lema. Superficie: 320 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, con Rómulo M. Lema; por el Suroeste, con Petrona M. A. de Berrutti. Otra fracción de 1210 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Rómulo M. Lema; por el Noreste, con Pedro Medina; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Manuel Ganduglia.

Número 41. — Propietario: Epifanio Fernández. Superficie: 189 m.2 30, linda: por el Noroeste y Sureste, con Epifanio Fernández; por el Noreste, con Casimira Alvarez; por el Suroeste, con Alejandro Sosa Díaz y Rómulo M. Lema.

Número 42. — Propietario: Liborio Leandro Alvarez. Superficie: 384 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, más campo de Liborio L. Alvarez; Noreste, con Antonio Bermúdez; Sureste, Epifanio González.

Número 43. — Propietario: Antonio Bermúdez. Superficie: 351 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Antonio Bermúdez; por el Noreste, con Pedro Medina y con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Casimira Alvarez y con el camino al Paso de la Cadena.

Número 44. — Propietario: Manuel Ganduglia. Superficie: 623 m.2 20, linda: por el Noroeste, con Manuel Ganduglia; por el Noreste, con Rómulo M. Lema; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena.

Número 45. — Propietario: Pedro Medina. Superficie: 119 m.2 60, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, con Pedro Medina; por el Suroeste, con Antonino Bermúdez. Otra fracción de 1014 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Pedro Medina; por el Sureste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Suroeste, con Rómulo M. Lema. Otra fracción de 56 m.2 40, linda: por el Noroeste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Noreste, con Germán Rospide; por el Sureste, con Pedro Medina.

Número 46. — Propietario: Germán Rospide. Superficie: 433 m.2 20, linda: por el Norte, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sur, con Germán Rospide; por el Oeste, con Pedro Medina. Esta fracción es de forma triangular.

Número 47. — Propietarios: Eleuterio Cesáreo y Gabriel Dalmiro Pereyra. Superficie: 86 m.2 60, linda: por el Suroeste, y Oeste, con el camino al Paso de Cuello y por el Este, con Eleuterio C. y Gabriel D. Pereyra.

Número 48. — Propietario: Antonio Pereyra. Superficie: 240 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con el camino al Paso de la Cadena; por el Este, con Etelvina L. Pereyra; por el Suroeste y Sur, con Antonio Pereyra; por el Oeste, con Catalina R. de Rius.

Número 49. — Propietaria: Etelvina L. Pereyra. Superficie: 350 m.2 00, linda: por

el Norte y Noreste, con el camino al Paso de la Cadena; por el Sur y Suroeste, con Etelvina L. Pereyra; por el Oeste, con Antonio Pereyra.

Número 50. — Propietaria: María Magdalena Pereyra de Alonso. Superficie: 980 m.2 00, linda: por el Norte, camino al Paso de la Cadena; por el Sureste, con terrenos del Estado; por el Suroeste, con María M. P. de Alonso.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Ag.23-8582-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 32

Se llama a licitación para la provisión de 360 m.3 de gravilla y 540 m.3 de pedregullo fino, destinados a la carretera nacional a Mercedes, trozo entre Rosario y el comercio Hoffmann.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.19-8432-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha Julio 25 próximo pasado y Agosto 2 corriente, han sido declaradas expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes parcelas de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a las obras de construcción de la carretera de acceso: Atlántida - Las Toscas - Parque del Plata:

Número 369 — Propiedad del señor Luis Galimberti Area, 8.198 m. c. 25 d. c.

Número 371. — Propiedad del doctor Natalio Michelizzi. Area: 3.165 m. c. 23 d. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Raúl Pieri Campomar. Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ag.17-8369-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 30

Llámase a licitación para las obras de mejora del camino de Rocha a Velázquez.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.17-8367-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 31

Se llama a licitación para las obras del puente sobre el arroyo Marmarajá en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de porpuestas: el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.17-8368-v.ag.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un (1) aparato medidor de niveles sonoros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 28 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 17 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.22-8561-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel que se destinará a la impresión de todos los valores municipales para la recaudación de las rentas del año 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.22-8562-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la cuenca del arroyo Miguelete (7.a sección), zona del arroyo del Cerrito.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Setiembre próximo a la hora 16, en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.21-8518-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley, Nicolasa Blanco d Passios, Adriano Passios, José María Rodríguez, Renée Rodríguez, Amarante Franco, Alfonso Rodríguez Passios, Ezequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Juan Ham, Ana Gottarelli de Costa, Antonio Coloretti, Rosa Sosa, Julia Barragué de Casañán, Segundo Juan Rodino, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen Figueroa de Brusadin, Jorge Brusadin, Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá, Rosa López Ubilla de López, José Menéndez, Angela Ferrari de Sancassano, Paúl Cuter, Antonia C. de Castillos, María Presentación de Urrutia, Patricio Ham, Claudina Rodríguez de González, Carlos Dotta Faroppa, Juan Ghirlanda, Jesús Lorenzo Freire, Matilde Geloso de Sala, Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez, se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — La Jefatura.

$37.80 Ag.20-8443-v.dic.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA, en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Ramón Cama, María Iriondo de Sichero Roberto Raimondo, Delfina Martín de Crespo, Juan Bautista Castiglione, Manuel Vinelli, Catalina C de Marchesi, Rosa Mazza de Menegus, Leoncio Lasso de la Vega, María Díaz de Suárez, Bernardo Arcángel Menegus, Félix Ubertelli, Justo Bruschi, María Isabel Etcheveste, Virginia Alfaro de Farinasco y Marta Gastón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — La Jefatura

$27.00 Ag.6-7905-v.nov.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CASIMIRO CASTRO, en su carácter de propietario del uso del nicho número 1283, del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Mercedes Chacón, Genoveva C. de Castilla Julio Castro, María B. Chaves, Orfilia Gutiérrez, Dolores Acuña de Guichón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local.

En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 30 de 1940 — La Dirección.

$21.60 My.10-4514-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot, propietaria del nicho número 288 de Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal, Eustaquio Boada y Arostegui, Leopoldo Roura, Angela Castel, Salvador Carralo, Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal, María Deolinda Lasta, Manuel Sarigay, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat; se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 21 de 1940. — La Dirección.

$24.30 Jn.26-6471-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor con motor Diesel a gas - oil, tipo oruga, de 30 a 35 H. P., y de una niveladora de cuchilla mínima de dos metros y cuarenta centímetros.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, en la forma de estilo, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día dos de Setiembre próximo a las quince horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones podrá ser retirado de la Secretaría de la Intendencia o de la Dirección de Obras Municipales. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.20-8466-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Habiendo esta Intendencia resuelto enajenar 1.000 eucaliptus, del monte existente próximo al Cementerio de esta ciudad, se llama a propuesta para su adquisición. Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, memoria y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, donde se recibirán y abrirán el día 30 del corirente a las 14 horas. — Florida, Agosto 19 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-8620-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de las herramientas que a continuación se detallan, puestas en el local ocupado por el Corralón Municipal y de acuerdo estricto con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría: veinte docenas palas anchas tipo Fox, veinte docenas cabos picos nacionales, seis docenas picos de puntas y pala de 0 m. 10, una docena marrones escalladores de cinco kilos, dos docenas martillos repicadores piedra, seis pisones para empedradores, doce macetas de mano de 1 kilo 250, doce placas para soldar hierro, doscientos kilos acero para calzar picos de 0 m. 018 x 0. m 037.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro de $ 0.25 en blanco, y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en Secretaría hasta el día martes veintisiete del corriente mes y año a la hora catorce y treinta, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hálianse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto y depositar, previo al acto de la apertura de las propuestas, en la Tesorería Municipal y a la orden de la Intendencia, valores por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), suma que podrá hacerse efectiva o en títulos de Deuda Pública cuyo valor se cotizará por el del día anterior a la apertura de las propuestas, reservándose la Intendencia el derecho de solicitar refuerzo de garantía, en el caso de desvalorización de éstos, mientras subsistan las obligaciones del proponente o adjudicatario. — Florida, Agosto 14 de 1940. — Víctor F. Taranto. Intendente. — J. Zipitría Vidal. Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.17-8371-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO (SENDA DE PASO)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores JUAN FRANCISCO FERREIRA y JUAN URBANO ORCASBERRO solicitando autorización para cerrar la senda de paso en la 8.a sección, que pasando por la "Picada de Cardozo" en arroyo Blanco, cruza campos de los solicitantes hasta llegar al camino departamental.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 19 de 1940. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Jl.31-7629-v.set.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de

Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 23 de Agosto de 1940

8.a Sección

JOSE LOPEZ, 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Treinta y Tres 1356, y MARIA ISABEL BUSTAMANTE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

9.a Sección

ELISEO FERMIN LOPEZ, 27 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Lezica 6601, y SECUNDINA GENEROSA PICHINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6601.

REMIGIO FEDERICO GONELLA, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Colón, y GLADYS JUANA GIANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

JUAN JOSE TONELLI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y PETRONA NATALIA CASAÑA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

12.a Sección

SATURNO LLABRES, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carabelas 3617, y MARGARITA ELSA ARBOS BERGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3158.

JUAN ANGEL PASCALE, 24 años, soltero, sombrerero, oriental, domiciliado Victoria 2685, y HORTENSIA MARIA FIORI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2858.

ROBERTO JOSE RONDELLI, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pando 2938, y ROSA DI NATALE, 26 años, soltera, partera, argentina, domiciliada Pando 2938.

PRIMO ARSENIO MARZADRI, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3131, y MARIA ROSA FERRER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1504.

14.a Sección

JUAN GARELLI, 44 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Quijano 3823, y ELENA TERESA CARLOTTO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Quijano 3823.

ROBERTO HERNANDEZ PEREYRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuaró 3175, y MAGDALENA SOFIA LOPEZ MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3175.

ANTONIO CAYETANO EDUARDO GARCIA, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agraciada 3081, y DORALIZA PETRONA VARGAS FURTADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3081.

ADOLFO NELSON CABUTO ONEGLIA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1099, y ADRIANA MARIA LUISA BERRUTTI DELORENZI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1382.

18.a Sección

ENRIQUE VALLS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2457, y MARIA FLORINDA RODRIGUEZ LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3304.

JOSE MARIA LACQUANITI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2474, y EMILIA ELSA BAÑOS FABINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2384.

SANTOS CHIKIAR, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Libertad 2871, y MARGOT UGOLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2842.

TOMAS LOPEZ RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, oriental, domiciliado Rivera 2664, y MARIA ALFONSINA VOLPE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2664.

24.a Sección

JUAN PEDRO MONTILLO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1475, y PETRONA CLARA LARROCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1475.

$2.00 P|p.-v.ag.26.

Montevideo, Agosto 22 de 1940

4.a Sección

BERNARD EDMUND MATTHEY, 28 años, soltero, relojero, suizo, domiciliado 18 de Julio 948, y MAGDALENA MARTI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

5.a Sección

ROBERTO FRANCISCO LUZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2643 e IRMA RAFAÑELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1160.

ALBERICO BOUYRIE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1077, y MARIA DELFINA RECAREY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1237.

OSCAR ASEROVICH, 21 años, soltero, aparador, lituano; domiciliado Maldonado 1149, y CLARA STURZA, 18 años soltera, rumana, domiciliada Maldonado 1115.

10.a Sección

GREGORIO ESTEVA GOMENSORO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3690, y MARIA DEL CARMEN GALLICCHIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3690.

JUAN ANGEL PABLO DELFINO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3686, y OLGA ELIDA PALESSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1688.

MARCELO HERNANDEZ 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Iguá 44, y ALEJANDRINA DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 44.

GASTON LHERMITTE 39 años, soltero, pintor, francés, domiciliado Comercio 2731, e IDA BOZZOLO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2731.

11.a Sección

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4969, y ELVIRA ETCHEPARE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arbolito 3147.

13.a Sección

JUAN ALBERTO GUTIERREZ, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Barcelona 2098, y JUANA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3738.

JOSE KOZAK, 28 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Burdeos 175, y FERMINA DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4273.

17.a Sección

ALMANZOR ABAID, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petesburgo 4402, y ADA BARTOLA AQUINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4404.

19.a Sección

LIBER GHERSCFELD, 36 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Nueva Palmira 2015, y REBEKKA GURWITZ, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Nueva Palmira 2015.

CESAR PREGRENELLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2025, y ROSA GUZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2025.

MERCURIO PEREZ MAGGI 30 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado San Fructuoso 1804 y MARIA JOSEFA GAMBARDELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1806.

CARLOS GIGLIO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2159, e HILDA ANSELMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2475.

20.a Sección

LEOCADIO IRIBARREN, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yáñez Pinzón 3972, e INFORA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yáñez Pinzón 3972.

LUIS SERGIO MENDIZABAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4014, y MARIA ROSA ROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4014.

JOSE VARELA NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4233, y ROSA LUISA DELFRARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaruyalo 20 a.

MARCELINO DIEZ BARONI, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. y Artigas 197, y ALIDEMA ESTHER PEREIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 197.

21.a Sección

WALTER MIGLIARO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José María Navajas 36, y LIDORA OCAMPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 36.

22.a Sección

MARTIN OBDULIO FRANCESCHINI, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4132 y MARIA ISABEL AVE, 19 años, soltera, oriental domiciliada San Gabriel 4687.

PABLO HADRA, 58 años, viudo, comerciante, alemán (naturalizado argentino), domiciliado San Martín 3275, y CARLOTA BREITMANN, 42 años, viuda, turca (naturalizada argentina), domiciliada San Martín 3725.

JUAN ADOLFO ROFAINA, 31 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2077, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Basilio Araújo 3684.

23.a Sección

ENRIQUE FERNANDEZ LORENZO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3370 y ESTHER FERNANDA MAS BRASO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2461.

$2.00 P|p.-v.ag.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con CECY SOUZA PIEGAS DE HELLER y otros. Defraudación de impuestos de herencia. Libro 8. Folio 484", se cita, llama y emplaza a doña Cecy Souza Piegas de Heller y a don Nelson Souza Piegas o De Souza Piegas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Juan José Martínez, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.21-8528-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FEDERICO BRITOS (hijo) y otros y VICTORIA MIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7. Fo. 170)", padrón número noventa y tres mil cuatrocientos setenta y ocho (93478), se cita, llama y emplaza a los deudores Dolores Hubó, María Hubó, Rita Hubó, Fernando Hubó y Blanca Hubó, hijos de doña Segunda Hubó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23 de 1940 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.21-8516-v.set.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con MARIA CARRICART DE GRANT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 98), se emplaza a doña María Carricart de Grant, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, situado sobre la línea N. O. de la calle Lagunillas entre Solano García y Coronel Mora: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.21-8517-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con "MANUEL CONSO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 115), se emplaza a don Manuel Conso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil ciento veinticinco, situado sobre la línea Norte de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1940 — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.22-6972-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MODESTO ROSALES. N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 123), se emplaza a don Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balbín y Vallejo entre Mariano de Salas y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 8 de 1940. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.22-6973-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión JOSE FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo 48). se emplaza a don Armando Fernández Argento, a don Domingo Fernández Argento y a don Francisco Fernández Argento, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos tres, situado en la calle Huidobro entre avenida Millán y Farini: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 12 de 1940 — Alberto M. Olivari Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.22-6970-v.ag.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COELHO DE OLIVEIRA BENJAMIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Juan Francisco Ruffinelli y don Félix Horta, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento un mil novecientos ochenta y uno situado sobre la línea Norte de la calle Francisco Gómez entre Agraciada y M. Correa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-6971-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VIERA NILO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 88), se cita, llama y emplaza a don Nilo Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, al inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil doscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Coimbra entre Mar Artico y camino a Punta Gorda, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-6969-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.22-8540-v.set.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMILIO LEBANO y LUIS LEBANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.22-8541-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO o SEVERINO GEMELLI QUISTAPACE o VIFTAPACHE o CRISTOPACHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númer o523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Af.22-8542-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GRACIANA LANDABURU DE GÜIDI o GUIDI y de don FELIPE GÜIDI o GUIDI LANDABURU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.22-8543-v.set.2.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Concurso necesario Sucesión de GUILLERMO VON BÜLOW", se cita a los acreedores de dicha sucesión para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, el 24 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deberá presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.60 Ag.22-8539-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA DELGADO DE SARRAUTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.21-8524-v.ag.31.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público: que los señores acreedores han informado al Juzgado sobre el concordato celebrado por el Banco Israelita del Uruguay con sus acreedores, mandándose publicar éste por diez días y señalándose un plazo de veinte días a contar de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o manifestar su adhesión.

Banco Israelita del Uruguay. Ejemplar número uno

Concordato. Entre el Banco Israelita del Uruguay y sus acreedores simples o quirografarios se ha concertado el presente concordato preventivo extrajudicial, obligándose ambas partes contratantes a cumplir y respetar las cláusulas siguientes:

1.o Los acreedores privilegiados por depósitos al 6 de Noviembre de 1939 que no excedan de quinientos pesos ($ 500.00) en su capital o intereses, serán pagados en su totalidad inmediatamente después de la homologación judicial de este concordato.

2.a Los acreedores que no tienen el carácter de hipotecarios, prendarios o privilegiados, percibirán el total de sus créditos al 6 de Noviembre de 1939 en la siguiente forma: ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo y dieciséis por ciento (16 o|o) restante en acciones preferidas que a ese efecto serán rescatadas a sus actuales tenedores en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta.

3.a El ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo se pagará una vez cubiertos íntegramente todos los créditos privilegiados, con las siguientes entradas que se liquidarán y prorratearán mensualmente.

A) Con el setenta por ciento (70 o|o) de las entradas que se obtengan por cobro de los créditos activos del Banco, hasta el mes de Noviembre de 1940 inclusive, previa deducción de la cantidad necesaria para el encaje legal gastos de moratoria, concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

B) Con las entradas íntegras que se perciban en lo sucesivo por los créditos activos actuales a que se refiere el inciso precedente, una vez deducida igualmente la suma necesaria para el encaje legal, gastos de moratoria, concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

C) Con las entradas que se produzcan por concepto de enajenación de los bienes del Bancos, o créditos que se obtengan con garantía hipotecaria o prendaria de los mismos.

El cincuenta por ciento (50 o|o) de los créditos comunes o quirografarios será cancelado dentro de los veinticuatro meses, a partir de la homologación judicial de este concordato y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante será pagado dentro de los sesenta meses de la homologación judicial.

4.a Los acreedores comunes autorizan al Banco para retener el dieciséis por ciento (16 o|o) de las cantidades que reciban en efectivo, con destino a la suscripción de acciones preferidas a que se refiere la cláusula segunda. El Directorio del Banco de acuerdo con el Consejo Directivo reglamentará el procedimiento y condiciones del rescate o transferencia de las acciones preferidas, para el pago del porcentaje convenido a los acreedores, reservándose acordar preferencia para su adquisición, según la conveniencia del Banco y lo dispuesto en los artículos 4.o y 10 de sus estatutos.

5.a Los actuales acreedores del Banco no privilegiados, reconocen un derecho de preferencia, en favor de los nuevos depositantes en Caja de Ahorros, Plazo Fijo, en Cuenta Corriente y en otra forma.

6.a Durante la vigencia de este concordato se elegirá una Comisión Interventora compuesta de tres miembros, de carácter honoraria que controlará el pago de las obligaciones que establece el presente concordato y representará a los acreedores en todo lo relativo a su fiel cumplimiento. Dicha Comisión será elegida en una asamblea de acreedores, por todo el término del concordato, siendo elegidos dos de sus miembros por mayoría de capitales y presentes y el tercero por simple mayoría de asistentes. En caso de renuncia o cesación de algunos de sus miembros en sus funciones, serán sustituídos por otros nombrados en igual forma.

7.a Este concordato será insertado en cuatro ejemplares separados. — Montevideo, Marzo de 1940. — 1, 1235 Isaac Turkevich; 2. 1033 Jaskel Jasanski; 3. 3992 David Pravdzinsky; 4. 1049 Israel Dorfman; 5. 3 José Fleiss; 6. 647 Jaime Gordon; 7. 286 Marcos Silberstein; 8. 244 Jacobo Leimberg; 9. 6422 doctor Max Schmeidler; 10. 3658 Alvin Hayman; 11. 439 Srl. Faivel Roclaw; 12. 1598 Berl Fainerman; 13. 5093 Julio Mandelboim; 14. 5087-4211 Esther Goldschmidt; 15. 297 Samuel Kaplan; 16. 4184 Fritz F. Hecht; 17. 585 José Kleiner; 18. 65 Jaime Maislitz; 19. 4842 Elena Feldman; 20. 6185 Carlos Kun; 21. 710 Saul Besnos; 22. 4176 Herman Neuman; 23 1947 Cipriano Rosendo García; 24. 1183 J. Singer; 25. 1114 J. Polak; 26. 1209 Sara Foigel; 27. 1318 Gregorio Polischuk; 28. 437 Carlos Schartzman; 29. 377 I. Kap-

tur; 30 1122 Norma Cchafran· 31. 1229-1237 Mendel Fridman; 32. 3039 Herman Klang, 33 1368 María S. de Bosch; 34 173 Aron Kubrinsky; 35 913 G. Isemin; 36 10001 Erganian Biardiros: 37. 4795 Albredo Michaelis, 38. 676 Mauricio Lobl: 39. 1218 George Perel; 40. 1609 Lázaro Fogel: 41 388 José Spitz; 42, 943 Leib Schavartz: 43. 4715 Max Lippman: 44 23 Naum Schnitkin: 45. 617 Isaac Schnur; 46. 485 Golda Chervonogura: 47. 6133 Walter Prager: 48. 1156 Berek Manevich. 49 1421 Kiva Schaikovski: 50. 1212 Iezek Pinczewski; 51. 773 Jacobo Cukierman; 52 196 Schie Mischne; 53. 252 Samuel Akerman 54 83 M Bogdanovich: 55. 853 Wolf Felder; 56 462 Boris Nudelman; 57. 130 Berek Kohn: 58. 294 Simón Piven: 59. 622 Silka Flumenbaum: 60 1216 B Charnovicz: 61. 408 Jaime Brodach: 62. 132 Salomón Silin· 63 1250 Samuel Weinstein: 64. 965 Leizer Derman: 65. 472 Elías Gielchinski. 66. 751 Elías Gielchinski: 67. 313 Azriel Guss; 68 102 Boruch Vinocur: 69. D-72 Walter Dannenbaum: 70. 1217 Faivel Mednik: 71 1057 Anna Dranoff; 72 1248 Anna Dranoff; 73 441 Motel Volocki: 74. 453 Pedro Turkevich: 75 1324 Sonia Barstch: 76. 325 M. Steingart: 77. 3446 Michel Berliner; 78 815 María Fischman: 79. 44 Marcus Steinberg: 80. 572 Scheim Zalkind: 81 655 Clara M de Kolender: 82. 1842 Mendel Kolender; 83. 1537 M. Sofer: 84. 235 Sloma Radzeli: 85 404 Zelman Wajsbord: 86 391 Ruben Jaitkin; 87. 20 León Jeltzt: 88. 398 Adolfo Tesler: 89. 241 Salomón Golman; 90. 148 José Unterbergen; 91. 425 Wolf Dresner 92. 855 María Novogrobelska: 93. 3480 Abraham Wisznever: 94. 124 Félix Kudalis; 95. 1348 Adolfo Polischuk: 96. 1509 Jacobo Dauber· 97. 19 José Gilvich; 98. 761 Jacobo Buchbinder; 99. 1577 Moisés Simón; 100. 6380 Firtz Chodziesner; 101. 1329 Julio Kaflovich; 102. 6036 Stanislaus Haber: 103. 3887 Abram Jankielovich: 104 478 J. Neuchovicz; 105. 1262 Ciril Blumstein: 106 1262 Abram Blumstein; 107. 805 Ch. Brill: 108. 46 Aron Stamler: 109. 484 Zelig Kruchik: 110 1264 Simón Burcatovski: 111 339 Berta Stamler· 112 4595 Helmut S. Wiener; 113. 885 Manuel Dresner; 114. 1116 Raquel Koslochik: 115. 130 Natan Bzurovski: 116. 3852 Marcus Goldberg; 117. 858 Salomón Horovitz; 118. 1441 Juan Sentanovich: 119. 26 M. Turkevich: 120. 419 Elías Kaplan: 121 420 Meilaj Benderski; 122 1266 Ch. Fabiusus; 123. 474 Jaime Smejoff· 124 489 Leib Golscher: 125. 1186 Szeina Halpern: 126 656 I Frid: 127. 768 M. Spector: 128. 6226 Miguel Schvartzkopf; 129 1460 Moisés Canias; 130. 67 L. Jelen: 131. 739 Sulimas Vales: 132. 1540 Moisés Sika: 133. 1555 Jaime Wolf: 134 1236 Luis Buracoff: 135. 246 Herch D. Waldman: 136. 657 Sara Ratuszewicz; 137. 1597 José Gliksberg; 138. 3133 Julia F de Friedman: 139 4616 Gertrud Wiener; 140 1331 Gita Gottlib de Lehr: 141. 1873 Clara Reznik de Epstein: 142 3544 Alberto M. Saúl; 143. 4967 Alberto M. Saúl; [illegible] 1216 Hersch Introligator: 145. 1476 Jaime Goltzman; 146 6034 Salomón Straus: 147 4899 Zoltan Friedman: 148. 1088 León Schuster; 149 3936 Julia B. de Israel: 150. 3564 Rebeca G. de Saúl: 151. 111-12 Jesquia Bensión: 152. 4190 Alberto Benaderet 153 3593 Moisés Israel: 154. 3824 Jaime Benaderet; 155 667 Bernardo Rosenfeld· 156. 5098 Esther K. de Zurman a ruego de la interesada por no saber firmar: Alberto Saul. Alberto R. Córdoba. (hay una impresión digital; 158. 3182 Jaime Kurlender: 159. 960 Boris Marvid: 160. 796 Hermán Schavatzwald: 161 1818 Herch Domy: 162. 975 Israel Carp; 163. 1513 Isaac Lampert: 164 1116 Miguel C. Cúneo; 165. 3424 Miguel C. Cúneo: 166 372 Mendel Volkovich; 167. 960 María Petz de Toth: 168. 1581 Jacobo Werner: 169. 1055 Salomón Okonny: 170. 3126 Moisés Ber y Scheina Silberberg: 171. 3126 Selma Silber[illegible] 172 249 M Burcatovski: 173. 740 N. E. Lipietz; 174. 295 Marien Segal: 175 292 Laz[illegible] Segal; 176. 1360 Perla B de Pacciar; [illegible] Hermán Hamerschlag: 178 4220 Franz Pollak: 179. Margit Pollak 4982; 180. 4984 Margit Pollak; 181 4983 Margit Pollak; 182. 941 Jacobo Schvab: 183 6415 Margit Pollak: 184 1666 Chain I. Spector· 185 4517 Beno Kraus; 186 1018 Benzión Brovarski: 187. 1018 Salomón Silin: 188 558 Israel Tischler: 189 1241 Sara Judes Savler: 190 1117 Abram Krasny: 191 3400 Miguel Chameides: 192 6403 Rosa Hoch de Oberzeinsky Theo Oberzinski: 193. 3710 Carlos Font: 194. 4461 Wolf Fritheim: 195 6305 David Gatthelf: 196 730 Isaac Novinski; 197. 3833: 198. 1185 Ignacio Isaac: 199 551 Felipe Stein: 200. 148 Rosa Muller Aliaskevich: 201. 3936 Ruben Israel a ruego del interesado por no saber firmar A Cohen; A. Israel (hay una impresión digital)· 202. 1873 Luis Epstein: 203. 1360 David Pacciar· 204 1331 José Lehr. — Miguel Novogrebelski. — Salomón Ninburg. — Julio R Bardallo Escribano.

Certifico que: Primero. Ha sido anulada de común acuerdo en este ejemplar la firma número treinta y seis (36) perteneciente al señor Mardiros Erganian.

Segundo: Las firmas de los señores don Miguel Novogrebelsky y don Salomón Ninburg fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan esos nombres. Presidente y Secretario respectivamente del Banco Israelita del Uruguay

Tercero. Este ejemplar lleva el número uno

En fe de ello y a solicitud del Banco concordatario siento el presente que signo y firmo en Montevideo. el quince de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Julio R Bardallo. Escribano. (Hay un signo y un timbre patente inutilizado de sesenta centésimos).

Ejemplar número dos. Entre el Banco Israelita del Uruguay y sus acreedores simples o quirografarios se ha concertado el presente concordato preventivo extrajudicial obligándose ambas partes contratantes a cumplir y respetar las cláusulas siguientes:

1.a Los acreedores privilegiados por depósitos al 6 de Noviembre de 1939 que no excedan de quinientos pesos ($ 500.00) en su capital e intereses, serán pagados en su totalidad inmdiatamente despué de la homologación judicial de este concordato

2.a Los acreedores que no tienen el carácter de hipotecarios. prendarios o privilegiados. percibirán el total de sus créditos al 6 de Noviembre de 1939 en la siguiente forma: ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo y dieciséis por ciento 16 (o|o) restante en acciones preferidas. que a ese efecto serán rescatadas a sus actuales tenedores en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta.

3.a El ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo se pagará una vez cubiertos íntegramente todos los créditos privilegiados. con las siguientes entradas que se liquidarán y prorratearán mensualmente:

A) Con el setenta por ciento (70 o|o) de las entradas que se obtengan por cobro de los créditos activos del Banco hasta el mes de Noviembre de 1940 inclusive. previa deducción de la cantidad necesaria para el encaje legal. gastos de moratoria. concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

B) Con las entradas íntegras que se perciban en lo sucesivo por los créditos activos actuales a que se refiere el inciso precedente. una vez deducida igualmente la suma necesaria para el encaje legal. gastos de moratoria concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

C) Con las entradas que se produzcan por concepto de enajenación de los bienes del Banco. o créditos que se obtengan con garantía hipotecaria o prendaria de los mismos.

El cincuenta por ciento (50 o|o) de los créditos comunes o quirografarios será cancelado dentro de los veinticuatro meses. a partir de la homologación judicial de este concordato y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante será pagado dentro de los sesenta meses de la homologación judicial

4.a Los acreedores comunes autorizan al Banco para retener el dieciséis por ciento (16 o|o) de las cantidades que reciban en efectivo. con destino a la suscripción de acciones preferidas a que se refiere la cláusula segunda El Directorio del Banco de acuerdo con el Consejo Directivo reglamentará el procedimiento y condiciones del rescate o transferencia de las acciones preferidas. para el pago del porcentaje convenido a los acreedores. reservándose acordar preferencia para su adquisición según la conveniencia del Banco y lo dispuesto en los artículos 4.o y 10 de sus estatutos

5.a Los actuales acreedores del Banco no privilegiados reconocen un derecho de preferencia en favor de los nuevos depositantes en Caja de Ahorros Plazo Fijo en Cuenta Corriente y en otra forma.

6.a Durante la vigencia de este concordato se eligirá una Comisión Interventora compuesta de tres miembros. de carácter honoraria. que controlará el pago de las obligaciones que establece el presente concordato y representará a los acreedores en todo lo relativo a su fiel cumplimiento. Dicha Comisión será elegida en una asamblea de acreedores. por todo el término del concordato. siendo elegidos dos de sus miembros por mayoría de capitales presente y el tercero por simple mayoría de asistentes. En caso de renuncia o cesación de algunos de sus miembros en sus funciones. serán sustituidos por otros nombrados en igual forma.

7.a Este concordato será insertado en cuatro ejemplares separados. — Montevideo. Marzo de 1940. — 1. 4130-D-106 Paul Arne: 2 269 M. Israel; 3. 3709 Simón Leifer; 4 30 Leizer Fainzaig; 5. 4335 Abram Naiman: 6 26 David Szpiro; 7. 837 Doctor Gellinek Theodor: 8. 4844 doctor Gellinek Theodor; 9 4708 Franz Seligmann; 10 766 Chaskel Kleiman; 11. 5104 Sender Biberstein: 12 197 I. Sloma; 13. 4249 Fritz Silberman: 14 6561 Eugen Falk: 15. 1 Benjamín Spaker; 16. 4995 Jacobo Sivek: 17. 5010 Aron Blindman; 18. 4887 Hermán Hornes: 19 4540-4540 Siegbert Cohen; 20. 6567 Siegbert Cohen; 21. 6010 Adolf Bielefeld; 22. 5106 Zelik Kaiser; 23. 644 Salomón Ninburg: 24. 17 Natan Piragovsky: 25. 467 Jaime Goldberg: 26. 6044 Wolf Poliwa: 27 502 Szia Lichtensztein: 28. 1060 hay una impresión digital de Hudesa K. de Feldman: 29. 1085 Salomón Rosevich: 30. 732 Rubin Goldberg; 31. 1394 Lorenzo Parodi: 32. 5055 Juan Lubin: 33. 1298 Girsas Kremer: 34. 1517 B. Bialostotzki; 35. 3525 Rywke Malamut: 36. 3901 Isaac Treivas: 37. 1338 Fritz Lewy· 38. 4135 Siegfried Heiman: 39. 355 B. Konicheskis: 40. 907 Zubrik: 41. 434 Szajevicz: 42. 6363 Max Rothschild: 43 6438 Artur Marx; 44. 6439 Artur Marx: 45. 4242 Mortiz Akerman: 46 3770 Szaia Kaczer: 47. 1430 Hersch Chodorow: 48 4836 Pablo Manelski: 49. 5085 Herminia Ungerleider: 50. 931 Abe Epelbaum; 51 6261 Enrique Herskovich· 52 900 Aron Margules: 53. 186 A. Palo: 54 1160 Jacobo Valvogel: 55. 4407 Netemia Bar: 56. 3332 Fany Reichman: 57. 3838 Taibe Palo: 58 421 David Odeski: 59. 3108 Aída G. de Soferas: 60 4679 Gunth y Witte: 61. 410 S. Cheses: 62 504 Nachman Gurwich: 63. 4293 Friedrich Seligman: 64. 632 Jaime Rosevich; 65 109 L. Barkan: 66. 730 Chaia G de Silberstein· 67. 1065 Isaac Aronson: 68. 314 Zuncha Zaklicewer: 69 583 Sara Perla Dobski: 70. 159 Jacobo Brik: 71 5047 Alberto Bekerman: 72 1029 Alberto Bekerman· 73. 3003 Abram Nuvensztern: 74. 3843 A. Nusenbaum: 75. 19 M. Katzman: 76. 5090 B. José Beker: 77 6327 Vladimiro Fischman: 78. 4237 Luis May: 79. 4942 Eugenio Straus; 80. 3995 Hans Ahronheim: 81 883 M H. Moscovich: 82. 1261 Chane Feldan: 83. 566 Rodolfo Schajevich por Cane Feldan: 84. 450 hay una impresión digital de Isaac Veinstein: 85. 940 Moisés Hutovicz: 86. 1246 Mariano Teich: 87. 210 S. B Szeinblum: 88. 1090 Victor Chokleff: 89 3245 Tanie Dzighivaher 90 4396 Martín Treuherz: 91 3960 Emma Gruhevald: 92. 5070 Juana Levin de Kremer: 93. 4423 Gottlieb Wolf: 94. 3851 Ludwig Meyerhoff: 95. 3661 Juan Musikant: 96. 4200 Matilde Weinstein: 97. 6470 Samuel Flosheimer: 98. 297 Hilel Friedman· 99. 4573 Curt Grunbaum: 100. 3495 Luis Metzger: 101. 847 Jacobo Gurvich: 102 6077 Johanna Samuel: 103 4068 Irone Weinberger por Cornelia Molrich: 104 5100 Jacobo Umanski: 105. 32 Anna Meierovich: 106. 4024 Paul Jokl: 107. 373 S Aizerstein: 108. 366 E. Ceratovski: 109 6518 Norbert Schnaider: 110. 3603 Anita Waksenfeld: 111. 3018 Moisés Kasarevski: 112. 214 Rosa Goldberg; 113. 4048 Elías Norlinski· 114 4869 Kurt Spicker· 115. 6256 Herman Gerner: 116 3482 Emilio Steimetz: 117. 505 Moisés Sluvis. 118. 405 Marcos Goldman: 119. 722 G. Winitzki; 120. 4101 Ludvig Weinberger: 121 6170 Abraham Coconis: 122. 3815 Reveca Portnay: 123 3769 Nissim Chickiar: 124 984 Abram Abel: 125. 1083 Jaim Traugot: 126. 3564 Isaac Saúl: 127 266 Simia Schrom: 128. 792 Maximiliano Mann: 129 3448 H. Kolberg: 130 3203 Josek Abram Koszorek: 131. 4691 Federico Horovitz: 132 3104 Moisés Hindedíker: 133. 694 Wolf Svientarski: 134. 3653 Salomón Sieradzki. 135. 4150 Hirsch Schein· 136. 4965 Josef Strom: 137 4949 Leo Becker; 138. D-158 Georg Gluckstern: 139. 3077 Mendel Marchevka: 140 4731 Ira Kornreich; 141. 3740 Bernardo Korpus: 142 1245 Aída de Teich Mariano Teich: 143. 4029 Ismar Katz; 144 4630 Hermann Cohn: 145. 4874 Ernst Lowy: 146 1058 Sigmundo Ober. 147. 771 P Gerimer: 148 6510 Ghers Gersfeld· 149. 6123 Erich Cannfeld: 150 6067 Teo Frank· 151 3986 Hans Arensberg: 152. 10 B. Kleiman: 153 3411 Roberto Heimann; 154 4192 José Kemengoras: 155 4737 Ula Fidlon: 156 6486 Marcos Jasson: 157 101 Jacobo Mordecky: 158 4179 Rosa Schaige; 159. 359 Salomón Horovich: 160 972 Ruben Gartencroit: 161. 565 Julio Scharcgrón: 162. 3256 Rosa Breuer: 163 616 Abram Szerer; 164. 3349 Werner May 165. 3476 Clara Glaser 166 4580 Leopold Steierman: 167 4755 Taube Pomeranz: 168. 4238 Hans Goldschmid; 169. 808 Moisés Rybak: 170. 1227 Leib Capnik: 171. 4650 Hans Mayer: 172 6137 Zis Pendler: 173. 878 M. Kozucz: 174. D-4 G Milman: 175 3348 Henoj Litmanovich: 176 4114 Herman Stern: 177. 1132 Isaac Niznik: 178 60 [illegible] Josef Machauf: 179. 3079 Herman Kerszenblat; 180 640-6583 Bernardo Elpern; 181. 4721 Frantz Golfinger: 182. 1650 Daniel London: 183 4240 Jakues Zercovski: 184 D-7 Jakues Zercovski por Edwig Zercovski 185. 4495 León Lozdeiski: 186 6296 Leiser Chitez: 187. 1226 Salomón Mokotovich: 188. 6368 Teodor Feigelstock; 189 6389 Teodor Feigelstock: 190. 6534 Sonia Segal de Bronstein: 191 4278 Withold Frendenbeim: 129 6500 Johanna Samuel; 193. 4635 Anneliese Hirschfeld: 194 1516 Juana Lewy: 195 3406 Ferdinand Has: 196. 4821 Frida Freund: Helmut Freund: 197. 4822 Walter Freund: 198 3115 Isidoro Better; 199. 584 Isaac Bresler: 200: 4316-D-65 Herbert Michaelis: 201. 1451 Arpad Berchi; 202. 1537 Emilio Pizzelanti: 203. 136 David Calkovski: 204. 1976 Amalia Katz de Kacprowski: 205. 3984 Betty Wolff: 206. 3892 Dora Kritzer: 207. 5061 Marino Malamud; 208 503 Samuel Zelniker: 209 779 José Liberman; 210. D-129 Michael Bernfeld: 211. 981. David H. Geffen; 212. 4704 Martín

Behrend; 213, D-37 Martín Behrend; 214, 3963 Martha R. de Steinmetz; 215, 1526 Adolfo Zaidman; 216, 3468 J. M. Kaplan; 217, 4035 Henri Lapides; 218, 5101 Alfred Collin, 219, 6154 Walter Roth; 220, 3428 Sigfrido Seligmann; 221, 4260 Friedel Meyerhoff, 222, 3949 por la Nueva Comunidad Israelita del Uruguay, Juan Klein, Willy Mayer y doctor Walter Strauss; 223, 4667 Fritz Ostwald; 224, 4591 Herman Stern; 225, 4655 K. Elsbach; 226, 6549 Herman Stern; 227, D-122 Herman Stern; 228, 3488 Amalie Walter; 229, 6087 Heinz Schneier; 230, 6499 Walter Samuel; 231, 4003 Kurt Selenberger; 232, 6310 Fritz Bruder; 233, D-143 Friedrich Ochs; 234 4852 Alfred Fischer; 235, 4268 Leo Bomze; 236 4699 Salomón Spumbarg; 237, 1272 Leopoldo Kulla; 238, 6056 Colomán Hauser; 239, 6401 Auguste Weiss; 240, 1369 Jacobo Kabzanes; 241 6521 Adolfo Jaitov; 242, 6521 Lipe Nachmanson; 243, 3462 Liba Eliaskevich; 244, 1067 Israel Grijer; 245, 633 León Natanson; 246, 3718 Teodoro Konig; 247 6109 Marcus Berger, 248, 4818 Siegbert Rosenbund; 249, 6039 Betty Alexander; 250, 6038 Vojtech Hirschbein; 251, 3360 Srolis Jaskelsonas; 252, 3691 Nathan Tischauer; 253, 6031 Nejemie Deucher; 254, 4830 Martín Josepr; 255, 688 Alter Bancovski; 256, 6469 Simje David Schonfeld; 257, 4950 Alfred Czinner; 258, 6491 Wiluzanski Elías; 259, 4861 por J. Herbst sucesión Juan Klein; 260, 3971 Gerda Wolf de Hamburger; 261, 6428 Henry Wurzel; 262, 4245 Wolf Cadlubock; 263, 6018 Anselmo Norzi; 264, 6559 Anselmo Norzi Bonardi; 265, 6557 Ronato Pescarolo; 266, 6560 Alise Pescarolo Colombo; 267, 6558 Angela Bonardi de Norzi; 268, 6556 Atilio Norsi; 269, 6555 Lusiana Pescarolo de Norsi; 270, 3127 Leopoldo Karp; 271 3499 Alberto Strauss; 272, 4143 Alberto Strauss; 273, D-115 Albert Salmon; 274, 4588 Justin Hessdorfer; 275, L-24 Heinich Siveriver; 276, 916 Wolf Braflowsky; 277, 4753 Victor W. Freund; 278, 6029 ingeniero Ernesto Knopfelmacher; 279, 6408-D155-4939 Hugo Raininger; 280, 4980 Hugo Raininger y Bernaro Elpern; 281, 5103 Hermán Liebreich; 282, 6430-6444 Enrique Salomón; 283, 4466 Simón Terhoch; 284, 4550 Alex Terhoch; 285, 4559 Hubert Perhorch; 286 3002 Meier Grinenbaum; 287 6148 Norma Ascher; 288, 4560 Siegfried Terhoch; 289, 4560 Betty Reinhaus de Terhoch; 290, 527 B. Wolfovitz; 291, 4670 Georg Frost; 292, 610 Mauricio Kremer; 293, 1506 Albert Levinski; 294, 3293 Walter Philipp; 295, 4951 doctor Leo Fragner; 296, 6565 Máximo Meier; 297, 989 Blanca R. de Brun; 98, 6109 Desiderio Berger; 299, 3127 Elsa Wolf de Carp; 300 4670 Alise Frost; 301 6450 Frida Oppenheim de Salomón; 302 1976 Icko Kaprovski; 303 1060 Aron Wolman; 304, 4200 hay una impresión digital de Isaac Weinstein; 305, 3332 Isaac Reichman; 306, 3108 Benjamín Shoffer; 307, 989 Samuel Brum; 308, 5070 Girsas Kremer; 309, 5096 Julio Mandelboim por sí y por sucesión Luba Mandelboim; 310 730 Leib Herz Silberstein; 311, 1245 Mariano Teich; 312, 307 Jorge Vinitzki. — Miguel Novogrebelski. — Salomón Ninburg — Julio R. Bardallo. Escribano.

Certifico que: Primero. Han sido anuladas de común acuerdo en este ejemplar las firmas números uno (1), ciento diez (110) y ciento ochenta (180) pertenecientes a los señores don Paul Arne, doña Anita Walesenfeld Frieiman y don Bernardo Elpern, respectivamente.

Segundo. Este ejemplar lleva el número dos.

Tercero. Las firmas de los señores don Miguel Novogrebelski y don Salomón Ninburg, fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan esos nombres, Presidente y Secretario respectivamente del Banco Ismaelita del Uruguay.

En fe de ello y a solicitud del Banco concordatario siento el presente que signo y firmo en Montevideo el quince de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Julio R. Bardallo, Escribano. (Hay un signo y un timbre patente inutilizado de sesenta centésimos).

Ejemplar número tres. Entre el Banco Israelita del Uruguay y sus acreedores [illegible] o quirografarios se ha concertado el presente concordato preventivo extrajudicial, obligándose ambas partes contratantes a cumplir y respetar las siguientes cláusulas:

1.a Los acreedores privilegiados por depósitos al 6 de Noviembre de 1939 que no excedan de quinientos pesos ($ 500.00) en su capital e intereses, serán pagados en su totalidad inmediatamente después de la homologación judicial de este concordato.

2.a Los acreedores que no tienen el carácter de hipotecarios, prendarios o privilegiados, percibirán el total de sus créditos al 6 de Noviembre de 1939 en la siguiente forma: ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo y dieciséis por ciento (16 o|o) restante en acciones preferidas, que a ese efecto serán rescatadas a sus actuales tenedores en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta.

3.a El ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo se pagará una vez cubierto íntegramente todos los créditos privilegiados, con las siguientes entradas que se liquidarán y prorratearán mensualmente:

A) Con el setenta por ciento (70 o|o), de las entradas que se obtengan por cobro de los créditos activos del Banco, hasta el mes de Noviembre de 1940 inclusive, previa deducción de la cantidad necesaria para el encaje legal, gastos de moratoria, concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

B) Con las entradas íntegras que se perciban en lo sucesivo por los créditos activos actuales a que se refiere el inciso precedente, una vez deducida igualmente la suma necesaria para el encaje legal, gastos de moratoria, concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

C) Con las entradas que se produzcan por concepto de enajenación de los bienes del Banco, o créditos que se obtengan con garantía hipotecaria o prendaria de los mismos.

El cincuenta por ciento (50 o|o), de los créditos comunes o quirografarios será cancelado dentro de los veinticuatro meses, a partir de la homologación judicial de este concordato y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante será pagado dentro de los sesenta meses de la homologación judicial.

4.a Los acreedores comunes autorizan al Banco para retener el dieciséis por ciento (16 o|o) de las cantidades que reciban en efectivo, con destino a la suscripción de acciones preferidas a que se refiere la cláusula segunda. El Directorio del Banco de acuerdo con el Consejo Directivo reglamentará el procedimiento y condiciones del rescate o transferencia de las acciones preferidas, para el pago del porcentaje convenido a los acreedores, reservándose acordar preferencia para su adquisición, según la conveniencia del Banco y lo dispuesto en los artículos 4.o y 10 de sus estatutos.

5.a Los actuales acreedores del Banco no privilegiados, reconocen un derecho de preferencia en favor de los nuevos depositantes en Caja de Ahorros, Plazo Fijo, en Cuenta Corriente y en otra forma.

6.a Durante la vigencia de este concordato se elegirá una Comisión Interventora compuesta de tres miembros, de carácter honorario que controlará el pago de las obligaciones que establece el presente concordato y representará a los acreedores en todo lo relativo a su fiel cumplimiento. Dicha Comisión será elegida en una asamblea de acreedores, por todo el término del concordato, siendo elegidos dos de sus miembros por mayoría de asistentes. En caso de renuncia o cesación de alguno de sus miembros en sus funciones, serán sustituidos por otros nombrados en igual forma.

7.a Este concordato será insertado en cuatro ejemplares separados. — Montevideo, Marzo de 1940. — 1, Isaac Turkevich, 2, Jaskel Jasanski; 3, David Pravdzinsky; 4, Israel Derfman; 5, José Fules; 6, Jaime Gordon; 7 Margus Silberstein; 8, Jacobo Leimberg; 9, Doctor Max Scheidler; 10, Alwin Heyman; 11, Srul Fajbus Rockaw; 12, B. Fainerman; 13, Julio Bandelboim; 14, Esther Goldschmidt; 15, Samuel Caplan; 16, Firtz F. Hecht; 17, J. Kleiner; 18, Jaime Maislitz; 19 Elena Feldman; 20, Carlos Kun; 21 Saúl Besnos; 22, Herman Neumann; 23, Cipriano Rosendo García; J. Singer; J. Polak, Sara Foigel.

El suscrito escribano hace constar que las firmas que preceden fueron puestas por error y en consecuencia quedan sin efecto. — Montevideo, primero de Abril de mil novecientos cuarenta. — Conste. — Mario L. Durán Rubio. — 1, 1062 Chaja Manevich; 2, 651 Antonio Ilguievich; 3, 1332 Eduardo Szlono; 4, 350 José Jazanovich; 5, 100 Lázaro Niski; 6 387 Rudolf Engel; 7, 312 Jacobo Feldman; 8, 1343 Jacobo Bolotin; 9, 1347 Esther Bolotin; 10, 1091 Mendel Grodsinski; 11, 978 Matilde K. de Biber; 12, 460 Sender Milch; 13, 216 Jacobo Grosman; 14 257 Isaac Reichman; 15, 1004 Salomón Gedisman; 16, 3665 V. Manievich; 17, 244 León Leikin; 18, 591 Jenta Hollander; 19, 663 Abraham S. Lederfain; 20, 523 Selig Pedovich; 21, 1225 D. Suster; 22, 1191 Clara Zabilovich de Introligator; 23, 1287 León Bentz; 24, 33 Chasien Szczuska; 25, 1723 Fatum Szczuska; 26, 1002 Moses Gelczinski; 27, 649 Moisés Goltzman; 28, 1314 Isaac Flom; 29, 859 León Lapchik; 30 1365 M. Blumen; 31, 3745 Isaac Spegel; 32, 188 Taks Salomón; 33 1304 Sara Dines; 34, 1635 Jaime Beitler; 35, 938 Abraham Gindel; 36, 1035 Perchik Elías; 37, 4036 Norma E. de Kolanski; 38, 3168 Anna Chayet; 39, 75 Golstein; 40, 4434 Maximilio Jacubowicz; 41, 1912, M. Buchalter; 42, 5091 I. Barum; 43, 257 León Witenberg; 44, 1554 Albert Hohenber; 45, 4170 Kate Schwartz; Jakeb Schwartz; 46 394 Rosa Willanski; 47, 587 Mateo Panila; 48, 212 León Jrempach; 49, 394 Rosa Wyzanski; 50, 3950 Adele Ziotnitzki; 51, 792 Jacobo Kalichman; 52, 1758 Salomón Schuster; 53, 1718 Salomón Kruchik; 54, 415 José Svern; 55, 182 Enrique Schafran; 56 4991 Marcos Julio Willa; 57, 1118 M. Kuchcovski 58, 1517 Isaac Malamud; 59, 1411 Siegried Glasner; 60, 1804 Berman Fizzel; 61, 1301 Julio Wegensberg; 62, 925 José Solka; 63 3527 Carlos Hoffman; 64, 58 Domingo Martínez Blanco; 65, 608 P. Mordetzki; 66, 580 José Volf; 67, 213 Marcos Sulimovich; 68, 1735 Juan Polischuk; 69, Miguel Zlotogurski; 70, 185 María Ema Silveira; 71, 1299 Francisca Golazovski; 72, 700 Abram Niski; 73, 808 Florentino López Balado; 74, 808 Amelia Montero de López; 75, 1860 Alter Bzesethovski; 76, D-57 D. Stossl; 77, 1201 Isaías Roer; 78, 3877 Berta Ermann; 79, 1038 Albert Pelzer; 80, 1455 Gerschon Fain; 81, 4583 Richard Eass; 8, 387 Engel Rudolf; 83, 1123-1776 S. A. Pavlovski; 84, 3971 Rudolf Haumburger; 85, 6389 Félix Grincaiger; 86, 3963 Martín Steimetz; 87, 6534 Manuel Bronstein; 88, 765 4381-1188 Salomón Blumstein; 89, únicamente por la cuenta 1188 Dina Blumstein; 90, 1355 hay un sello p. p. Manuel Poch, Eduardo Larré; 91, B. Rubinovich; 92, 801 Nachman Witkind. — Miguel Novogrebelsky. — Salomón Ninburg. — Julio R. Bardallo. Escribano.

Certifico que: Primero. Han sido anuladas de común acuerdo en este ejemplar las firmas números seis (6), cuarenta y seis (46), y sesenta y nueve (69) pertenecientes a los señores Rodolfo Engel, Rosa Willansky y Miguel Zlotogunski, respectivamente.

Segundo. Las firmas de los señores don Miguel Novogrebelski y don Salomón Ninburg, fueron puestas a mi presencia por las personas de mi nocomiento que llevan esos nombres Presidente y Secretario respectivamente del Banco Israelita del Uruguay.

Tercero. Este ejemplar lleva el número tres.

En fe de ello y a solicitud del Banco concordatario siento el presente que signo y firmo el quince de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Julio R. Bardallo. (Hay un signo y un timbre patente inutilizado de sesenta centésimos).

Ejemplar número cuatro. Entre el Banco Israelita del Uruguay y sus acreedores simples o quirografarios se ha concertado el presente concordato preventivo extrajudicial, obligándose ambas partes contratantes a cumplir y respetar las cláusulas siguientes:

1.a Los acreedores privilegiados por depósitos al 6 de Noviembre de 1939 que no excedan de quinientos pesos ($ 500.00) en su capital e intereses, serán pagados en su totalidad inmediatamente después de la homologación judicial de este concordato.

2.a Los acreedores que no tienen el carácter de hipotecarios, prendarios o privilegiados, percibirán el total de sus créditos al 6 de Noviembre de 1939 en la siguiente forma: ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo y dieciséis por ciento (16 o|o) restante en acciones preferidas, que a ese efecto serán rescatadas a sus actuales tenedores en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta.

3.a El ochenta y cuatro por ciento (84 o|o) en efectivo se pagará una vez cubiertos íntegramente todos los créditos privilegiados con las siguientes entradas que se liquidarán y prorratearán mensualmente.

A) Con el setenta por ciento (70 o|o) de las entradas que se obtengan por cobro de los créditos activos del Banco, hasta el mes de Noviembre de 1940 inclusive, previa deducción de la cantidad necesaria para el encaje legal gastos de moratoria, concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

B) Con las entradas íntegras que se perciban en lo sucesivo por los créditos activos actuales a que se refiere el inciso precedente, una vez deducida igualmente la suma necesaria para el encaje legal, gastos de moratoria, concordato y pago del presupuesto mensual del Banco.

C) Con las entradas que se produzcan por concepto de enajenación de los bienes del Banco, o créditos que se obtengan con garantía hipotecaria o prendaria de los mismos.

El cincuenta por ciento (50 o|o) de los créditos comunes o quirografarios será cancelados dentro de los veinticuatro meses, a partir de la homologación judicial de este concordato y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante será pagado dentro de los sesenta meses de la homologación judicial.

4.a Los acreedores comunes autorizan al Banco para retener el dieciséis por ceinto (16 o|o) de las cantidades que reciban en efectivo, con destino a la suscripción de acciones preferidas a que se refiere la cláusula segunda. El Directorio del Banco de acuerdo con el Consejo Directivo reglamentará el procedimiento y condiciones del rescate, transferencia de las acciones preferidas, para el

.. del porcentaje convenido a los acreedores, reservándose acordar preferencia para su adquisición, según la conveniencia del Banco y lo dispuesto en los artículos 4.o y 10 de sus estatutos.

5.a Los actuales acreedores del Banco no privilegiados, reconocen un derecho de preferencia en favor de los nuevos depositantes en Caja de Ahorros, Plazo Fijo, en Cuenta Corriente y en otra forma.

6.a Durante la vigencia de este concordato se elegirá una Comisión Interventora compuesta de tres miembros, de carácter honorario que controlará el pago de las obligaciones que establece el presente concordato y representará a los acreedores en todo lo relativo a su fiel cumplimiento. Dicha Comisión será elegida en una asamblea de acreedores por todo el término del concordato siendo elegidos dos de sus miembros por mayoría de capitales presentes, y el tercero por simple mayoría de asistentes. En caso de renuncia o cesación de algunos de sus miembros en sus funciones, serán sustituídos por otros nombrados en igual forma.

7.a Este concordato será insertado en cuatro ejemplares separados. — Montevideo, Marzo de 1940. — 1. 6271-T-85 Leib Fenichel; 2. 3050 A. Kalitstein; 3 4714 M. Klesterny; 4. 57 M. Gutvaz; 5. 4274 C. Gutvaks Sabime; 6. 6001 Arturo Marx; 7. 4244 Hanette Heguesi; 8. 6101 Marianne Cohn; 9. Henry Samson; 10. 4596-6079 Elisabett Rosemberg; 11. 4946 Gerd Heinz Katz; 12. T-22 Herny Wittenberg; 13. 4905 Einerto R. Heuman Katscher Fritz; 14. 3898 Bernhard Rosembaum; 15. 4665 Mathias Antham; 16 3973 Max Chodziesner; 17. 378-1311 J. Grinbaum; 18. 3809 Heyman Rosa; 19. 6388 M. Bilinskis; 20. 6279 Pedro Schvartz; 21. Samuel Wolfovich; 22, hay un sello Compañía Central Europea firman Mariano Feld y Wroslavski; 23 hay un sello de Banco Israelita Argentino firman Marcos Korenblit y Enrique Lopatin; 24. B. Rehak; 25. Matías Gaba; 26. María Novogrebelska. — Miguel Novogrebelski. — Salomón Ninbuerg. —Julio R. Bardallo. Escribano.

Certifico que: Primero. Las firmas de los señores don Miguel Novogrebelsky y don Salomón Ninbuerg, fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan esos nombres. Presidente y Secretario respectivamente del Banco Israelita del Uruguay.

Segundo. Este ejemplar lleva el número cuatro.

En fe de ello y a solicitud del Banco concordatario siento el presente que signo y firmo en Montevideo el quince de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Julio R. Bardallo, Escribano (Hay un signo y un timbre patente inutilizado de sesenta centésimos). — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$349.50 Ag.20-8347-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ACOSTA DE LONGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.20-8453-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella es hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUISA LACAZE solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: A) La de defunción debe decir Ana Mousseigne de Lacaze en vez de Ana Mausseigne, por ser aquél el verdadero apellido; B) La parroquial de matrimonio debe decir Ana Mousseigne en vez de Honorina Museña, por ser aquél el verdadero; y C) y D) En las de nacimiento de Juana y Luisa Lacaze debe figurar la madre de ambas como Ana Mousseigne en lugar de Ana Museña, por ser aquél el real apellido. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.15-8290-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ANTONIO VAZQUEZ CAMPELO Solicita se decrete una escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Leonor Neffa, Julio Neffa, Juan Neffa, Milano Wader Rosa Neffa, Anmar Neffa, Virginio Neffa y Margot Neffa, herederos de Emilio Julián Neffa, así como a todos los que se consideren herederos del mencionado causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.16-8320-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA RODIN DE VILARDEBO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.20-8451-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRUCTUOSO FREGEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.17-8351-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FLOR AMANTE VIAPIANA PLAZTINA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Amelia Risso, porque donde dice "Fioravanti" debe decir "Flor Amante", que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-8291-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE TAIBO ABELENDA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Eliseo Taibo Amado, porque donde dice "Taibio" debe decir "Taibo", que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-8292-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA MORTEIRO DE BACCINO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Natalio Cartas con Catalina Morteiro y la de nacimiento de Leandro Policarpo Cartas, porque donde dice "Martín R. Rosales" debe decir "Natalio Cartas" y 2.o La de nacimiento de Leonor Cartas, porque donde dice "Martín R. Rosales" debe decir "Natalio Cartas" y donde dice "Leonor Rosales" debe decir "Leonor Cartas". — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ag.15-8258-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "ANTONIO REBOLLO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las siguientes fracciones de terreno situadas próximas a la playa del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento y que se relacionan con referencia al plano levantado en Abril de 1925 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera: I) La fracción número 6 del lote "A", compuesta de 1028 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 20 metros al Sur, lindando con el lote "B" destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa: 50 metros 34 centímetros al Este, lindando con las fracciones 7 y 8; 20 metros 13 centímetros al Norte, por donde linda con la propiedad de Ramón López, y 52 metros 54 cm al Sureste, confinando con la fracción número 5; II) La fracción número 8 del lote "A", compuesta de 1727 metros 93 decímetros, tiene 85 metros 85 centímetros al Norte, lindando con Ramón López; 23 metros 37 decímetros al Este, por donde linda con la fracción número 9 del lote "D" a describirse; 74 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la citada fracción 7, que se deslindará y 21 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con la fracción número 6, ya descripta; y III) La fracción número 5 del mismo lote "A", compuesta de 1.072 metros 80 decímetros, tiene 20 metros al Sur, confinando con el lote letra "B", destinado a la prolongación de la calle Antonio D. Costa; 52 metros 54 centímetros al Este, por donde linda con el lote número 6, antes descrito; 20 metros 13 centímetros al Norte, limítrofe con don Ramón López, y 54 metros 64 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción número 4, de don Gualberto Rebollo. La fracción número 6 está empadronada con el número 121.215; la número 8, con el número 35.284, y la número 5 con el número 121.216, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Ag.10-8112-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Margarita Peloche con RAMON LOPEZ MARQUEZ" se cita, llama y emplaza a don Ramón López Márquez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.3-7825-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos sucesorios de RAFAEL OLIVER y MARIA BUADAS DE OLIVER, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores de doña María Oliver de Olivieri, llamados Juan Fernando, María Elena, Félix Rafael y Alberto Gregorio Olivieri Oliver, y sucesor de doña Ana Oliver de Llinas, llamado Valentín Llinas Oliver, y a don Pedro Francisco Oliver, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.5-7796-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BIANCHI PREVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.31-7618-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO ANDRES TRIAY, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.23-8581-v.set.3.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que la comerciante de esta plaza, doña ROSA PALMIRA COLORETTI, ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Pedro J. Iriarte, los justificativos de sus créditos **dentro**

de treinta días. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.20-8468-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA BOSCH DE SCAYOLA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.22-8537-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.20-8467-v.ag.30. Set.19-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JORGELINA MONTES DE OCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.19-8379-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La la defunción de TEODORO JABIEL, en el sentido de sustituir el apellido del fallecido y del padre del mismo que aparece como "Javiel" por el de Jabiel. La de defunción de María Rodríguez de Jabiel, en el sentido de sustituir donde dice "Gabril" debe decir Jabiel, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ag.19-8398-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GREPPI GREPI o GRESPI de BIASOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados, en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.17-834?-v.ag.28.

Emplazamiento

eD mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artetcona, dictado en el expediente caratulado "Concepción Iglesias contra DONATO ALVAREZ DIAZ Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a don Donato Alvarez Díaz por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.15-8287-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR CANTI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del inscripto, que aparece como "Alejandro" y "Conti" por los de Víctor y Canti, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.14-8253-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Cumpliendo leyes Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, solicítase rectificar la partida de nacimiento de ISABELINO PASTORINO, en la que éste aparece del sexo femenino, llamándose Isabel, con apellidos paterno y materno Pastorini y Roñona, debiendo decir Isabelino, sexo masculino y apellidos Pastorino y Roñon, respectivamente, como corresponde. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Ag.12-8186-v.ag.28.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado "LEON ELEUTERIO RIFFAUD Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Montevideo Julio 2? de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.27-7487-v.set.13.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "DE LEON HERMANOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día dieciocho de Setiembre próximo a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Julio 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.27-7488-v.set.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "OLIVERA (ERNESTO MARIA DOLORES ESPERANZA, NATIVIDAD, NATALIA, RAMONA, MARTA y ELIAS BONIFACIO). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesto Olivera y Dolores Machado en el siguiente sentido: Donde dice "Ernesto" nombre del marido, debe decir "Elías Bonifacio". La partida de nacimiento de Ernesto Olivera Machado, donde dice "Ernesto", nombre del padre debe decir "Elías Bonifacio". La de nacimiento de María Dolores Olivera Machado donde dice "Ernesto", nombre del padre, debe decir "Elías Bonifacio". La de nacimiento de Esperanza Olivera Machado, donde dice "Ernesto" nombre del padre, debe decir "Elías Bonifacio". La de nacimiento de Natividad Olivera Machado, donde dice "Ernesto", nombre del padre, debe decir "Elías Bonifacio". La de nacimiento de Natalia Olivera Machado, donde dice "Ernesto" nombre del padre debe decir "Elías Bonifacio". La de nacimiento de Ramona Olivera Machado, donde dice "Ernesto", nombre del padre, debe decir "Elías Bonifacio". La partida de nacimiento de Marta Olivera Machado, donde dice "Ernesto nombre del padre, debe decir "Elías Bonifacio". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.50 Ag.23-8596(bs)-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO DIAZ GARCIA y de doña MARGARITA GONZALEZ DE DIAZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$7.60 Ag.23-8399-v set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Gallas Varela (María). Por divorcio de AROSA IGLESIAS (ANTONIO)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Arosa Iglesias, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto trece de mil novecientos cuarenta. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.21-8489-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "VARELA Y VELAZQUEZ (RUBEN AQUILES) Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo R Varela con Ramonita Castro, en el siguiente sentido: donde dice "Castro", apellido paterno debe decir "Velázquez" y donde dice Ramonita debe decir "Ramona". La partida de nacimiento de Ruben Aquiles Varela, en el siguiente sentido: donde dice hijo de Ramonita Castro debe decir de "Ramona Velázquez". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Ag 14-8227-v.ag.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "KUSCHMA (PABLO y JUAN). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (3.er piso), el día veintitrés de Agosto próximo a las quince horas con el objeto de designar nuevo Síndico. Se previene: A) Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag 19-8424-v ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Alzugaray (Manuel) contra MIRANDA (OTILIA). Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Otilia Miranda a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Ag.19-8406-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL RUVERTONI o ROVERTONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag 19-8425-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LUCIANO o SERAFIN LUCIANO SEOANE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 8 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$5.50 A. .16-8300-v ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA GOTTARELLI DE COSTA y de don ALDO COSTA MENGUSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.16-8324-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTC — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BERRUTTI DE FRECHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.15-8279-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE PUIG MATO o FELIPE PUIG Y MATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.28-6558-v.jn.29. Jl.22-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de ALEJANDRINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, donde aparece la extinta como "Alejandrina González de Allane" debe decir "Alejandrina González de Rodríguez", y donde dice "casada con Pedro Allane", de cuya unión queda una hija llamada Ana" debe decir "casada con Pedro Rodríguez, de cuya unión queda una hija llamada Olegaria Victoria". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Ag.23-8596-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA HERNANDEZ DE DE LOS SANTOS, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.23-8595-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN IGNACIO CASSIMON, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag 23-8578-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LUONI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.22-8550-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.22-8552-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN INTROINI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.22-8551-v.set.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "LOPEZ DE SARLANGUE ELADIA. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 43), se hace saber que en los mencionados autos se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña Eladia López: donde aparece la inscripta con el nombre de "Elodia" debe decir "Eladia", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-8553-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELITA HONORA o MANUELA CARDOZO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.21-8509-v.ag.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Bautureira Manuel con FELIPE ALMEIDA. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 14), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Felipe Almeida y su esposa doña Marcelina Burgues, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 67890 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que, según plano levantado el 25 de Abril del año en curso, por el agrimensor Francisco R. Camarano, del que se tomó razón en la Dirección de Avalúos con el número 3774 el 29 del mismo mes y año, se describe así: Superficie: 340 metros 87, y límites: 15 metros 75 centímetros al Noroeste, con la calle Asilo; 24 metros 5 centímetros al Suroeste, con la U. T. E. y señor Andrés Gómez; 13 metros 47 centímetros al Sureste, con Julio Cabrera, y 22 metros 46 centímetros al Noreste, con Manuel Pazos. Por resolución de fecha Junio 24 de 1940 se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Ag.21-8508-v.set.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "BRUFAO DE SILVEIRA AGUEDA y otros. Prescripción" (Lo. 29. Fo. 11), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Adolfo Gabioli, Pedro Curti, o sucesión Curti, Antonio Bondanza o Emilia M. de Bondanza, Juan Ruiz, Elías P. Carvallido, sucesión de Conrado Ferber y Alfredo Herrera Belo o Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en las sobras de los siguientes bienes: Tres fracciones de terreno contiguas, situadas a inmediaciones del Paso del Molino, en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, señaladas con los números uno, dos y tres en el plano levantado por los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros el 5 de Julio de 1935 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 465, empadronadas, respectivamente, con los números 57.529, 101.102 y 101.100, y compuestas, las tres en conjunto, por estar unidas, según dicho plano, de una superficie de siete mil cuarenta y dos metros cinco decímetros (7.042 metros 05 decímetros), que se deslindan así: cien metros veintitrés centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Félix Olmedo entre las calles Buschental y Joaquín D. Peyreyra; sesenta metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con A. Gabioli, sucesión Curti, Emilia M. de Bondanza y Juan Ruiz; al Noreste, cuatro líneas: la primera de trece metros diez centímetros, la segunda de diez metros ochenta centímetros, la tercera de veintidós metros ochenta y cinco centímetros y la cuarta de cincuenta y ocho metros treinta y tres centímetros. Las cuatro líneas citadas son el replanteo del límite sobre el arroyo Quita Calzones (actualmente desaparecido por las obras de saneamiento) y lindan: la primera y la segunda, con Elías P. Carvallido; la tercera, con el mismo señor Carvallido y con la sucesión de Conrado Ferber, y la cuarta, con la expresada sucesión Ferber, y por el Sureste, sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, lindando con la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.20 Ag.21-8484-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MACHIN o MACHIN HERNANDEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.20-8465-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FUREST o ERASMO PABLO C. FUREST, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.17-8353-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUSCA DE CASTRO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.17-8354-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOMMA DE LETTIERI o LOTTIERI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.17-8355-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Deambrosis y Costemalle con la propiedad empadronada con el número 67.578. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don NATALIO CARIGNANI, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados en la mencionada propiedad, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Ag.20-8302-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA N. o NATALIA BERTA SCHECK, OLGA u OLGA MARIA SCHECK y de NATALIA ALDABE o ALDAVE DE SCHECK, y se emplaza a los que se consideren interesados en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.19-8394-v.ag.29.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Mamedo, dictado en los autos caratulados "VEGA JUAN GUALBERTO. Información", se hace saber que ante este Juzgado y en los mencionados autos se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de cuarto turno: Juan Gualberto Vega, con domicilio en 18 de Julio número 2058, digo: Que habiendo optado a la profesión de escribano, vengo a producir la información legal, a cuyo

efecto ofrezco la declaración de Julio G. Durdós y Raúl R. de Castro, domiciliados en 18 de Julio 2058 y Uruguay 1069, quienes serán preguntados acerca de qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido: I) Se reciba la información; II) Se agreguen los diarios sin necesidad de escrito; III) Oportunamente expida testimonio. — J. Gualberto Vega". — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.19-8392-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAPINO DE VOTA CRIADO, y se emplaza a los que se consideren interesads en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.19-8380-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LAROCHE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.19-8390-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GIUDICELLI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.19-8391-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLACHE, SOLACHI o SOLACHO, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.17-8365-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PORCILE, y se emplaza a los que se consideren interesados en elal para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ag.17-8362-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL MOREIRA ACOSTA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.17-8363-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ELENA o ELENA TERESA MARCHIO DE GHIONE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.17-8356-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEFORT, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.17-8357-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE SANCHEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.17-8358-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BANQUERO o CARLOS BANQUERO (hijo) o CARLOS BANCHERO y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.17-8359-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON HARRETCHE, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.17-8360-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o DOMINGA CORINA o DOMINGA COLINA TUDURI o TUDURY, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.17-8374-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ZARAGOZA DE MALLARINI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ag.16-8325-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA NICOLA DE VALENZANI, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.16-8304-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LEMARQUANT y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Ag.16-8303-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "SOSA RAMOS ELEUTERIO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 58), se hace saber que en los mencionados autos se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don Eleuterio Sosa Ramos: donde aparece el nombre del inscripto como Eleuteria y del sexo femenino debe decir "Eleuterio" y del sexo masculino, que son sus verdaderos nombre y sexo. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.75 Ag.13-8224-v.ag.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Fornio Andrés con VICTORIANO GARCIA y otros, herederos y causahabientes. Prescripción" (Lo. 28. Fo. 506), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Victoriano García, Laureana Gómez de García, Francisca Arbelo de García, Fulgencio García, Federico Perrone, José Arbelo y doña Luisa Franqui de Arbelo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de campo de cinco hectáreas, ocho mil setecientos noventa y un metros sesenta y siete decímetros cuadrados, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos, treinta y cinco, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Puntas del Manga, y cuyos linderos son: al Norte y Oeste, la sucesión Perrone; al Sur, camino vecinal por medio, con Antonio Gorri y sucesión del doctor Jaime Johnsón, y al Este, Fulgencio García. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$19.20 Ag.9-8062-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "CONS BERMUDEZ DELFINA. Posesión notoria" (Lo. 28. Fo. 512), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por doña Delfina Cons Bermúdez, tendiente a obtener por posesión notoria la filiación de hija natural de doña Celestina Bermúdez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.88 Ag.6-7887-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Dever Otero Ramona contra JOAQUIN DACOSTA SILVA. Divorcio", se cita y emplaza por 90 días a don Joaquín Dacosta Silva, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en dicho expediente y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que por resolución de fecha 13 de Junio del corriente año se habilitó el feriado al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Ag.5-7878-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANTONIA SANJURJO MONTERO o MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.23-8588-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ABEL LANGLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.23-8589-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Agosto 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.23-8590-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA LETITIA ASTLEY DE COATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.22-8577-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.21-8500-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ DE GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-8444-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de de la sucesión de doña ROSA FERNANDEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-8445-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA FERNANDEZ DE SCHWEIZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-8446-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRILO CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-8447-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión HUMBERTO VESCIA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Sara Matilde Irene Vescia Vignolo, en la que el apellido materno dice Vignola debe decir Vignolo. De Emilia Marta Angela Vescia Vignolo, en la que los apellidos paterno y materno dicen Becia y Viñola debe decir Vescia y Vignolo, respectivamente. De Angela Marta Virginia Vescia Vignolo, en la que los apellidos paterno y materno dicen Bessia y Vignola debe decir Vescia y Vignolo, y en la de Virginia Marta María Vescia Vignolo, donde el apellido materno dice Vignoli debe decir Vignolo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.21-8523-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERISNALDA o ERISMALDA ARAUJO DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-8449-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.20-8448-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RAUL VIÑAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Viñas, en la que el apellido del padre del inscripto aparece diciendo Biñaz y el del abuelo paterno dice Viñaz debe decir Viñas en ambos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ag.19-8395-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BARTOLOZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-8375-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MUSCETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-8376-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EDUARDO MAC - DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-8352-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARIA MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.16-8321-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA HERNANDEZ DE MACEIRAS o MASEIRA o MACEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-8346-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MOREY OTERO, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.16-8322-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PAULOS o PAULOS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.16-8312-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMILCAR o AMILCAR ESTEBAN ACEBEDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.16-8313-v.ag.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lius Alberto Podestá para que comparezca a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.40 Ag.14-8233-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN PASCUAL OLLER, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ag.15-8280-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REVILLA o REVELLO CASTILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — C. Watler Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.15-8259-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CALISTO HONORIO IGENES o EGENEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.14-8238-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA BARGO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.14-8239-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE FIGARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.14-8225-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Manuel García contra NOEMI ALICIA DEL RIO, se cita, llama y emplaza a doña Noemí Alicia del Río por el término de noventa días, a fin de que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario." Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta.

$8.50 Jl.22-5661-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Violeta B. Cerfoglio contra JULIO REVETRIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Revetria, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.12-8172-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA CHANS DE OLARAN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.3-7803-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.238606-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO P. CORREA o JUSTO CORREA o JUSTO PASTOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.23-8580-set.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — En autos "CARLOS D. DURAN. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha presentado don Carlos D. Durán, solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien de su propiedad: una fracción de terreno situado en la manzana número 19 del pueblo Santa Isabel, en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, compuesto de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, teniendo 25 metros de frente al Oeste a la calle Areco, por 50 metros de fondo que por formar esquina son también de frente al Sud a la calle General Rivera, lindando por el Norte y Este con más terreno del vendedor señor Nereo Bálsamo. En cumplimiento de lo ordenado se cita y emplaza por el término de noventa días a don Nereo Bálsamo o a toda persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho en dicho bien, para que comparezca a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor de oficio para que los represente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1940 — José T. Pereira, Actuario.

$19.20 Ag.23-8603-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Silva, Carlos Alberto contra LUISA GERARD. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Luisa Gerard, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.23-8594-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "CALIXTO PEREIRA e HILARIA ROMAN, solicitan auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas de sus hijos", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Calixto Pereira e Hilaria Román, solicitando la rectificación de las partidas de sus hijos María Isabel, Mirta Aída, Irma Hilaria, Orosmán Regoberto, José Batlle, Ramona Gladis y Elías Orosil Pereira; pues en donde debiera aparecer el apellido del padre como "Pereira" que es el verdadero, aparece como "Cardozo". — Montevideo, Abril 12 de 1940.

$4.50 Ag.23-8597-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEREZ ENGELBRECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.22-8548-v.set.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "DUARTE LUIS M. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Luis M. Duarte, domiciliado en la calle Walcalde 2653, de esta ciudad, al señor Juez digo: A fin de obtener el título de procurador, de acuerdo con la ley 9164, vengo a solicitar se cite a declarar e interrogue a los testigos señores escribano Amílcar J. Ricci y doctor Miguel Nobelasco, domiciliados en Cerrito número 488, con respecto a mi vida y costumbres. Pido también se disponga la publicación de los edictos. — Luis M. Duarte". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$8.25 Ag.21-8475-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA CAVAGNA DE GAMBETTA o ROSA CABAÑA o CABAÑO o CAVANIO o CAVAGNO o CABAÑO DE GAMBETTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.20-8437-v.ag.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente "PEREIRA JUAN JOSE. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha Julio 28 de 1938 se declaró en estado de incapacidad a don Juan José Pereira y con fecha 21 de Mayo del corriente año se le discernió a doña Azucena Gregoria González de Pereira el cargo de curadora del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8246-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en el expediente "FRAVEGA LUISA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: La de casamiento de Luisa Frávega con Alberto Gómez, en la que su nombre aparece como "Victoria" cuando debe decir "Luisa"; también, en cuanto a la fecha de su nacimiento, pues donde dice "14 de Octubre de 1891" debe decir "12 de Octubre de 1881" que es el verdadero, así como también respecto al nombre de su madre, que en dicha partida dice "Rosa Arvico" cuando debe decir "Rosa Alboco". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.12-8156-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BOCCOLI DE VILLEMUR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de al misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Ag.14-8226-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Ramón Prudencio Pacheli contra ELENA BRAVERMAN. Auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letradó de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se cita y emplaza a doña Elena Braverman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, como asimismo en el que por divorcio le iniciará una vez obtenida la auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación en el divorcio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.1.o-7724-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos: "Josefina Palombo con DOMINGO ANTONIO MARIA CRISPIERI. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Domingo Antonio María Crispieri, para que comparezca a estar a derecho, en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 623 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.80 Jl.22-6963-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — EL señor Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA URDIAIN DE GASCUE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Ag.9-8026-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "EMILIO SAVIO. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho de dominio a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 53009 y 36539, con una superficie total de novecientos veintisiete metros 72 decímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Sureste, a la avenida Carlos M. Ramírez; veintiún metros 475 milímetros al Noroeste, limitando con propietario desconocido; 43 metros 20 centímetros al Noreste, confinando con José Belisario, y 43 metros 20 centímetros al Suroeste, que por formar esquina el inmueble, son de frente a la calle Rivera Indarte, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Jl.22-7219-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR FALCES, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante dentro del término de sesenta días, a justificar sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.22-8535-v.set.2.
Set.20-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MIRANDA DE BADELL o LEOPOLDINA MARGARITA MIRANDA DE BADEL o BADELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.21-8513-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE AGARBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.20-8438-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "MODESTA NOVAS DE GILARDI Sucesión" (Libro 25 Folio 122) y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 21 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$16.00 Ag 6-7891-v.ag.28. Set.6-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits se cita y emplaza a doña ANA STANG DE EISELER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paúl Eiseler bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 11 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7459-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA CALACE DE GOÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.19-8434-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO DODERA Cobro de patente de giro años 1935 - 36" se cita y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la sucesión de don Pedro Dodera a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 10 de 1940 — Pedro López Arreseigor Juez de Paz

(Costas) Jl 24-7308-v ag.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1940. — Luis Barbé. $4.50 Ag.23-8592-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ANGELINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz

$4.50 Ag.21-8492-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BUFFA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo Agosto 14 de 1940 — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.19-8417-v ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCOIN DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don IGNACIO ASCRABARRENA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma en San José 886. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez. Juez de Paz.

$3.75 Ag.23-8585-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BORROMEO RODRIGUEZ: citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma en San José 886. — Montevideo Agosto 19 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz. $3.75 Ag.23-8584-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORMOSO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Ag.19-8393-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito, Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, hacee saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA MARTINEZ o DOMINGA MARTINEZ DE FUENTES citando a los interesados én ella para que se presenten ante este Juzgado, Mercedes 1628, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 Ag.14-8228-v ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, doctor Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas S. A. contra los sucesores de don MARTIN ARRIETA" se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título pretendan derechos en o contra el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis (67 856) ubicado sobre la línea S. O. de la calle Sanguinetti entre las de Asilo y Cabrera s|n... con el fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. $12.00 Ag.23-8607-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ZANDALIO ROBERT, emplazándose a todos los quee se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Luis Gravina Ortiz Juez de Paz.

$5.50 Ag.21-8525-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOÑORA DE BERGALLI, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Agosto 2 de 1940 — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.22-8549-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital en los autos "TERESA STEZANO DE SCAPUSIO Prescripción" se cita llama y emplaza al doctor Nicolás Pippo para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Cufré número 1754, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 25 de 1940 — Mauricio Klot Juez de Paz

$7.20 Jl.30-7654-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LICINIO RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.21-8522-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí dictada en los autos "Lafares Pintos de Sosa contra ALTIVA FAGUNDEZ MARTINEZ Divorcio" se llama y emplaza a la demandada doña Altiva Fagúndez Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Artigas Julio 14 de 1940 — Ramón D Queiruga, Actuario.

$9.60 Jl.22-6975-v ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIA SANABRI DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 20 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.23-8615-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICASIO CALISTRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Canelones Setiembre 8 de 1925. — Eduardo Sagarra. — Canelones, Agosto 15 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.22-8538-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOSE PERDOMO o JOSE PERDOMO DUARTE Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Sofía Rufina Casullo de Perdomo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece inscripta con el nombre de Sofía en vez de Sofía Rufina y el apellido Casulo en vez de Casullo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Agosto 13 de 1940 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.75 Ag.19-8386-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VIÑA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 15 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.17-8329-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del

artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO o ALFREDO OLIVERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.17-8330-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Juana Larramendy de Fernández contra los sucesores de MANUEL FERNANDEZ BALIÑO. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a doña María Fernández Amil para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 22 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.80 Ag.1.o-7688-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "JOSE MARIA EVANGELISTA IBERO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana ochenta y cinco, de esta ciudad, empadronada con el número cuatrocientos treinta y seis, que consta de veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de frente por cuarenta y ocho metros cien milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con la calle Juan Pecoche (antes Treinta y Tres); al Noroeste, la calle Tabaré (antes Independencia); al Noreste, Marcos Fernández, y al Sureste, el señor Torena, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 13 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$13.20 Ag.22-8529-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO LEON RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Julio 22 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$5.50 Ag.19-8405-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña LEONOR RAMOS RAMOS a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Agosto 2 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$5.50 Ag.15-8262-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don GREGORIO CARLOS LAGARRETA, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Julio 30 de 1940. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$5.50 Ag.15-8263-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FELICIANO ALVAREZ. Rectificación de partidas" se hace saber: que se ha presentado don Juan Feliciano Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del postulante, donde dice "Menandro T. Alvez", debe decir "Menandro T. Alvarez". B) La de casamiento del postulante con Lucila Alvez Porto, donde dice "Juan Alvaz", debe decir "Juan Feliciano Alvarez" y donde dice "Lucila Porto" debe decir "Lucila Alvez". C) La de nacimiento de María Estela. D) La de nacimiento de Juan Francisco, y E) La de nacimiento de Rauldemar; donde dice en dichas partidas "María Estela Alvez, Juan Francisco Alvez, Rauldemar Alvez, Juan Alvez, Lucila Porto y Menandro Toribio Alvez", debe decir "María Estela Alvarez, Juan Francisco Alvarez, Rauldemar Alvarez, Juan Feliciano Alvarez, Lucila Alvez y Menandro Toribio Alvarez". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Julio 22 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.00 Ag.12-8191-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMADORA AMOR DE BALADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 12 de 1940. — Hugo Alves, Actuario.

$8.40 Ag.20-8452-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Fiscal Letrado. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ocupado por la Jefatura de Policía, Cárcel Central y Comisaría de la segunda sección urbana, de este Departamento, empadronado con el número 410 y ubicado en la manzana número sesenta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.22-7196-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERO BENITEZ, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso, ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Agosto 8 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-8254-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO MALLARINI o JULIO A. MALLARINI LEICHT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.22-8571-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO AROCENA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.21-8521-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RIVERO DE MAYUNCALDI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.21-8485-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN AGUERRE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.21-8486-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ARMAND HUGON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.21-8487-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA ALVAREZ DE FUICA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 13 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.21-8488-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTOLIN JORAJURIA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 4 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.19-8418-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ROVIRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 30 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.19-8419-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Bautista Curutchet. Sobre incapacidad de MAGDALENA CURUTCHET", se hace saber al público que por disposición de fecha 20 de Abril de 1940 se declaró incapaz a doña Magdalena Curutchet, nombrándosele por la misma curador a su hermano Bautista Curutchet. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Junio 7 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Ag.17-8344-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO PEREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Tobías Sixto Tomás" debe decir "Domingo", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Ag.9-8048-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR" se cita, llama y emplaza a Paula Betancour de Ackermann, Enriqueta Betancour de Hernández y Sebastiana Margarita Betancour, para que dentro del término de noventa días comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la

herencia del causante bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que por ellos acepte la herencia bajo beneficio de inventario y los represente y defienda. — Colonia, Julio 23 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Ag.3-7801-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca se hace saber al público la apertura judicial de la sucesiones de JAMES CRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Junio 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.60 Jl.26-7226-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos "Fausto J. Marzuca" contra Sucesión FIORAVANTE SOLDAN Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Angela Coppe de Soldan y a la Sucesión de don Fioravante Soldan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos sobre la ejecución que se les sigue sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la planta suburbana de esta ciudad empadronada con el número cuatrocientos setenta y ocho y compuesta de doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle Misiones, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Sud, con Viterbo R. González, y al Norte y al Oeste, con Rufina Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Diciembre 20 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$16.80 Jl.31-7613-v.set.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don RAMON VENANCIO ROMERO OTONELLI para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio "María Clotilde Romero Otonelli y otros. Cesación de condominio", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nueva Palmira, Noviembre 4 de 1939. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$7.20 Ag.9-8049-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace sabe ral público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA RIVAS DE IRIARTE o MANUELA RIVAS DE IDIARTE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 9 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.19-8420-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace sabe ral público la apertura judicial de la sucesión de doña OTILIA LOSER u OTILIA LOSER DE TESTURI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 9 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.19-8400-v.ag.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "MARIA ADELA ARRIOLA DE TISCORDIO. Segunda copia", se cita y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en este asunto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en la segunda copia de partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Cecilio Arriola, doña Secundina Rodríguez de Arriola y doña Herminia Arriola, la cual fué practicada ante este Juzgado por el doctor Angel Núñez Aycaguer y aprobada por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, el 15 de Febrero de 1910 y protocolizada la cuenta particionaria el 19 de Febrero de 1910 por el Actuario Isidoro Vidal, adjudicándosele el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección de Durazno, empadronada actualmente con el número 653, compuesta de una superficie de noventa y cinco hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y dos centiáreas, treinta y tres decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados, deslindada por el agrimensor Floro J. de Souza el 6 de Octubre de 1908, la que en los planos presentados estaba señalada con el número 6 y linda: por el Norte, con Rufino Hernández; por el Sur, con la fracción número 5, que se adjudicó a María Elena Arriola; por el Este, con Nicolás Roldán, y por el Oeste, con la fracción número 4, que se adjudicó a Hortencia Arriola. — Durazno, Julio 30 de 1940. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$28.80 Ag.7-7959-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA LEAL DE IFRAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 26 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.14-8247-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO MONTEBLANCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmen, Agosto 9 de 1940. — Dionisio Moreira Juez de Paz.

$5.50 Ag.19-8421-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INOCENCIA PELAEZ DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 7 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.19-8429-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JUAN PERERA o EUSTAQUIO J. PERERA o E. PERERA (HIJO), a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de quee se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 7 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ag.19-8430-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña CELIA BENTANCUR por el término de noventa días para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ricardo López, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndosele que también se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Trinidad, Agosto 9 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$8.25 Ag.19-8431-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Junio 13 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$6.80 Ag.8-8011-v.ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE BAUTISTA INCHAUSPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.19-8401-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO GIORDANO GUZO, citándose a todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Sauce del Yí, Agosto 9 de 1940. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Ag.16-8299-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA UMPIERREZ DE SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.10 Ag.21-8511-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don HIPOLITO RODRIGUEZ y don DANIEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 8 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.40 Ag.21-8512-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña MERCEDES ARRIOLA DE MENDEZ y doña AMANDA MERCEDES MENDEZ ARRIOLA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Ag.20-8471-v ag.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL C. DE LEON, solicitando, por poder, la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Francisco Modesto Núñez y Carmen Barbosa, por aparecer en la misma como "Modesto Cancela, hijo natural de Margarita Cancela y de padre desconocido" cuando en verdad se llama Juan Francisco Modesto Núñez, hijo legítimo de Cornelio Núñez y Margarita Cancela. Y de la de nacimiento de Agustín Modesto Núñez, por aparecer en ella como "hijo legítimo de Modesto Cancela y Carmen Barbosa" cuando en realidad se llama Agustín Modesto Núñez, hijo legítimo de Juan Francisco Núñez y de Carmen Barbosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Agosto 10 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Ag.20-8472-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos

del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HILARIO ANCHORDOQUI o CARLOS HILARIO ANCHORDOQUI, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Agosto 8 de 1940. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$5.10 Ag.20-8470-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de fecha dos de Julio del corriente año se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don HUMBERTO MALUGANI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don José Arce. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 5 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ag.20-8459-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA o MAXIMILIANA CANDIDA JUANA GUIDO DE CHAPPE o CHAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 14 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.20-8455-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS PEREZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Agosto 9 de 1940 — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Ag.15-8265-v.ag.26.

Apertura de sucesión

[illegible] disposición del señor Juez Letrado [illegible] Primera Instancia de primer turno de [illegible]sandú doctor don Juan Carlos Imhof [illegible] hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BASILIZA o BASILISA LOPEZ DE HARC DE LA SIENRA o de DE LA SIENRA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Paysandú Junio 27 de 1940. Juan Oholeguy Actuario.

$10.20 Jl.30-7575-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FEDERICO PODESTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Agosto 2 de 1940. Alfredo Arrambide. Actuario.

$8.50 Ag.15-8264-v.set.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PABLA MARTINEZ DE ROSAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young Agosto 2 de 1940. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$5.50 Ag.21-8497-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña DOLORES SANTA MARTA DE HAUW o DIONISIA DOLORES SANTA MARTA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8544-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MIGUEL DA COSTA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8545-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MANUELA o MANUELA SATURNINA MEYEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8546-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANICETO ATAIDES NUÑEZ o ANICETO ATAIDES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.22-8547-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARGARITA y JOSE MEYEL. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 376) se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado Letrado de Rivera se han presentado Margarita y José Meyel solicitando que se rectifiquen las partidas presentadas así: En la partida de bautismo de Margarita Meyel donde dice "Enrique de Miguel" debe decir Enrique Alejo Meyel y donde dice Manuela Oyambur debe decir Manuela Oyamburo y en la de bautismo de José Meyel donde dice José Secundino Castro debe decir José Secundino Castro y donde dice Manuela Hiamburi debe decir Manuela Oyamburo. Ofrecen la declaración de los testigos Elvaro Arceno, Juan Esteban Carballo y Segundo Camps. — Rivera Agosto 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$8.10 Ag.22-8536-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANA AUTILIA LEITE DE CARDOZO citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.15-8267-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN JORGE MOLKE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Rivera, Agosto 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.15-8268-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN BORDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.15-8269-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JORGE ADELO citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 7 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.15-8270-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ADELA VILLAR DE IBARLUCEA ALBERTO o ALBERTO NICASIO IBARLUCEA, MANUEL IBARLUCEA VILLAR MARIA o MARIA CARMEN IBARLUCEA y MANUEL IBARLUCEA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera Agosto 5 de 1940. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Ag.15-8271-v.ag.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Acelino Mendes de Macedo con ZILDA ALVES DE OLIVEIRA. Conversión en divorcio" libro 30 folio 266 y a los efectos de la notificación de la demandada doña Zilda Alves de Oliveira se hace saber: Que en estos autos se dictó sentencia la que a continuación se transcribe "Número 61 Rivera Junio 24 de 1940. -Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por don Acelino Mendes de Macedo contra Zilda Alves de Oliveira por conversión al divorcio Resultando: 1.o) Que el actor se presentó a fojas 7 manifestando que está separado de cuerpos con su esposa, por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel (Brasil) el diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, la que legalizada y traducida acompaña Que fundado en el artículo 185 del Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la separación solicita la conversión en divorcio y que se notifique a la demandada en la forma de estilo. 2.o) Que a pedido del señor Fiscal se dispuso que el actor justificara su domicilio en el país lo que acreditó con el certificado policial de fojas 10 en el que se establece que es vecino de esta ciudad desde hace más de un año 3.o) Que conferida vista al señor Fiscal fué evacuada a fojas 12 vuelta expresando que no se opone a que se acceda a lo solicitado en el escrito inicial. 4.o) Que

se cita para sentencia y luego, para mejor proveer, se dispuso que el peticionante indique con precisión el domicilio de la esposa, manifestando aquél a fojas 14 vuelta que ignora el domicilio actual de su esposa por hacer mucho que no tiene relaciones con ella, y Considerando: Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con el testimonio de fojas 1 y siguientes y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente y por lo tanto disuelto el matrimonio de don Acelino Mendes de Macedo con doña Zilda Alves de Oliveira. Notifíquese por edictos a la demandada de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la Fuente, en Rivera a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — Víctor Anza." Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 22 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Ag.2-7762-v.set.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PEDRO CASTILLON. Prescripción", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Castillón, iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación de dos chacras de su propiedad, situadas en la 9.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los número 137 y 138 en el plano de división del ejido de esta ciudad cuyo deslinde es el siguiente: ambas chacras juntas tienen un área de dieciocho hectáreas, dos mil ochocientos dos metros cuadrados (18 hectáreas 2.802 metros) y lindan: al Norte, con José Rodrigo y sucesión Santurtun; al Sudeste, con Francisco R. Bas; al Suroeste, con Generoso Taboas y P. Castillón, y al Noroeste, con Ramón Iglesias; todos los linderos son calle por medio. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a don Tomás Castillón, a don Antonio Castillón, a don Ulpiano Castellanos y a don Jacinto Fernández, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las chacras descriptas y deslindadas, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (artículo 207 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 25 de 1940. —Víctor Anza, Actuario.

$21.60 Ag.5-7765-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVELINA MARTINA DE OLIVERA FARIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 9 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8454-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "FRANCISCO SPONTON, ISAIAS FRANCISCO SPONTON e INOCENCIO RUMUALDO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Martín Bonifacio Martínez, Felisvino Medeiros (hijo), María Clemencia Pereyra de Medeiros, Juana Olivera de Vega, Donato Martínez, Segunda Pereyra de Martínez, Martín Pereyra, Dolores Cardoso de Molina, Clara Cardoso de Cruz, Aureliana Cardoso, Clara Cardoso de Molina, Silvano Carrero, Manuel Pereyra y María Vega de Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1555, compuesta de doscientos veintinueve hectáreas 1201 metros, lindando: por el Nordeste, con Lucas Calegaris; por el Sudeste, con Inocencio Rumualdo Spontón; por el Sudoeste, con la sucesión Miguel Fajardo, y por el Noroeste, arroyo Don Carlos por medio, con Amaranto B. Torres. B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada con el mismo número 1555, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas 5762 metros, lindando: por el Nordeste, con Lucas Calegaris; y servidumbre de paso por medio con Eduardo Pereyra, Marcos Molina e Inocencio Rumualdo Spontón; por el Sudeste, con Isaías Francisco Spontón; por el Sudoeste, con la sucesión Miguel Fajardo e Isaías Francisco Spontón; y por el Nordeste, con Francisco Spontón. C) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronada con el número 3814, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas 7966 metros lindando: por el Nordeste, con Marcos Molina; por el Sudeste, camino vecinal por medio con Isaías Francisco Spontón y Berta Spontón de Prieto; por el Sudoeste, con Isaías Francisco Spontón y Francisco Spontón; y por el Noroeste, con Marcos Molina. D) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronada con el número 7644, compuesta de setenta y seis hectáreas 3386 metros, lindando: por el Nordeste, con Marcos Molina; por el Sudeste el Océano Atlántico; por el Sudoeste, con Isaías Francisco Spontón; y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con Inocencio Rumualdo Spontón. E) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronada con el número 7645, compuesta de treinta y una hectáreas 6901 metros, lindando: por el Noroeste, con Francisco Spontón; por el Nordeste, con Francisco Spontón; por el Sudeste, con Isaías Francisco Spontón, y por el Sudoeste, con la sucesión Miguel Fajardo, incluso las sobras que en ellas existen; para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ag.23-8605-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha, dictada en los autos "Rosa F. de Pérez contra PRUDENCIO HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de alquileres", se cita, llama y emplaza a doña Juana Hortensia Silva, Felisberto, Deolinda, Ismael y Mirtho Hernández Silva, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Julio 30 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Ag.22-8560-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES ANTONIO FERRAND, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.22-8533-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA FORRISI DE BIELLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 14 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.22-8534-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA MALATESTA DE UBERTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 10 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.15-8281-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO PADRON, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 18 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.15-8282-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BAUTISTA DELLA BITA o DE LA BITTA y doña FILOMENA MELOGNO DE DELLA BITTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$5.25 Ag.15-8286-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CABIRO DE TORNATORE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.15-8283-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERAZZO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 15 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Jl.29-7527-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ROLDAN DE ROSAS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 7 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Ag.22-8531-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARRERAS DE PIÑEIRO o MARIA CARRERA DE PIÑEIRO, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 15 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.22-8532-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO RUIZ DIAZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 7 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.15-8284-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA MARIA PITTAMIGLIO DE GARBARINI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Agosto 1.o de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ag.15-8285-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.21-8495-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES E. OUTES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Dolores Menéndez de Outes, en el sentido de que se establezca que el apellido de la causante es Menéndez y no Méndez, como figura en dicha partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 4 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Ag.19-8427-v.set.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO LARRAÑAGA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 7 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.17-8372-v.ag.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ABATE DE BRIANCESCO, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, emplazándose especialmente al heredero Juan Pablo Abate para que concurra a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.9-8041-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a los herederos de don JUAN PELUFFO FIGUEREDO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural por la posesión notoria de ese estado y en el de auxiliatoria de pobreza iniciados por Martina Saturnina y Juana Peluffo, expedientes números 184 y 203, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 24 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.2-7741-v.set.5

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor den Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión EDUARDO BETARTE. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de nacimiento de Corina Betarte nacida el 1.o de Octubre de 1883, tiene el nombre de Gregoria en vez de Corina Gregoria, que es el verdadero y el que simpre ha usado, y el apellido de su madre y abuelo materno aparece Albarez en vez de Alvarez. Y en la partida de nacimiento de Margarita Betarte, nacida el 28 de Febrero de 1881, ésta figura con los nombres de Justa Rufina cuando los verdaderos son Margarita Justa Rufina. En fe de ello y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 7 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Ag.17-8373-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CAMERONI DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1940.— Juan R. Irrisarri, Actuario.

$3.75 Ag.23-8600-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO BOZZO o FRANCISCO BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1940. — Juan R. Irrisarri, Actuario.

$3.75 Ag.23-8599-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE TORRES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.21-8490-v.ag.31.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas recaído en el expediente "PAULINO ECHANES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado Echanes solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de su nacimiento, en cuanto aparecen los apellidos de su padre y el del peticionante como Chanes, siendo que el verdadero es Echanes; y B) De la de su matrimonio, en cuanto aparecen los mismos apellidos como Chanes, cuando debe ser Echanes Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 2 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.75 Ag.17-8345-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don FACUNDO ROMERO y de doña FORTUNATA RONDAN o ROLDAN DE ROMERO, y se llama a todos los que se consideren con derechos sobre sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Julio 24 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$5.40 Ag.19-8384-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANGEL BENTOS, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Julio 24 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Ag.19-8385-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO EXEQUIEL PEREIRA FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.22-8566-v.set.2.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario", se hace saber al público que ha sido designado el señor Inocencio H. Licandro, Síndico del referido concurso. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.00 Ag.22-8565-v.set.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber citándose a todos los que se consideren con derechos para que concurran a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que ante este Juzgado se presentó Mario Piguillem, por CEFERINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: La autorizada en esta ciudad por el escribano Carlos Alfredo Beltrán el 10 de Setiembre de 1912, inscripta con el número 410 en el Registro de Ventas, por la que Valerio López adquirió de Sebastiana Gorosito los derechos hereditarios que éste tenía sobre un terreno situado en "Sandú Chico", primera sección judicial de Tacuarembó, con una superficie de una hectárea, diez metros, sesenta y ocho decímetros y veintidós centímetros, y la de salida municipal, autorizada en esta ciudad el 17 de Setiembre de 1920, por el escribano Atanasio C. Viera. — Tacuaremzó, Agosto 12 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$16.80 Ag.22-8563-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BIDEGAIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.19-8423-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALTEMIO CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 29 de 1940. —Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.10-8120-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA SOSA VASQUEZ DE BRUNO. Sucesión" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez solicitando la rectificación de la siguiente partida en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de María Sosa Vázquez de Bruno: donde dice Socorro Sosa Vázquez de Bruno debe decir María Sosa Vázquez de Bruno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 18 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$7.80 Ag.13-8204-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ATANASIO C. VIERA. Juicio ejecutivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Atanasio C. Viera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 24 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7757-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de ANTONIO DE PAULA MACHADO e ILMA MACHADO DE PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.19-8387-v.set.4.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

Una gran partida de caños "Simplex" alemanes; 282 atados de 5|8 y de 3|4.

Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. En los autos "Quiebra JULIO RUTH". El día 5 de Setiembre a las 15 y 30 en el local de la calle Guatemala número 1123 entre Paraguay y Rondeau, Barraca de los señores Sapriza y Doldán. Venta al mejor postor y al contado. Entrega al día siguiente de efectuado el remate. Seña el 30 o|o. Comisión el 6 o|o. Por informes: Rincón 523. $8.80 Ag.23-8557-v.set.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Aguerre (Pedro). Denuncia la in-

capacidad de JUANA BERHAU DE RETHEN", se hace saber al público que el día seis de Setiembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la manzana número "ciento veintidós", de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de un área de cuatrocientos setenta y un metros, diecisiete decímetros, cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Isla de Flores, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros, lindando: por el Este, con terreno de Virginio Mezzera; por el Norte, con Manuel Montaño, y por el Oeste, con Jacinto y Ramón Valverde. Se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ocho mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada y que el mejor postor en el acto de serle aceptada la suya deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.80 Ag.23-8617-v.set.6.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Una camioneta "Austin" 1938, para reparto; un automóvil Sedan "Whipett". El viernes 30 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Pedro Bresciani y Compañía con LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ", una camioneta "Austin" modelo 1938 en perfectas condiciones, buena carrocería aerodinámica, especial para reparto, padrón 87014. Autos "Pedro Bresciani y Compañía con ERNESTO LORIENTE" automóvil Sedan "Whipett", en marcha padrón 56931.

En exhibición. Garantía: 25 olo. Comisión: 6 olo. Entrega al día siguiente.

$7.20 Ag.21-8498-v.ag.30.

EUGENIO BAVASTRO
JUDICIAL

De todas las existencias y útiles del cabaret "Dancing Alcázar".

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "ROSA P. COLORETTI. Quiebra" remataré el día 2 de Setiembre a las 14 y 30 horas, en mi salón de ventas, calle Misiones 1372 - 76. Detalle: 250 sillas, 80 mesas, mostrador de mármol, piano media cola, "Berdusse", 10 ventiladores pie y techo "Siemens Schukerts" y "General Electric", caja hierro, escritorio máquina café Express, heladeras, espejos, divisiones, cuatro extinguidores, armazones, varios mostradores, copas, vasos, platos, pocillos floreros, ceniceros, bandejas, mantelería paños y demás que no detallo por su extensión.

Exhibición: viernes sábado y el lunes hasta la hora del remate. Exijo seña. Comisión: 6 olo. — U. T. E. 8 - 73 - 47.

$11.00 Ag.19-8433-v.ag.29.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra ALONSO (ALBERTO). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Miguel Cetrángolo e Hijos, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número ciento quince en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de mil novecientos veintiocho, compuesto de un área de doscientos noventa y nueve metros veintre decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Oeste, a calle Santander, entre las de avenida Italia y calle Gauna; treinta y un metros cincuenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar ciento dieciséis; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número ciento ocho y veintiocho metros treinta y dos centímetros al Sur, lindando con el solar ciento catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los derechos y gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$39.00 Ag.17-8364-v.set.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUAN CARLOS CORREA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día seis de Setiembre próximo, a las 16 horas y en su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana 489 paraje conocido por La Aguada, novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número 3 de la fracción Y del plano respectivo, compuesto de 223 metros 56 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 99 centímetros y 87 diez milímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua, por donde la puerta del edificio estaba señalada con el número 129 (hoy 1716), por 22 metros 35 centímetros y 9 milímetros de fondo, lindando por el Sud con el solar 4, de Juan Ferrari; por el Este, con el 5, de Abelardo Granaroli (hoy Jacobo Tirelli), y por el Oeste, con el solar 2, de Federico Decia. Empadronado con el número 12771. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle 25 de Mayo número 523 (primer piso) y 3.o Que serán de cargo del comprador los derechos de las escrituras, impuestos universitarios y de inscripción, lo mismo que las cuentas de pavimento, colector y obras sanitarias que se adeudaren, salvo que lo fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. — Montevideo, Agosto 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Ag.17-8343-v.set.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "LUIS BADAN o BADANO y de CLAUDIO BADANO PUPPO o PUPO. Sucesiones", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 2.600.00, de una fracción de terreno con el edificio, arrimos pavimento sobre la calle Lepanto y las demás mejoras que contiene, todo pagado, situado en el lote B del barrio Castelar, a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 27543, compuesta de una superficie de 236 metros 17 decímetros deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, sobre la calle General Prim (hoy Capitán Videla), donde la puerta de entrada tiene el número 2820: 11 metros al Oeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Lepanto, donde el edificio tenía su puerta de entrada señalada con el número 34; igual extensión al Este, lindando con Nicolás Impagliasso, y 21 metros 47 centímetros al Sur, confinando con la sucesión Savio (antes Añón Ramón). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Ag.13-8295-v.set.3.

JOSE S. VAZQUEZ
REMATE

Se hace saber que el 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, por el martillero José S. Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 911 (parte), compuesta de una superficie de 94 hectáreas 550 metros, designada con el número 26 del plano del agrimensor Roberto Schinca, de Mayo de 1927 que se deslinda así: al Norte, dos líneas de 301 metros 25 centímetros y 221 metros 75 centímetros calle por medio, con la fracción 29; al Este, 1.364 metros, lindando, calle por medio, con la fracción 27 y el resto con la 28; al Sur, 756 metros 35 centímetros, con Fabián del Puerto; al Noroeste, 6 metros 15 centímetros, con calle de 14 metros de ancho, y al Oeste, quebrada de tres líneas: la primera de 625 metros, otra de 13 metros 50 centímetros con un triángulo que pertenece a la fracción 18 y la tercera de 991 metros 95 centímetros, con las fracciones 19 y 20. Se advierte: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por este Juzgado, por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra EUSTAQUIO RAMOS. Ejecución de hipoteca", autos que se hallan a disposición de los interesados; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los que quieran examinarlos (hipoteca ley 10|9|923, número 61, serie "30"), pudiendo el comprador continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma al aceptársele, continuando el remate si así no lo hiciere; 5.o Que el inmueble deslindado está hipotecado en segundo grado a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco Hipotecario. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00, préstamo por ley común que se ofrece.

(Cuenta corriente) Ag.15-8277-v.ag.31.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra INOCENCIO BERRUETA. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 309" se hace saber al público que el día seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta, en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera, a las dieciséis horas, se procederá a la venta judicial, al mejor postor y sin base, por el rematador don Héctor López Jauregui, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, que forma el solar 93 del pueblo de Tranqueras y se compone de 24 metros con 34 centímetros de frente sobre calle pública, por 36 metros con 50 centímetros de frente al Norte y que linda: por el S. y E., con los solares 92 y 96; por el O., con calle pública, y por el N., también con calle Pública. Está empadronado con el número 220 y tiene una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, con cuarenta y un decímetros. Se previene que los gastos de las escrituras de compromiso y la de venta serán de cargo y cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, y que los títulos de propiedad y demás recaudos se hallan depositados en la sucursal local del Banco de la República, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Agosto 2 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$34.00 Ag.12-8175-v.ag.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

El palacio Braceras. Gran edificio central de renta, obra de los arquitectos Ebrard y Gardelle, sito en la calle Ituzaingó 1467|1471, entre 25 de Mayo y Cerrito. Valiosa construcción a 5 plantas. Todo alquilado puede producir $ 2.126.00 mensuales, o sean, $ 25.500.00 anuales. Hay tres pisos que constan de 12 escritorios cada uno. El subsuelo, planta baja lo ocupan la Oficina Nacional Electoral y la Corte Electoral el 4.o piso y otros escritorios. Reconoce un gravamen del Banco Hipotecario, serie "T" número 48, de $ 148.359.42, que el comprador podrá tomar a su cargo al tipo de cotización bursátil. El jueves 29 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra JOSE MARIA BRACERAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor dos fracciones de terreno con los edificios que contienen, situadas en la manzana número 44 de esta ciudad, compuesta la primera fracción, según título, de 494 metros 5 centí-

metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, el 3 de Setiembre de 1901, de 489 metros 82 decímetros y 50 centímetros, cuyos linderos y medidas son: 11 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Ituzaingó; 43 metros 48 centímetros al Norte, lindando con la fracción que en seguida se deslinda; 43 metros 60 centímetros al Sud, lindando con las fincas de las sucesiones Ybarra y V. S. Martínez y señora M. de Lenguas; 11 metros 10 centímetros al Oeste, confinando con el señor Blemestein; y la segunda fracción consta, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de la misma fecha del anterior, de 504 metros 10 decímetros y 62 centímetros cuadrados, con 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Ituzaingó; 11 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con la finca del señor Blemestein; 43 metros 48 centímetros al Sud, confinando con la fracción ya deslindada, y 43 metros 6 centímetros al Norte, lindando con propiedad de A. Deshukranch y Juan V. Chiarino. Las fracciones deslindadas están ubicadas entre las calles 25 de Mayo y Cerrito y las puertas de los edificios se señalan con los números 1467 y 1469, empadronadas con el número 3236. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como también la copia de ésta impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueren necesarios: 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, y los títulos están en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario.

Más informes: Piedras. 318

$60.00 Ag.13-8181-v.ag.29.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GIL ZAS MARTINEZ Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de ubicación por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 60.000.00, la finca empadronada con el número 3045, ubicada en la 2.a sección judicial de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac - Coll, en Febrero de 1938, de una superficie de 706 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 45 metros 35 centímetros de frente al Este a la calle Misiones números 1479 al 1499; 15 metros 98 centímetros al Norte que, por formar esquina, son también de frente a la calle Cerrito números 444 al 448; 15 metros 42 centímetros al Sud, por donde linda con propiedad del Banco Francés Supervielle y Compañía, y 44 metros 60 centímetros al Oeste, por donde limita con María Inés Gómez Cibils. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de compromiso y venta, así como también el pago del impuesto universitario: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$30.80 Ag.12-8192-v.ag.27.

ENRIQUE CHAVARRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "NICANORA I. MARQUEZ y otras, venia" se hace saber que el día ... de Agosto próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Enrique Chavarría, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, o sea la mitad del solar número siete de la manzana 29 del 4.o cuartel de la ciudad de San José compuesta de una superficie de 590 metros 30 decímetros, cuarenta centímetros, que lindan por formar esquina con las calles Larrañaga e Ituzaingó por el Sur y Oeste, respectivamente: por el Norte, con la otra fracción del mismo solar 7, y por el Este, con Filomena Sellanes, empadronada con el número 965, y tasada a los efectos de este venta en $ 2.500.00. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida. 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Julio 23 de 1940. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Ag.8-7997-v.ag.24.

ANTONIO MILANO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, recaído en los autos sucesorios de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDES, libro 25 folio 125, se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Milano, asistido por el señor Alguacil, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronado con el número 1238 compuesta de ciento treinta y una hectáreas 5.184 metros que se deslinda así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola: Sur Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero: Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y Oeste, César A Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la base de $ 70.00 cada hectárea: 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta al quedarle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos y demás antecedentes del mencionado bien se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados: 5.o Que el bien a rematarse está ocupado por arrendatarios cuyo desalojo ha sido intimado judicialmente, venciendo el plazo el día 30 de Abril próximo: 6.o Que si no hubiere postor u oferta que supere a la base establecida, acto continuo se procederá a la venta en las mismas condiciones, pero en cuatro lotes o fracciones que, según plano agregado a dichos autos, se componen: el 1.o, de 37 hectáreas 3.715 metros 37 decímetros; el 2.o, de 31 hectáreas, 6.116 metros 05 decímetros; el 3.o, de 29 hectáreas, 9.054 metros 30 decímetros y el 4.o, de 32 hectáreas, 6.298 metros 30 decímetros. — Montevideo, Agosto 3 de 1940 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$52.00 Ag.8-8001-v.ag.30.

PEDRO PEREZ MAREXIANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Alberto Aguerre contra ANGELICA EMA SICARDI DE GONZALEZ y otras. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), empadronado con los números 1171 y 1172, manzana número 164, compuesto de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Este sobre la calle Salto, por 42 metros 95 de fondo, lindando por el Norte, con terrenos que fueron de José González y Migues (hoy de los deudores): por el Oeste, con Petrona Techera, y por el Sud, con Palmira Orona González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados y lo que se adeudare por pavimentos saneamiento, medianerías vereda e impuestos, así como también la comisión del rematador: 3.o Si el comprador fuere el ejecutante serán de cargo de la ejecución los gastos a que se refiere el parágrafo 2.o, así como también la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$147.00 Jl.29-7536-v.ag.30.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de SOCORRO CASTRO DE CHANS. Ejecución de hipoteca", el día 29 del corriente mes, a la hora 16, en el lugar de ubicación, los martilleros señores Miguel Cetrángolo e Hijos venderán en remate público, al mejor postor y sin base, el solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 66051, ubicado en el barrio "Edison", 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, con una área de mil treinta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, deslindada así: 16 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Comercio, donde las puertas del edificio llevan los números 1606 y 1608; 61 metros al Sureste, lindando con el solar 3; 17 metros 30 centímetros al Noreste, lindando con el solar 4, y 63 metros al Noroeste, lindando con el solar 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a ella serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$37.50 Ag.12-8183-v.ag.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "GARCIA MEDERO LAUREANO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, y por el pregonero designado en autos Albérico María Carrasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda del inmueble siguiente sobre la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, o sean, las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno situado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, designado con el número cinco de la manzana ciento sesenta y nueve, padrón número 1171, compuesto de una superficie de veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente al Este, a la calle Veinticinco de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Silvio Imbriaco, lindando por el Norte, con don Enrique I. Díaz y por el Sud, con don Luis Caballero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$47.30 Ag.23-8601-v.set.17.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con ANA SILVA DE ATURAOLA y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 446), se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número 8 del barrio "Bella Italia", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados con los números ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro y ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, los cuales en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Febrero de mil novecientos doce, están señalados con los números veintitrés y veinticuatro y constan de las siguientes superficies: el solar veintitrés tiene cuatrocientos siete metros treinta y cinco de-

címetros con diez metros treinta y un centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pisa (hoy llamada Florencia); igual extensión en su línea del fondo al Suroeste, lindando con el solar veinticinco; treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros en cada una de las líneas Sureste y Noroeste lindando con los solares veintidós y veinticuatro respectivamente; el solar veinticuatro tiene una superficie de cuatrocientos siete metros treinta y cinco decímetros, midiendo diez metros treinta y un centímetros de frente al Noreste sobre la calle Pisa (llamada hoy Florencia); igual extensión en su línea del fondo al Suroeste lindando con el solar veinticinco y en cada una de sus líneas Sureste y Noroeste mide treinta y nueve metros cincuenta y un centímetros por donde linda con el solar veintitrés y bulevar General Garibaldi (hoy denominada Abipones respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 olo de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el comprador podrá continuar con la hipoteca vigente en "El Hogar Uruguayo" por $ 1.250.00 sobre las bases siguientes: A) Deberá abonar al contado la suma de $ 310 72, importe de los atrasos al día 31 de Enero de 1940; B) Deberá abonar además en su oportunidad la liquidación complementaria de los atrasos al día en que se verifique la novación: C) Deberá continuar con el servicio normal de la hipoteca, o sea, $ 13.33 mensuales incluídos amortización e intereses, durante el plazo aproximado de 96 meses: D) En las condiciones que preceden, la hipoteca quedará reducida al día 31 de Enero de 1940 a la suma de $ 1.056 88; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$66.00 Ag.14-8252-v.ag.30.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "Berriol Isabel contra LORENZA CORREA SEGOVIA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día nueve de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene situada en la décima sección judicial de este Departamento empadronada con el número 107.502, compuesta, según plano del agrimensor A. Joanicó, levantado en Setiembre de 1931 y señalado con el número 2, de una extensión superficial de ciento setenta y ocho metros setenta y un decímetros que se deslindan así: 7 metros de frente al Sudoeste, a la calle Comercio número 2196 entre las de Azara y Vitruvio; 25 metros 53 centímetros de fondo, al Nordoeste, lindando con Isabel L. de Belloni; igual extensión de 25 metros 53 centímetros al Sudeste confinando hoy con terreno de Raúl Dotte y 7 metros en el lado Nordeste, también con el mismo terreno del señor Dotte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 477 Tel 88919.

$33.00 Ag.23-8476-v.set.8.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo doctor Luis Gravina Ortiz, dictada en los autos caratulados "Juan A. Pagani contra JUAN ANACLETO SOLARI. Reconocimiento de firma" (No. 22, Fo 348), se hace saber al público que el día 44 de Setiembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ramón Piñeyro López asistido del Actuario Ad - hoc y el Alguacil Especial, a la venta en remate público del siguiente inmueble propiedad de Juan Anacleto Solari: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en "Malvín" 10a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 162 164 señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado de fecha 17 de Mayo de 1938, compuesto de una superficie de 230 metros 50 decímetros que se deslindan así: 9 metros 17 centímetros de frente al Sur a la Rambla República de Chile; al Este tiene dos rectas: una de 17 metros 74 centímetros y otra de 5 metros 4 centímetros lindando con José Peña: al fondo tiene también dos rectas: una que corre de Este a Oeste, de 3 metros 69 centímetros, y otra de 11 metros 60 centímetros que corre de Sureste al Noroeste limitando con María L. de Rosso, y al Oeste, también dos rectas: una de 17 metros 8 centímetros y otra de 16 metros 52 centímetros, confinando con la fracción letra "A" del plano citado. Se previene que: 1.o El remate se realizará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 4.500.00; 2.o El mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Los títulos de propiedad se hallan depositados a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.

$42.00 Ag 13 8195-v.ag.29.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra LEON VALENTIN RIFFAUD MASAFERRO Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 del corriente a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Enrique Hackembruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 2060 señalada con la letra F en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, inscripto el 13 de Abril de 1931 en la Oficina Técnica de Empadronamiento local y compuesta de una superficie de 5 hectáreas 999 metros con 24 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en una extensión de 316 metros 40 centímetros, con calle proyectada, en medio con terrenos de don León Eleuterio Riffaud: al Este, en 214 metros calle pública por medio, con Juan Raviolo, al Sur en 317 metros, con Carlos Reverditto y al Oeste en 173 metros 65 centímetros con Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador quien también al efectuarse el remate deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Canelones, Agosto 1.o de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$36 00 Ag 10-8097-v.ag.27.

ALBERTO LISTA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, en el expediente caratulado "Martín A. Usabiaga y otro contra GREGORIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Lista asistido del Actuario Ad - hoc designado, de los siguientes bienes: A) La cuota indivisa que le corresponde a don Gregorio Laureiro equivalente a la mitad en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y con el afirmado de su frente y los arrimos totalmente pagados, ubicado en la manzana 28 de esta ciudad, empadronado con el número 225, compuesto de 31 metros y 782 milímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste confinando con Timoteo Arbulo y Rufino García, dando también frente al Norte a la calle Sauce (hoy Zorrilla de San Martín) formando esquina y lindando por el Sur con el solar que se describe a continuación: B) La cuota indivisa equivalente a la mitad, del siguiente bien: Otro solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y con el adoquinado y arrimo totalmente pagado, situado en la manzana 28, empadronado con el número 226 compuesto de 13 metros 40 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde confina con Rufino García, lindando, por el Norte con el inmueble descripto anteriormente, y por el Sur, con Laureana Burgueño de Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y derechos sellados y timbres de los Registros Públicos serán de cuenta del comprador. — Pando, Agosto 6 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

Informes: Rincón 454 (Bolsa de Comercio).

$34.50 Ag.13-8222-v.ag.29.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN BAUTISTA TISCORNIA. Intestado" se hace saber que el día treinta de Agosto próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Francisco Rón asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las dos décimas partes del terreno proindiviso edificios cancha de pelota y demás mejoras, situado en la manzana número treinta y nueve de esta ciudad, empadronado con el número doscientos setenta y tres compuesto de un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: al Norte, Carolina O de Caravaca; al Este, Alejo Iturburo Francisco Ferro y Cándida G de Garay; al Sur, la calle Colón, y al Oeste, la calle 18 de Julio. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la retasación que de dicho terreno y sus mejoras se ha hecho la cual fué estimada en total en tres mil quinientos cuarenta pesos con veintisiete centésimos. Y para ser publicado por el término legal y con cargo a costas, expido el presente. — Melo, Julio 23 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario. En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Melo, a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta. — Hugo Alvez.

(Gestión Fiscal) Ag.9-8052-v.ag.26.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra BENITO RICARDO PEREIRA. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Martín M. Déniz asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, que forma parte del padrón número 1724, compuesta de 10 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo por 45 metros 20 centímetros en la línea del Oeste que limita con Valerio D. Mailhe, colindando al Sud, con Felicio V. Pereira y al Este, con el mismo Mailhe. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en el acto del remate a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 30 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30 00 Ag 10-8119-v.ag.27.

CARLOS H. CARPY

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra FELICIO V. PEREIRA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos H. Carpy asistido del suscrito procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 1724 compuesta de 10 metros 58 centímetros de frente al Sud, a la calle Diez y Ocho de Julio, por 42 metros de fondo al Oeste con Valerio D. Mailhe, lindando, al Norte, con Be-

nito R. Pereira y al Este, con Ricardo Pereira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuera el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 30 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 Ag.9-8060-v.ag.26.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la Sucesión PACHECO Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día dos de Setiembre y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, sobre la base que se detallará, el inmueble empadronado con el número 1366 ubicado en el ejido de esta villa, señalado con el número 63 en el plano oficial, con una superficie de 11 hectáreas 8061 metros cuadrados. Tasación: pesos 600.00. Base: $ 400.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en el periódico local, expido el presente. — Nueva Palmira, Junio 30 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.9-8046-v.ag.26.

EULOGIO Z. DIAZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra sucesión DELFINO GONZALEZ. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana ciento sesenta y ocho de esta ciudad, empadronada con el número 1528, en mayor área, compuesta de trescientos nueve metros y cinco decímetros, que linda: al Este, calle Dieciocho de Julio; Oeste, Severino Ferreri; Sur, Severino Ferreri y Secundino Barrios, y Norte, Juan Barreiro. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 5 de 1940. — Milton Gaimés, Actuario.
$24.00 Ag.13-8241-v.ag.29.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dictada en los autos "Oneto, Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a los efectos de la diligencia de remate decretada, se hace saber al público que el día doce de Setiembre próximo, a las catorce horas, en la puerta principal de este Juzgado se procederá por el martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros, la que, según título, se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo, lindando: por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior; por el otro y al fondo, con Hilario y Pedro Peloche, cuyo inmueble está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos y ha sido tasado en la suma de un mil setecientos treinta pesos; 2.o Dos fracciones de terreno compuestas en total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco milímetros, ubicadas en la manzana número ochenta y siete de la ciudad de Minas, empadronadas con el número setecientos noventa y nueve, que se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Nordoeste, con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente al Nordoeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando, por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo, cuyas fracciones en conjunto han sido tasadas en la suma total de tres mil doscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada en la "Cañada de Coto" en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada "Cañada de Coto"; al Sud, con el camino nacional, y al Este, con parte de la fracción número tres, y en otra parte con callejuela, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro, y cuyo bien ha sido tasado en un mil novecientos setenta y cuatro pesos con quince centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas inferiores a las respectivas tasaciones; 2.o Que la comisión y gastos de remate, impuesto universitario y escrituras serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el comprador o compradores deberán consignar el diez por ciento del importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos de los inmuebles a venderse y el expediente respectivo se hallarán en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 9 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$81.00 Ag.23-8310-v.set.9.

ADOLFO MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" (Libro 6.o folio 209), se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto del corriente año, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Adolfo Merello, asistido del suscrito escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con todas sus mejoras ubicada en la manzana 353 de esta ciudad de Paysandú, empadronada en mayor área con el número 2442 que tiene una superficie de 412 metros 7.760 centímetros, lindando por el Norte, con la calle Tacuarembó; al Sur y al Oeste, con los señores Petrini, Beceiro y Dante, y al Este, con la calle Libertad. Se previene lo siguiente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 8 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$30.00 Ag.14-8237-v.ag.30.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "Paula Y. de Mazza y otros contra GRACIANA Y. DE VILLAS BOAS. Cumplimiento de sentencia", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender sin base y al mejor postor, dos fracciones de tierra, las que, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de Agosto de 1939, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 69, fecha 8 de Setiembre del referido año, se individualizan así: La primera, empadronada con el número 2265, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 1161 metros 6430 centímetros cuadrados, dividida en tres lotes señalados en dicho plano con los números 1, 2 y 3, compuestos cada uno de tres hectáreas, 7053 metros 8810 centímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Norte, Francisco E. Simonet; Sur, avenida Salto Chico, que separa de la sucesión de María B. Z. de Ruano; Este, avenida Saturnino Rives, y al Oeste, terrenos ocupados por la Usina de Aguas Corrientes de Salto. La segunda fracción está empadronada con el número 1791 y tiene una superficie total, según el mencionado plano, de sesenta y cuatro hectáreas, 2341 metros cuadrados 6600 centímetros cuadrados, estando dividida en seis lotes, teniendo cada uno las siguientes superficies: los lotes números 1, 2, 3 y 4, cuatro hectáreas, 4723 metros cuadrados 4150 centímetros cuadrados, y los números 5 y 6, cada uno de 21 hectáreas 4624 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Norte, arroyo San Antonio Grande, que separa de tierras del doctor Ilioloro Campos y María L. M. de García; al Sur, el doctor Hugo Castellanos; al Este, avenida Saturnino Rives, y al Oeste, el río Uruguay. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario, en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que la diligencia de este remate se llevará a efecto en lugar de ubicación del bien. — Salto, Agosto 8 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$49.50 Ag.22-8530-v.set.

JUAN P. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo dictada en los autos caratulados "Caja de Crédito Industrial y Comercial con APOLONIO CABRERA CHIESSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de un terreno y sus mejoras, situado en la sexta sección judicial de este Departamento, pueblo Libertad, empadronado en mayor área con el número 433, situado en el huerto número 5 y se compone de una superficie de 429 metros 50 decímetros cuadrados, señalado en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1938, con el número 5, que linda: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Octubre, por 42 metros 95 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas hacia el Sureste, por donde linda con el solar 12; por el Noreste, con el solar 4 y por el Suroeste, con Luis Alberto Rodríguez Benia. Se previene: Lo Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Julio 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 Ag.8-7996-v.ag.24.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MANUEL MELLO o DE MELLO. Nombramiento de curador de bienes", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Federico Durdos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, de las cuotas partes equivalentes a 9 hectáreas, 0053 metros y 9412 centímetros y 3 hectáreas, 9374 metros y 5714 centímetros cuadrados de superficie que, como heredero de Generosa Duarte y Salvador de Mello, respectivamente, pertenecen indivisas al nombrado Manuel Mello o De Mello, en la fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, formada por las empadronadas con los números 754 y 2728 y lindando: al Norte, con sucesión de Virísimo Pereira; al Este, Cirino Benítez; al Sur, sucesiones de Pedro Freitas y Juan C. Pereira; al Suroeste, sucesión Nicola, y al Oeste, Nicolás Duarte. La cuota parte correspondiente a la sucesión de Salvador de Mello soporta la catorceava parte de un préstamo hipotecario por $ 1.500.00 al interés del 6 o|o anual. Se

previene: A) Que la venta se efectuará sobre las dos terceras partes de la tasación, que es de trescientos sesenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 362.40); y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.13-8218-v.ag.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender al mejor postor, en almoneda que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, un terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, en el paraje conocido por Cruz Alta, señalado con el número 7 en el plano de Diciembre de 1936, del agrimensor Peopacio Machado, compuesto de una superficie de 459 metros 950 centímetros y mide: 9 metros de frente al Sur, a calle Panteleón Artigas; 9 metros 59 centímetros al Norte, lindando con Ventura Alberti; 52 metros 80 centímetros al Este, lindando con solares 2 y 6, y Eladio de Avila Herrera, y 49 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el solar 8. Forma parte del padrón 1031. Se hace constar: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con CAMILO F. CASURIAGA. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, así como los que se adeudaren por medianerías u otras cargas que recaigan directamente sobre el inmueble serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$34.50 Ag.17-8361-v.set.3.

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 9 de Setiembre de 1940, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil, dos solares de terreno y sus mejoras, situados en la manzana 13 del barrio Basilicio Saravia, de esta ciudad, señalados con los números 5 y 6 que, por estar unidos, se componen de una superficie total de 640 metros y lindan: al Norte, calle Florencio Sánchez, por donde miden 20 metros; igual dimensión al Sur, lindando con el solar 11; al Este, 32 metros, lindando con los solares 7 y 8, y al Oeste, igual dimensión, lindando con el solar 4. Se hace presente: A) Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con TOMAS DIONISIO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", autos que con los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Ag.15-8278-v.ag.31.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 90 serie "25", a cargo de NICOLAS RAIMUNDO y FAUSTINO RAMON ANTUNEZ, el próximo 11 de Setiembre, a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil setecientos dieciséis pesos ($ 5.716.00), un campo y mejoras en la Colonia "La Agraciada" cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, formando parte de los padrones mil cuatrocientos sesenta y dos y mil cuatrocientos sesenta y tres, con una superficie de veintiocho hectáreas, cuatro mil novecientos cuarenta y siete metros noventa y siete decímetros, según plano del agrimensor Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1925, en el que se señala con el número 82, lindando: 778 metros 80 centímetros al Norte, con la fracción 80; 359 metros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con la fracción 46; 782 metros 11 centímetros al Sur, con la 83, y 371 metros 30 centímetros al Oeste, con la 81. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.466.80 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta al suma de dos mil novecientos sesenta y seis pesos cuatro centésimos ($ 2.966.04), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.966.04 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.21-8526-v.ag.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 10 serie "X", a cargo de ISABELINO PEREZ, el próximo 11 de Setiembre, a las 10 horas y en el pueblo Libertad (Departamento de San José), calle Octubre esquina Marzo, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento noventa y ocho pesos ($ 9.198.00), una chacra y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, parte de los padrones cuatro mil novecientos cincuenta y dos y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas, seis mil doscientos sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Setiembre de 1922, en el que se señala con el número 58, lindando: al Norte, el río San José, por medio, con campos de Andreghetti Hermanos: al Sur, camino departamental, por medio, con las chacras números 53 y 55; al Este, la 59 y al Oeste las 56 y 57, camino vecinal de 17 metros de ancho, por medio. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.968.10 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.146.05 al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.21-8527-v.ag.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1256 serie "Z", a cargo de EULOGIO y FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, el próximo 6 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Ballefín Espinosa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil novecientos treinta y siete, con una superficie de noventa y tres metros setenta y un decímetros veintiún centímetros veinticinco milímetros, deslindados: 10 metros 225 milímetros de frente al Este, a la calle Municipio, edificio 2105; 9 metros 165 milímetros de frente al Sur, a la calle General Pagola, por ser esquina, lindando, por el Norte, con el solar "B" y por el Oeste, con el solar 12 de otro plano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.040.35 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, canexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y seis centésimos ($ 2.284.56), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.189.63 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.16-8328-v.ag.26.

COMERCIALES

DOLMENIT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Setiembre de 1940 en la calle Zabala número 1520 a las 17 horas con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940.

2.o) Distribución de utilidades y amortizaciones extraordinarias.

3.o) Distribución entre los directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B).

4.o) Retribución del Síndico (artículo 17 inciso F).

5.o) Elección de Síndico titular y un suplente.

6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad, o en las instituciones bancarias del país o de los países que el Directorio autorice, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$17.55 Ag.8-7981-v.ag.24.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por documento privado hemos prometido vender a la firma "ELIDA CORPORATION DE WERNER y KULLA" el establecimiento industrial que gira en esta plaza, calle Abayubá 2723, bajo la razón social de "Fábrica Nacional de Envases de Papel, Díaz y Compañía, Limitada" haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento a venderse la firma compradora. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos pertinentes dentro del plazo legal en la escribanía del señor Juan Alberto Bazerque, calle Misiones 1328. — Montevideo, Julio 29 de 1940. — "Fábrica Nacional de Envases de Papel, Díaz y Compañía, Limitada". — "Elida Corporation de Werner y Kulla".

$6.60 Ag.5-7863-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don TOMAS FIERRO el comercio que en el ramo de casa de comidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 540 entre 18 de Julio y Treinta y Tres Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía del señor Alfredo N Amilivia. 25 de Mayo 595. — Minas Julio 24 de 1940 — Mercedes Milano — Tomás Fierro

$5.00 Ag.10-8122-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González. Magallanes 1514 he prometido vender al señor MANUEL TRAVERTINO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Mercedes número 1750 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Agosto 7 de 1940 —Valentín Figueroa

$5.00 Ag.10-8084-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender a los señores GERONCIO N MACHADO LORENZO GONELLA y FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ el hotel que tengo instalado en la esquina de las calles Juan Antonio Lavalleja y Gregorio Sanabria de esta ciudad —Treinta y Tres Julio 20 de 1940 — Abdo A. Moreno

$5.00 Ag.10-8116-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contraté vender al señor VICTORIANO CORREA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes número 1151 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Agosto 5 de 1940 — Luis Reares. — Victoriano Correa.

$5.00 Ag.10-8109-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514 he prometido vender al señor MANUEL IRIGOYEN la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y fermentadas tengo establecida en la calle Cirino número 909 pueblo Abayubá (Departamento de Montevideo) debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo Agosto 7 de 1940 — Nicomedes Díaz

$5.00 Ag.10-8083-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario Oscar Galván. comunica a sus acreedores y al comercio en general que ha prometido en venta su comercio en el ramo de café y bar instalado en el camino Carrasco número 4700 al señor JUAN CARLOS GONZALEZ Los que se crean con derecho a cobrar alguna obligación pendiente deberán presentar sus créditos dentro del término legal que prescribe la ley de Noviembre de 1904 — Mario Oscar Galván. — Juan Carlos González.

$5.00 Ag.10-8111-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza he prometido vender al señor MANUEL CASAS GARCIA, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 420 de la calle Real a fin de que todos los acreedores se presenten dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 1.o de 1940 —Santiago Segovia.

$5.00 Ag.10-8096-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514. he prometido vender al señor HERMOGENES ANDUJAR la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Bequelo número 2100 de esta ciudad. debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — José María Pérez García.

$5.00 Ag.10-8085-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta la carnicería que tengo establecida en la calle Monte Caseros número 3235. Y a los efectos legales hago esta publicación a fin de que, quienes se consideren mis acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz. calle Juan C Gómez número 1434 de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Angel Pérez Martínez.

$5.00 Ag.9-8078-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor del señor DECOROSO CONSTANTINO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Buenos Aires número 736 de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 6 de 1940 —Cheng Yuen Wuen y Compañía. — Decoroso Constantino

$5.00 Ag.9-8061-v.ag.28.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

A pedido de los accionistas se convoca a asamblea general extraordinaria la que se celebrará el día domingo 1.o Setiembre próximo de las 14 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Rendición de cuentas del Directorio examen de los balances y deliberación sobre la marcha financiera de la Sociedad

2.o) Informes a darse por el Directorio sobre las negociaciones efectuadas con el Municipio sobre el Mercado explicación de las mismas análisis de lo efectuado y explicaciones sobre los fines perseguidos.

3.o) Informes sobre la Sindicatura y Comisión de Cuentas

4.o) Vencimiento del mandato del Directorio y elección de nuevo Directorio

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales y que la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas, según lo establece el artículo número 39 en su parte final — Montevideo. Agosto 6 de 1940 — El Directorio

$15.60 Ag.9-8072-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a los señores PARABE y PIATTI las mercaderías y muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tiene establecido en ésta el señor Fermín Beraza Quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo de la firma vendedora Los que tengan créditos a cobrar pueden presentarse en la calle Artigas 1301 — Salto Agosto 1.o de 1940 — Por sucesión Fermín Beraza Francisco P Beraza — Por sucesión Beraza Zoilo. A. Fortunato — Parabé y Piatti.

$6.00 Ag.9-8075-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho bajo la razón de "Arrighetti y De los Santos" para la explotación de un establecimiento de panadería en la finca de propiedad de don Santiago Romero en este paraje quedando el activo y pasivo sociales a cargo exclusivo de LAURO DE LOS SANTOS Hacemos esta publicación a los efectos legales y para que los que se consideren acreedores se presenten en la finca mencionada dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos — Estación Atlántida, Departamento de Canelones. Agosto 1.o de 1940 — Vicente Arrighetti —Lauro de los Santos.

$5.00 Ag.9-8032-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad "Manuel Antonio Nieto y Compañía" que en los ramos de carpintería y herrería giraba en El Coronilla cuarta sección judicial de este Departamento (San José) que estaba integrada por los firmantes quedando a cargo del activo y pasivo el señor NIETO. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José. Mayo 2 de 1940 — Manuel A. Nieto. — José Luis Ferreyra.

$5.00 Ag.9-8042-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación de la panadería "Sportman" sita en la calle Colonia número 1820. de esta ciudad. y que gira bajo la razón de TRABADELO y DIAZ. desligándose el señor Felipe Díaz. quien vende su parte al señor Héctor Varaldo. que a la vez forma nueva sociedad con el señor Manuel Trabadelo que girará bajo la razón de Trabadelo y Varaldo quienes se harán cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad A sus efectos se hace la presente publicación. — Felipe Díaz — Manuel Trabadelo. — Héctor Varaldo.

$5.00 Ag.8-7988-v.ag.27.

DISOLUCION Y COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Rivera Rodríguez de los Santos. la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Laboratorios Maciel" y la firma social de "Loubeiac y Compañía" en lo sucesivo girará bajo la razón de ANGEL HUMBERTO TUNDISI. quien se hizo cargo del activo y pasivo del citado establecimiento. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con algún derecho comparezcan a deducirlo a la calle Mercedes 1186 — Montevideo. Julio 31 de 1940

$5.00 Ag.8-7987-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro haber vendido al señor JULIAN MENENDEZ mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1947 esquina Juan D Jackson Todos los que se consideren con algún derecho deben pasar por el precitado local con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Mayo 29 de 1940. — Manuel Barge.

$5.00 Ag.8-7980-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 1.o del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo ha quedado disuelta, a partir del primero de Abril próximo pasado. la sociedad que giraba bajo la razón social "RODRIGUEZ y COMPAÑIA" en el ramo de tienda y mercería y con la denominación de La Mañón, avenida 18 de Julio número 1986 y que de su activo y pasivo se hicieron cargo los señores Ubaldo Rodríguez y Vicente Calace, quienes ante el mismo notario y con la misma fecha se constituyeron en sociedad bajo la firma "Rodríguez y Calace" para continuar los negocios de la anterior disuelta — Montevideo. Agosto 2 de 1940 — Ubaldo Rodríguez. — Vicente Calace. — Heriberto Rodríguez.

$7.00 Ag.8-7975-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio del balanceador público A Costas Cabezas. con escritorio en la calle Paysandú número 1879 he contratado vender a los señores AMERICO LOPEZ HERMANOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Pérez Castellano número 1400 esquina Wáshington de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos — Montevideo. Agosto 5 de 1940 — Domingo Misa. — Américo López Hermanos.

$5.00 Ag.8-7976-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al comercio y al público que por intermedio de "B R Y. C A." Oficina Auxiliar del Comercio de R Cercido e I F López. Cerrito 685 he prometido vender al señor ANGEL VAZ mi comercio de café y bar sito en la calle Piedras 449 de esta ciudad emplazando a los acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. dentro del plazo legal — Montevideo. Julio 31 de 1940 — Angel San Román. — Angel Vaz

$5.00 Ag.6-7906-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISIDORO BUKOFSER el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tengo establecido en la villa de San Ramón (Departamento de Canelones) Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la calle Mercedes 1178 de esta ciudad con los justificativos de sus créditos. — Agosto 3 de 1940 — Orosmán Cabrera (hijo).

$5.00 Ag.7-7920-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor RICARDO ANDRADE, el comercio de almacén de comestibles y frutas y verduras establecido en la calle Nueva York número 1706 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Manuel Francisco González Ramírez. — Ricardo Andrade.

$5.00 Ag.20-8462-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO CERIANI, el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1336 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — José Alonso. — Antonio Ceriani.

$5.00 Ag.20-8463-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender a los señores BALBINO LOPEZ y AVELINO BOUZA, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1147 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Carlos Mazzone. — Roberto Mazzone. — Balbino López. — Avelino Bouza.

$5.00 Ag.20-8464-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con intervención del rematador y balanceador Ramón Almeida de la oficina A. Almeida y Compañía he prometido en venta al señor MAXIMO NEDELIS, el comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tengo instalado en la calle Gaboto 1393. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la mencionada oficina Dante 1888. —Montevideo, Agosto 16 de 1940. — Celestino Calvo. — Almeida y Cía.

$5.00 Ag.20-8456-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que habiendo adquirido al señor José Teichmann, todos sus derechos y cuotas de capital en la entidad "Delta Compañía Limitada" con fábrica de artículos de chocolate, galletitas y similares en la avenida Italia 3540, según escritura autorizada el tres de Mayo último por el escribano Juan Luis Vidal, y en cuya virtud la totalidad del patrimonio social pertenece al suscrito únicamente, queda de pleno derecho disuelta dicha sociedad, y a mi cargo el activo y pasivo de "Delta Compañía Limitada". A los efectos que por derecho correspondan se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — EUGENIO HOROVITZ.

$5.00 Ag.20-8460-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Faggi y Rosas Molino Harinero. (9.a sección de Canelones). Disolución de sociedad. El activo continuará a cargo del socio ERNESTO FAGGI. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de U. Usabiaga Beyhaut, en la ciudad de Pando (7.a de Canelones). — Agosto 17 de 1940. — Ernesto Faggi.

$5.00 Ag.20-8436-v.set.9.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescrito por los estatutos en vigencia, se resuelve convocar la asamblea ordinaria de accionistas para el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito 425, con la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 55.o ejercicio social, con el informe del señor Síndico; B) Asuntos entrados; C) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Gerencia hasta las 13 y 30 horas del tercer día anterior a la fecha fijada. — Montevideo, Agosto 17 de 1940. — La Secretaría.

$8.25 Ag.20-8482-v.ag.29.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1940, que se celebrará el día 6 de Setiembre de 1940, a la hora 18, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento.

2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio, e informe del Síndico, todo correspondiente al tercer ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1940.

3.o) Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el cuarto ejercicio social (artículo 10).

4.o) Elección del Síndico, para el mismo período (artículo 19).

5.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el tercer ejercicio (artículo 28).

6.o) Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19).

7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la Asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos anteriores al señalado para la reunión.

Todos los documentos aprobados a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico, y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.75 Ag.20-8439-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, sita en la calle Canelones número 1251, a favor de los señores ISIDRO MENENDEZ y CARLOS MENENDEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1940. — Luis García. — Basilio García. — José Pérez Suárez. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez.

$5.00 Ag.5-7846-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido a la señora EMA NAN DE GONCALVEZ mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 2077, de esta ciudad. Las cuentas a cobrar y a pagar quedan a mi cargo, debiendo los que se consideren mis acreedores pasar por el domicilio indicado, a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 27 de 1940. — Ema Nan de Goncalvez. — Carlos Sabini.

$5.00 Ag.5-7877-v.ag.24.

VENTA DE LECHERIA Y PANADERIA

Comunico al público en general que he prometido vender a doña PALMIRA PEREIRA todas las existencias que posee mi casa de comercio en el ramo de lechería y panadería en la avenida Sayago número 1020, de esta Capital. Y a los efectos legales solicito la concurrencia de los acreedores a la escribanía Viera, calle Treinta y Tres 1334, con los justificativos de sus créditos. El pasivo de ésta queda a cargo de la vendedora. — Regina S. de Berganfeld.

$5.00 Ag.5-7864-v.ag.24.

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Hacemos saber que con fecha 1.o de Agosto corriente hemos ampliado el contrato de la "SOCIEDAD DE INVERSIONES y GESTIONES, LIMITADA" autorizando al señor Federico Bracht para representar a la sociedad con las más amplias facultades y efectuar en su nombre todos los actos y contratos sin limitación alguna, que fueren necesarios celebrar para el cumplimiento de sus objetivos, habiéndose dicha ampliación de contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 8 del corriente, con el número 15 del folio 92 vuelta al 93 vuelta del libro número 15 de "Estatutos y Poderes". — Armando Muller. — Pablo Calatayud. — Agustín Minelli.

$7.50. Ag.15-8266-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio, público en general e instituciones, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva dedicada a la explotación del ramo de construcciones en general y que giraba en esta ciudad bajo la denominación de "VARJU y LINK". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados, a los efectos de esta disolución, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Andrés Varju. — Juan Link.

$5.00 Ag.21-8520-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Juan, Carmen e Irene Ana Parma comprometieron vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don JOSE POSE, la carnicería "Puesto Modelo", sita en esta ciudad, calle La Paz número 1997, frente a la cual y en carácter de arrendatario estaba el señor Emilio José Bonfiglio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Juan, Carmen e Irene Ana Parma. — José Pose.

$5.00 Ag.21-8515-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores LUCIO LAMAS y DAMIAN ELISEO RAMIREZ las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Lavalleja esquina Juan Farina. Los adquirentes no reconocen deuda alguna. Los acreedores deben presentarse en término en la calle 25 de Mayo 595, de esta ciudad (escribanía Amilivia). — Minas, Agosto 15 de 1940. — Francisco O. Zeballos. — Lucio Lamas. — Damián Eliseo Ramírez.

$5.00 Ag.21-8510-v.set.9.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre a las 16 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 4 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — El Directorio.

$15.60 Ag.23-8499-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don HECTOR A. GONZALEZ, el comercio que en los ramos de tienda, bazar, ferretería, zapatería, almacén de comestibles, despacho de bebidas, compra de frutos del país y ramas anexas, tengo establecido en el paraje conocido por "Puntas de Gualeguay", décima sección judicial de este Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, debiendo mis acreedores presentarse con sus créditos en la expresada casa de comercio, dentro del término legal, a los efectos del pago. — Paysandú, Agosto 8 de 1940. — Osvaldo Campanella.

$5.00 Ag.13-8217-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores AMBROSIO PARRA MINETTI y ANGEL PEDRO BORDALECOU, el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en las avenidas General Artigas y América de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en la villa de San Ramón, dentro de los 30 días, con los justificativos de sus créditos. — Juan Carlos Rodríguez.

$5.00 Ag.13-8215-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON IGLESIAS el establecimiento que en el ramo de peluquería tengo instalado e nla calle Vilardebó número 2101, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496 (Escr. Srta. Dora Blanco), dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Segundo Salaverry. — Ramón Iglesias.

$5.00 Ag.16-8319-v.set.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he constituído sociedad con doña DWORA SLONIMSZYK, para la explotación de la peluquería que hasta ahora giraba a mi solo nombre, ubicada en la calle Municipio 1608, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — José Slonimczyk Flate. — Dwora Slonimszyk.

$5.00 Ag.16-8311-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lorenza Gastaldi de Michelena, por sí y en representación legal de sus menores hijos María del Carmen y Juan Antonio Michelena Gastaldi, comunica al comercio y al público que con fecha dos del corriente mes ha vendido al señor HECTOR U. OTEGUI las existencias de mercaderías que en el ramo de almacén en general pertenecían al comercio de su extinto esposo Antonio Michelena, establecido en esta localidad, calle Berro esquina avenida Centenario. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Narciso Machado Sanz, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Sarandí del Yí, Agosto 8 de 1940. — Lorenza G. de Michelena.

$6.00 Ag.16-8298-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos legales, que se ha convenido la disolución de la sociedad "LANGDON y COMPAÑIA" (Laboratorios Rainbow), con sede en la calle Soriano 1099, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Horacio Toso. Los acreedores y los que tengan interés por cualquier concepto deberá presentarse en tiempo con los justificativos del caso al escritorio de la firma. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Langdon y Compañía.

$5.00 Ag.16-8297-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ERCEK LICHTENSTEIN el almacén de comestibles situado en la calle San Salvador número 1550, esquina a la de Salto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para qu dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — José Cabeza. — Ercek Lichtenstein.

$6.60 Ag.15-7259-v.set.3.

"ESTANCIAS OLASO", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del corriente mes en la sede social de la entidad, calle Uruguay 1829 de esta ciudad, a la hora 13 con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del balance general y memoria anual; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, como también para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el mismo día y en el mismo lugar a la hora 17 y 30 con la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Plan general de actividades.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21 en lo que se refiere a la presentación de las acciones o boleto de depósito con la anticipación de dos días a la reunión convocada. — Montevideo Agosto 12 de 1940. — El Secretario.

$9.00 Ag.16-8296-v.ag.29.

TERRITORIAL ARGOS, S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes a las 18 1|4 horas, en su local social, calle Isla de Flores número 1328 para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1939|1940, fijación de dividendo y nombramiento de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — El Secretario.

$5.28 Ag.16-8318-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la constitución de sociedad entre los señores JESUS OZA y RAMIRO BLANCO, referente al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Millán número 67 esquina Abipones, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio el señor Jesús Oza y retirándose el señor Ramiro Blanco. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Jesús Oza. — Ramiro Blanco.

$5.00 Ag.6-7882-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores JOSE PISCO Y CONSTANTINO y AGUSTIN GERMIL, el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la finca número 1400 de la calle Arenal Grande. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores, para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto de 1940. — Raúl Pena y Compañía.

$5.00 Ag.6-7892-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores RAMON y ANTONIO TUCCI, el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1940. — José D. Oddo. — Ramón Tucci — Antonio Tucci.

$5.00 Ag.6-7897-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que fué disuelta la sociedad Boné Hermanos que la constituían Juan y Pablo Boné y giraba en esta villa con el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, quedando el activo y el pasivo a cargo de JUAN BONE, quien continuará con el negocio. — Nueva Palmira, Julio 15 de 1940 —Juan Boné.

$5.00 Ag.6-7895-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Cortinhas y López" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 2600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ALBANO CORTINHAS y desligándose de la misma el señor Everardo López. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Albano Cortinhas — Everardo López.

$5.00 Ag.6-7896-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Angel Caride y Manuel Suárez y Pedro Cereijo, con respecto al comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2754 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ANGEL CARIDE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Angel Caride. — Manuel Suárez — Pedro Cereijo.

$5.00 Ag.6-7899-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FEIJOO, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4702 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 30 de 1940. — Benjamín González. — Manuel Feijoo.

$5.00 Ag.6-7898-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ROSAURO SABORIDO el comercio que en el ramo de café bar y anexos tengo establecido en esta villa, calle Sarandí sin número, entre las de Giró y Pereira, citándose a los acreedores para que se presenten en el mismo comercio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí del Yí, Agosto 9 de 1940. — J. M. Munilla. — Rosauro Saborido.

$5.00 Ag.15-8261-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás concordantes, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MACHADO y TEJERA" destinada al comercio de fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor Abel Tejera y desligándose de la misma el señor Ernesto Machado García, quien enajena su parte en dicho comercio al señor Tejera. Los acreedores deben presentar sus cuentas dentro de treinta días en la escribanía del señor Alejo Fernández Chaves, en esta ciudad. — San Carlos, Agosto 9 de 1940. — "Machado y Tejera" — Ernesto Machado García — Abel Tejera.

$6.00 Ag.14-8231-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver las sociedades que giran en esta plaza bajo las razones sociales "MOISES JOZAMI y COMPAÑIA" y MATEO AZZIZ y HERMANOS" calles 18 de Julio número 551 y Manuel Oribe número 500, en el ramo de tienda y quedando los socios Moisés Jozami y Mateo Azziz a cargo de los activos y pasivos sociales, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días a concurrir a los domicilios indicados a percibir el importe de sus créditos. — Durazno, Agosto 9 de 1940. — Mateo Azziz. — Antonio Azziz. — Moisés Jozami.

$7.00 Ag.14-8248-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Ernesto Kann ha prometido transferir a la sociedad "DIAMANT y KANN" la fábrica de productos químicos "Cía. Frícola Montevideo" que tiene establecida en el local número 1566 de la calle Colorado. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Sarandí 444 (escritorio 34). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ag.14-8232-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores TACITO BENITEZ y JOSE SLOBODINSKY las sucursales establecidas en Larravide número 2470 y Larrañaga número 1398, de las cuales, desde el primero del corriente, ya se han hecho cargo los compradores, debiendo comparecer los acreedores a Rincón 537 (escritorio 4). — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Ramón Umpiérrez. — Tácito Benítez. — José Slobodinsky.

$5.00 Ag.15-8288-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto las publicaciones de constitución de sociedad entre los señores JOSE VEIGA, JESUS RODRIGUEZ y FERNANDO VALIÑAS en el comercio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerrito número 552, de fecha Mayo 1.o del corriente año vendiendo desde esa misma fecha el señor José Veiga a los señores Jesús Rodríguez, José Alonso y Fernando Valiñas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1940. — José Veiga. — Jesús Rodríguez. — José Alonso. — Fernando Valiñas.

$6.00 Ag.14-8108-v.set.2.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Pampas esquina César Díaz 1249. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, Juan Carlos Gómez número 1434, de 15 a 18. — Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Pedro S. Damele.

$5.00 Ag.14-8250-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina comercial de Domigo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor RAUL CORDOBA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2050 esquina a la de Doctor Pablo de María de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 14 de 1940 — Antonio Martínez.— Raúl Córdoba

$5.00 Ag.19-8396-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, hemos contratado vender a favor de los señores FERMIN GONZALEZ y DOMINGO ARIS la casa de comercio en el ramo de café y bar, tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3759 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Cándido Alvarez. — Eliseo Reborido. — Fermín González — Domingo Aris

$5.00 Ag. 19-8382-v.set.7.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don RAMON BACIGALUPE, sus herederos o causahabientes que en mérito de haber pasado más de cuatro años sin pagar las cuotas respectivas, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieren corresponder sobre una fracción de terreno ubicada en el barrio Centenario, de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 9235 compuesta de una superficie de 603 metros 85 decímetros, cuyo solar está designado con el número 11 en el plano levantado por el agrimensor Emilio Buceta, en Agosto de 1934. El deudor está domiciliado en Carmelo, calle Uruguay número 302. La promesa fué inscripta en el Registro pertinente con el número 738, en fecha 16 de Julio de 1935. — Carmelo, Agosto 5 de 1940. — Luis F. Frache. — Justo J. Cervetti Vachim

$11.70 Ag.14-8251-v.ag.30.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 18 horas en su local social, bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el Registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 25 del corriente. — El Secretario.

$6.00 Ag.15-8294-v.ag.26.

COMPAÑIA SALUS
38 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos número 8.o, 16, 18 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Setiembre de 1940 a las 16 horas, en el local calle Misiones número 1475 y para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1939 a 30 de Junio de 1940.

2.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes, para actuar durante los ejercicios de 1940-1944, en virtud de cesar cuatro miembros del actual Directorio y faltar un suplente.

Los Directores pueden ser reelectos, y

3.o Elección de un suplente de interventor de contabilidad, en virtud de haber fallecido uno de los actuales.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión.

Art. 21. Las acciones que se registren con ese motivo quedarán retenidas en la Caja de la Compañía, hasta después de verificada la asamblea, entregándose al accionista el recibo correspondiente y el boleto de entrada al local de la reunión, con anotación del número de acciones depositadas y de votos que le corresponden. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — El Secretario.

$21.45 Ag.19-8381-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y comercio en general, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor ELBIO F. MEDERO VALIN el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la casa de la esquina Avelino Miranda y Basilio Araújo, quedando el exponente a cargo del pasivo. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1940. —Máximo de León.

$5.00 Ag.19-8388-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor del señor OTTO ENGEL la casa de comercio en el ramo de puesto de venta de pan y leche, tengo establecida en la calle Miguelete 2389 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Agosto de 1940. — José Abollo. — Otto Engel.

$5.00 Ag.19-8383-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HERMELINDO BESSONART el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, funciona en esta ciudad en las calle Presidente Viera y Berro. — Trinidad, Agosto 6 de 1940. — H Bessonart.

$5.00 Ag.19-8428-v.set.7.

ACEITERA DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto a las 16 horas en el local social bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por parte del Presidente, de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que represente cada accionista, además del capital total representado y los votos que a cada uno correspondan (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Mayo de 1940, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico (artículo 26 de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designar Síndico y suplente; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú o en Montevideo en la casa de la avenida Rondeau 1751, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 17 de 1940. —

$13.50 Ag.16-8307-v.ag.27.

S. A. REFRIGERACION COATES
PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el 26 de Agosto a las 18 horas en la sede social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance anual.
2.o) Declaración del dividendo.
3.o) Elección del Directorio y suplentes.
4.o) Elección del Síndico.
5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
6.o) Otros asuntos.

$7.35 Ag.19-8422-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés se procederá a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Busquets Hermanos"; constituyéndose en el mismo acto otra sociedad que girará bajo la razón social de "BUSQUETS HERMANOS", sociedad ésta que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. — Moldonado Julio 20 de 1940.— Busquets Hermanos.

$5.00 Ag.6-7903-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta la carnicería que tengo establecida en la calle San Salvador número 2072. Y a los efectos legales hago esta publicación a fin de que, quienes se consideren mis acreedores, concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Ciriaco Sánchez Rocha.

$5.00 Ag.9-8079-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 8 del corriente mes, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno, el 14 del corriente, con el número 46, folio 104 del tomo 4.o de Contratos, fué disuelta la sociedad "FERRER y AYALA, LIMITADA", de esta plaza, cuyo activo y pasivo quedó a cargo del señor Silvestre Máximo Ayala. — Montevideo Agosto 20 de 1940. — Silvestre Máximo Ayala.

$6.00 Ag.23-8602-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender a don MAURICIO SIDO la parte que nos corresponde en la sociedad constituída con don José San Román, para la fabricación y venta, de artefactos eléctricos, con sede en la calle Acevedo Díaz 1978, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Tovos, calle 25 de Mayo número 580. — Miguel Ichart. — Francisco Ichart. — Mauricio Sido.

$5.00 Ag.23-8583-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor VENTURA MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Chucarro 1103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto de 1940. — Kegham Yapondjian

$5.00 Ag.22-8564-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Martín García 2294, en el ramo de lechería a favor del señor ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — María L. Sporgnardi de Pezzolano. — Antonio Rodríguez Alvarez.

$5.00 Ag.22-8555-v.set.10.

VENTA DE TINTORERIA

He prometido vender a don ISAAC ROSA mi establecimiento comercial en los ramos de tintorería, lavado, arreglos y planchados de trajes y sombreros, instalado en esta plaza, Sarandí 390, denominado "El Progreso" Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía del señor Segundo, Sarandí 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Rustem Latif.

$5.00 Ag.23-8579-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX ROTHSCHILD el comercio que poseo en la calle Médanos número 1143, de esta ciudad, en el ramo de fabricación de quesos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Max Rothschild en la calle Ciudadela número 1174 (departamento 34). — Meier Weikersheimer — Max Rothschild.

$5.00 Ag.22-8556-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor FLORENCIO VALDOMIR el comercio, billar y despacho de bebidas, que tengo establecido en Buena Unión, (tercera sección del Departamento de Rivera). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos a sus créditos dentro del plazo legal. — Pereira e Hijo

$5.00 Ag.13-8202-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446 (escritorio 2), he prometido vender al señor ANTONIO POLLERO mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Juan Cibils número 2901, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de ser satisfechos. — Montevideo, Agosto de 1940. — Armando Susena. — Antonio Pollero.

$5.00 Ag.23-8593-v.set.11.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

La S. A. "La Terrícola", en su calidad de propietario de la fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, sobre la rambla O'Higgins, que es el lote número 1 de la Fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, compuesto de 9 hectáreas, 3428 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y que al ser dividida en 92 solares por los agrimensores J. A. Botet y B. Ponce de León (hijo), en Febrero de 1927, quedó reducida por el área absorbida por las calles a 5 hectáreas, 7414 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, haciendo uso, en su calidad de promitente vendedora, de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin ningún valor, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de ventas relativas al mencionado bien:

A) La promesa de venta a favor de la señora Ernestina Maratea de Butler, por el solar número 3, empadronado con el número 138396 y compuesto de una superficie de 785 mts.2 46 decímetros, y que se lindan así: 12 mts. 08 al N. O.; 64mt. 72 al Norte lindando con el solar número 4; 12 mts. al S. E. sobre la rambla O'Higgins y 66 mt. 18 al Sur lindando con el solar número 2.

B) La promesa de venta a favor del señor Daniel Etcheverry, por el solar número 9, empadronado con el número 138402 y compuesto de una superficie de 674 mt.2 10 decímetros, y que se deslindan así: 49 mts. 84 al S. E., lindando con el solar número 8; 14 mts. 50 al N. E., sobre la calle Oficial número 15; 43 mts. 14 al Norte que lo separa del solar número 10; y 15 mts. 92 al Oeste que lo separa de los solares 19 y 20.

C) La promesa de venta a favor del señor Felipe H. Ortiz, por el solar número 10, empadronado con el número 138403 y compuesto de una superficie de 576 mts.2 95 decímetros, y que se deslindan así: 43 mts. 14 al S. E., lindando con el solar número 9; 14 mts. 50 al N. E. sobre la calle Oficial número 15; 36 mts. 44 al Norte que los separan del solar número 11 y 15 mts. 92 al Oeste que lo separa del solar número 18.

D) La promesa de venta a favor del señor Angel M. Sanz, por el solar número 46, empadronado con el número 138381 y compuesto de una superficie de 576 mts.2 que se deslindan así: 12 mts. al N. E. sobre la calle Deymán, 48 mts. al Norte que lo separa de los solares números 45 y 42; 12 mts. al S. E. que lo separa del solar número 41; y 48 mts. al S. O que lo separa del solar número 47.

E) La promesa de venta a favor del señor Carlos J. Carlsson, por el solar número 69 empadronado con el número 138454 y compuesto de una superficie de 534 mts.2 9 decímetros, que deslindan así: 41 mts. 70 al Norte, lindando con el solar número 68; 13 mts. 29 al Este, lindando con el solar número 61: 47 mts. 46 al Sur, lindando con el solar número 70 y 12 mts. al Oeste sobre la calle Oficial número 19.

F) La promesa de venta a favor de la señora Martha Marchal, por el solar número 90, empadronado con el número 138427 y compuesto de una superficie de 1092 mts.2 que se deslinda así: 15 mts. al Norte, sobre la avenida Aldea (hoy avenida Italia); 70 mts. 57 al Este lindando con el solar número 89 y parte del número 85; 15 mts. 54 al Sur lindando con los solares números 79 y parte del 35; y 75 mts. 03 al Oeste, lindando con el solar número 91.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace la presente publicación. — Antonio Spera Presidente. — Antonio Gebelin, Secretario.

$48.00 Ag.21-8494-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender al señor EDGARDO ESTRAZULAS, el comercio que en el ramo de garage tengo instalado y abierto al público en la finca número 1316 de la calle Paraguay de esta ciudad debiéndose presentar los acreedores a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, con los justificativos de sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo Julio 30 de 1940. — Luis M. Horta.

$5.00 Ag.12-8167-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PABLO QUINTANA, la casa de comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén y anexos para que todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la preindicada ciudad, dentro del término de treinta días. —Las Piedras, Agosto 8 de 1940. — Humberto Desteffani.

$5.00 Ag.12-8189-v.ag.31.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Setiembre de 1940, a las 16.45 horas, en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio económico de la Compañía, teniendo en cuenta el informe del Síndico. 3.o Nombrar al Síndico y su suplente, y establecer su remuneración en el tercer ejercicio. 4.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 3 de Setiembre de 1940 a las 17 horas.

Nota — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, 23 de Agosto de 1940. — El Directorio.

$12.00 Ag.23-8656-v.set.3.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 4 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio. 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1939|40.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — El Directorio

$9.00 Ag.23-8608-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del estudio jurídico y comercial "Romeo Atanasiu", calle Juan C. Gómez 1305 (piso 2.o), U. T. E. 8 - 88 - 89, nos hemos comprometido a asociarnos con los señores QUINTO BALTERA y LANDOLFO PARLAMENTO, eventualmente venderles nuestro negocio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecido en la calle Paysandú 752, de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el plazo legal de treinta días, en el estudio "Atanasiu". — Carmen de Bocco y Moisés Oliveira. — Quinto Baltera. — Landolfo Parlamento.

$5.00 Ag.23-8616-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de ORDOÑEZ y LAGO, en el ramo de café y bar, sita en esta ciudad, calle Porongos 2250, desligándose de la misma el socio José Ordóñez. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — José Ordóñez. — Manuel Lago.

$5.00 Ag.22-8554-v.set.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1940 a las 10 horas (a. m.) en el local social, avenida Millán número 2441, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y del informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 27 ejercicio. 2.o Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. 3.o Remuneración de la Comisión Fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 36, registrando en la Gerencia sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Este registro podrá hacerse todos los días hábiles desde las 15 horas hasta las 18 horas en la Gerencia, la que entregará la boleta de entrada y voto. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — El Directorio.

$11.25 Ag.21-8483-v.ag.26.

SOCIEDAD "TRAVIESO Y LESTIDO Ltda."
DISOLUCION PARCIAL Y NUEVO CONTRATO SOCIAL

A los efectos de las leyes Setiembre 26 de 1904 y Abril 26 de 1933, se hace público que:

Primero. Por escritura que autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes el 26 de Julio próximo pasado, los señores Mateo Marques Castro y Francisco Alejandro Lanza dejaron de ser socios de esta sociedad y cedieron los haberes y derechos que tenían en la misma a sus consocios don CARLOS MARIA TRAVIESO y don JULIO CESAR LESTIDO, a cuyo exclusivo cargo quedó todo el activo y pasivo social.

Segundo. Por otra escritura autorizada por el escribano don Alberto Herrera Reyes el 31 de Julio próximo pasado, inscripta con el número 32 del tomo 4.o en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, fué otorgado el nuevo contrato social, cuyo extracto es: Socios. Carlos María Travieso y Julio César Lestido. Razón social: "Travieso y Lestido Limitada". Régimen social: responsabilidad limitada. Objeto: continuar los mismos negocios sociales, comerciando en automóviles, importaciones, representaciones, comisiones y negocios en general, inclusive sobre inmuebles. Firma y administración: a cargo de los dos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo. Capital: doscientos mil pesos, totalmente integrado y aportado por partes iguales, en dinero y mercaderías. Balances: anuales. Ganancias y pérdidas: 50 o|o cada socio. Plazo: diez años desde el 1.o de Agosto corriente, salvo resolución contraria. Asambleas: por lo menos, una por año. Resoluciones: de común acuerdo, teniendo cada socio igual número de votos. —Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido.

Local social: 18 de Julio 952.

$22.00 Ag.10-8117-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARCELINO COBAS y COMPAÑIA el almacén de comestibles y bar, situado en la calle Paraguay número 1400 esquina a la de Colonia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — Faustino Vega. —Marcelino Cobas y Compañía.

$5.00 Ag.20-8450-v.set.9.

"COMPAÑIA EXPORTADORA DE TABACOS LIMITADA"

Por escritura autorizada el 12 de Agosto de 1940 por el doctor Manuel G. Sotelo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Compañía Exportadora de Tabacos Limitada". Socios: Horacio Mailhos, Daniel Sagrera y Jorge Mailhos. Objeto. Principal, el de actuar en los diversos países productores de tabaco en rama a fin de suplir las necesidades de los fabricantes de los países consumidores, pudiendo intervenir por cuenta propia y, o, bajo el régimen de consignaciones, representaciones o comisiones por cuenta de los vendedores y compradores, pudiendo además realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales. Domicilio: avenida Rondeau 1715, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país y, o, en el extranjero. Administradores: Horacio Mailhos, Daniel Sagrera y Jorge Mailhos quienes podrán actuar conjunta o separadamente con las más amplias facultades. Capital: cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de $ 5.000.00 cada una, integrado totalmente: *Horacio* Mailhos integró $ 20.000.00; Daniel Sagrera y Jorge Mailhos integraron $ 15.000.00 cada uno. Directorio. Compuesto por los socios mencionados, de sus acuerdos se dejará constancia en el libro respectivo. En caso de ausencia, incapacidad o renuncia de los administradores, la sociedad continuará bajo la administración de el o de los socios restantes. Balances: Los 31 de Diciembre de cada año, comenzando por el próximo venidero; de las utilidades se apartará el 5 o|o para fondo de reserva y las reservas especiales que los administradores decidan. Plazo. Desde 15 de Agosto de 1940 a 31 de Diciembre de 1948 pudiendo prorrogarse por trienios. Voto. Un voto por cada cuota social. Liquidación. Por acuerdo socios; vencimiento plazos; cuando quede un solo administrador designado en la escritura y otro socio pida la liquidación. Liquidador con amplias facultades: "Julio Mailhos. Sociedad Comercial". Inscripta en Registro de Comercio a cargo Juzgado Letrado de segundo turno con número 132 (folio 396 vuelta al 401 vuelta). — Manuel G. Sotelo.

$18.00 Ag.20-8469-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender la parte social que me corresponde en la firma Cozzo y Compañía, (formación), sita en la calle Comercio número 1975, al señor JUAN A. COZZO, disolviéndose dicha sociedad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, en la calle Comercio número 1975 de 10 a 12. — Montevideo, Agosto " de 1940. — Vicente Tardugna.

$5.00 Ag.12-8162-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TOMAS MORRAS el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad en la casa de la calle Ganaderos número 4451 esquina Olavarría. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito número 592 los días hábiles de la hora 14 a las 18. — Domingo Pallas. — Tomás Morras.

$5.00 Ag.5-7856-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación números 324|325

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
3023	Fernando García.
5066	César Caligari.
8028	Alejandrina T. de Buela.
9341	José Di Gliuglio.
12691	Miguel y Anselmo Arijón.
14793	Sociedad Francesa de Enseñanza.
19406|164976	Alfredo Juan Gatti.
40775	Julia González.
69226|27	Caraciolo Castro.
107128	Banco de Cobranzas.
107900	Cosimo P. Gamba.
107922|23	Cosimo P. Gamba.
108632	Rina Massardi.
108103	Laura Salaberry.
108178	José Queijo.
108624	Juan P. Pittamiglio.
109449	Herner Matías.
109470	Erlindo Ferreira.
109637	Manuel Alvarez.
115663	Nicolás Rilla.
115901	Manuel Ron.
116174	Ovidio Rienzi.
116179	José Torres González.
116471	Roberto Díaz.
116848	Juan Antonio Castro.
117047	Cesáreo Andiffred.
117151	José Defeo.
117694	Josefa Gil.
118373	Ida Albertini de Albertazzi.
118750	Salvador Liguori.
118764	Bartolomé Selva.
118787	Lorenza Olmeda.
118792	Manuel Catrufo.
118797|98	Adolfo Dartencis.
118807	Francisco Cauto.
118903	A. José Caggiani.
118912	Nicolás Meri.
118916	Pascual Alvarez.
118953	Manuel Seoane.
118954	José Guillermo Mores.
118983	Evaristo Bouza.
120525	José Martínez.
127576	Banco de Cobranzas.
150006	José Mignone.
150062	Arturo Munis.
150272	Alberto Rodríguez.
150496	Banco de Cobranzas.
150508	José R. Robira.
150559	Angel Fumeiro.
150568	Juan Boga.
150754	Juan Hodak.
150755	Lorenzo Viera.
150762	Víctor Subolta.
150764	José Regueiro.
150827	Noberto Valerio.
150850	Domingo Pernas.
150856	Sucesión Julio Meillet.
150924	Victoriano Fischer.
151123	Miguel Sedales.
151126	David Chiappe.
151137|38	Juan Guguielmelli.
151138	Rafael Marino.
151140	Esteban Karpiuh.
151141	María C. Laitano.
161372	Tomás Palomba.
161377	Nicanor Pereira.

Empadronamiento, Agosto 15 de 1940.

(Cuenta corriente) 8568.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 53

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de hierro, hierro ángulo y remaches de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el día 23 de Setiembre de 1940 a la hora 15, en presencia de los interesados qu concurran. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.24-8654-v.set.4.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición del material eléctrico y lamparillas necesarias para la construcción de guirnaldas destinadas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 28 de Agosto de 1940 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1940.

(Cuenta corriente). Ag.24-8649-v.Ag.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1440

Hilo para precintar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 100.000 metros de hilo especial para sellar contadores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar. $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-8677-v.set.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1137

Hierro en lingotes para fundición

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Octubre a las 15 horas para proveerse de 100.000 kilos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 en blanco para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si comparecen por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-8653-v.set.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION No 775

Llámase a licitación pública para la compra de cajones de madera.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Setiembre de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.24-8659-v.ag.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35471

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Helvetia, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HELVETIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolates y chocolatines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8572-v.set.10.

ACTA N.o 35404

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Luis Conde, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8575-v.set.10.

ACTA N.o 35480

Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Atlas Supply Company", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ATLAS

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8576-v.set.10.

ACTA N.o 35458

Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

helena rubinstein

para [illegible]stinguir artículos de las c[illegible] y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8559-v.set 10.

ACTA N.o 35467

Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

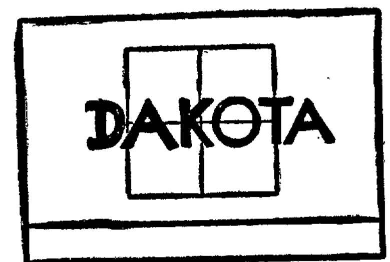


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.24-8612-v.set.10.

ACTA N.o 35456

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8613-v.set.10.

ACTA N.o 35452

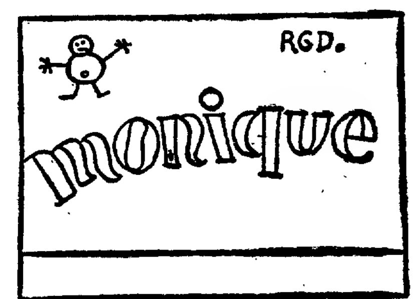
Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8609-v.set.10.

ACTA N.o 35454

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8610-v.set.10.

ACTA N.o 35409

Montevideo, Agosto 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Rinaldo Minvielle y Luis Alberto Meretta Perrone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ag.24-8678-v.set.10.

ACTA N.o 35484

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Barja, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MALDONADO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, alcoholes y aguardientes de todas clases y naturalezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8675-v.set.10.

ACTA N.o 35446

Montevideo, Agosto 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Prrudencio Ellauri, apoderado del señor Roberto Slowak, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8679-v.set.10.

ACTA N.o 35483

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Cardarello (hijo) y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8672-v.set.10.

ACTA N.o 35420

Montevideo, Agosto 5 de 1940. — Con esta fecha la "Anker - Werke A. G.", de Bielefeld (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8611-v.set.10.

ACTA N.o 35482

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8673-v.set.10.

ACTA N.o 35455

Montevideo, Agosto 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8614-v.set.10.

ACTA N.o 35481

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liggett y Myers Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Chesterfield

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8674-v.set.10.

ACTA N.o 35476

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NIXODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8621-v.set.10.

ACTA N.o 35479

Montevideo, Agosto 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Silvio L. Fossati, de Chuy, Departamento de Rocha (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SAN LUIS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8622-v.set.10.

ACTA N.o 35485

Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRIPPERS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.24-8676-v.set.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5215

Montevideo, Agosto de 1940. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato medidor para aceites, combustibles u otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1939 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.24-8623-v.set.10.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por

escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 24 de Agosto de 1940

2.a Sección

EMILIO MORAS BENITES, 53 años, viudo, hacendado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y CARMEN DEL BUSTO, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

FELIPE RAFAEL CLARE, 40 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Ciudadela 1174, y MARGARITA FRANCISCA ANDERSON, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada palacio Salvo (apartamento número 731).

$2.40 v.ag.26.

PAUL BURSTEIN, 44 años, soltero, artista, polaco, domiciliado Palacio Salvo, y LILLIAN SYLVIA LUX, 23 años, soltera, artista, norteamericana, domiciliada Palacio Salvo.

10.a Sección

ABRAHAM SZARFMAN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Avellaneda 3912, y PERLA MIGDAL, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Avellaneda 3912.

PRIMITIVO SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2290, y DONATA SERAFINA CARACCIOLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2290.

GENEROSO DURA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joanicó 3764, y MARIA ANGELICA BRUSCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3764.

LUCAS GEVA, 30 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado J. J. Castro 2367, y PAULA LORENZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2367.

14.a Sección

MANUEL WALTER SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1149, y GLADYS MARGARITA DARRIULAT TRIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1149.

15.a Sección

PEDRO JOSE VILLAVERDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3244, y DORA ALBA ROSA ROSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 905.

ANGEL EUSTAQUIO PALACIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1464, y MARIA JULIETA MAZZONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1526.

ENRIQUE SOLER, 44 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado 18 de Julio 2083, y THELMA CARREGADO, 23 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 2007.

18.a Sección

CESAR PREGHENELLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2025, y ROSA GUZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2025.

19.a Sección

OSVALDO ROMULO CRUBELLATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2130, y ROSA CALVERAS, 26 años, soltera, empleada, española domiciliada Blandengues 2130.

VICTOR PASTORINO, 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Dacá 1909, y ANGELA CATALINA GHIRARDELLI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dacá 1909.

JUAN ALBERTO GOMEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Nicaragua 2138, y DALIA PENA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 2138.

$2.00 P.p-v.ag.27.

OFICINA ADJUNTA B

MAXIMO CASURIAGA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costa Rica 605, y ROSA BURGUES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 605. (matrimonio en extremis).

BELMIRO BENGOA, 65 años, viudo, jornalero, brasileño, domiciliado en Pitágoras 4965, y JUANA PAULA CAMPODONICO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4965 (matrimonio in extremis).

v-ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DORSI DE REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.24-8660-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ARTEAGA VILLANUEVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.24-8627-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARÇIA o GARCIA SANCHEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.24-8663-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO o JUSTINO COSME GONZALEZ, citándose a los interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubir lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ag.24-8664-v.set.4.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Pierina Broglia contra FRANCISCO LOPEZ CASTRO. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 97. — Montevideo, Mayo 2 de 1940. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Pierina Broglia contra don Francisco López Castro, por divorcio. Resultando: que la parte actora solicita se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que debidamente legalizada acompaña, y que corre agregada de fojas 1 a 5. Se funda para ello en que dicha sentencia fué dictada el 26 de Setiembre de 1921 por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, que establece que transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Que el Juzgado, por auto de fojas 11, exigió que la demandante justificara su domicilio en el país. Que a ese efecto la actora presentó las declaraciones de fojas 14 y 15. Considerando: que con el testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a 6 de estos autos, se justifica que con fecha 26 de Setiembre de 1921 se dictó en la ciudad de Buenos Aires sentencia de separación de cuerpos en el juicio seguido por don Francisco López Castro contra su esposa Pierina Broglia. Que con las declaraciones anteriormente referenciadas se ha comprobado el domicilio de la accionante en el país. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde que, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se hace lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a 5, la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada, previo pago de costas acrecidas que calculará la Oficina, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos legales se hacen por el término de treinta días estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$38.40 Ag.23-8198-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de LORENZO ANTONIO YACOVAZZO: donde dice "compareció don Francisco Yacoas" debe decir "compareció don Francisco Yacovazzo" y donde aparece firmado "Francisco Gacovazzo" debe decir "Francisco Yacovazzo". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$5.25 Ag.24-8634-v.set.10.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos legales se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Mario L. Simón, fijando domicilio en Rincón 638 (escritorio 6), a usted se presenta y dice: Que deseando optar al título de procurador, de acuerdo con las leyes vigentes, solicito se reciba la información de los testigos señores escribanos Héctor G. Fioritto y Domingo M. Gambetta, domiciliados en Rincón 638, y sean examinados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y qué concepto les merece; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, pido a V. S. se provea de conformidad a lo solicitado y se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Los testigos concurrirán sin necesidad de citación y se devuelvan los recaudos presentados. — Mario L. Simón". — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 Ag.24-8639-v.set.4.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de ANICETO ROSAS, donde aparece el apellido del extinto como "Larrosa" debe decir "Rosas", que es el verdadero, y donde aparece como hijo de "Carmen Larrosa" debe decir "Carmen Rosas", que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.24-8669-v.set.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: Partida de nacimiento de MARIA DELBONO: donde la inscripta aparece con el nombre de Bárbara debe decir "María" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace, la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.24-8636-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL GADEA DE GARICOITS, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Micaela debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.24-8635-v.set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FORTUNA MATTERA o MATTA DE BRACCIALE o BRACHIALI y de doña ERCILIA o ALCIRA BRACCIALE o BRACHIALE o BRACCIALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.24-8644-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA DE LA CONCEPCION DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-8640-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO GIANOLLI o GIANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-8641-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ENRIQUETA LACAZE DE MALHERBE y de doña ENRIQUETA MALHERBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-8642-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DU PRE DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-8643-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO 9 AURELIO o JULIO AURELIO CHOUHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.24-8638-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GUALCO DE ROCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-8624-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA SANTOMAURO o SANTO MAURA DE DE MARCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-8625-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO DOROTEO RIVERA o RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.24-8626-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA DANIELI DE SPARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.24-8647-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "PUCCIARELLI CASTRO ALFREDO. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Alfredo Pucciarelli Castro, pues donde dice "Rafael Curbelo Coppo" debe decir "Alfredo Pucciarelli Castro", que es su nombre verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.24-8652-v.set.10.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "LEON DEGEN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido León Degen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.24-8651-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "POSPOROZZA o SPROPORROSA DE VIGNONE ROSA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Fernando Vignone y de Rosa Posporozza o Sproporrosa, pues donde dice "Fernando Vigún" debe decir "Fernando Vignone", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-8668-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FRIDA MIETHKE DE MOHR, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 27 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.24-8648-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en la calle que, previa justificación, le será entregada en este Juzgado, Ituzaingó 1482. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — José Miranda, Juez de Paz.
$1.80 Ag.21-8632-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos "FRANCISCO J., VICENTE B. y ANTONIO PERDOMO. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Francisco J. Perdomo, Vicente Bartolo Perdomo y Antonio Perdomo, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Compra efectuada por con Francisco J. Perdomo en remate judicial a la sucesión de Basilia Pérez de Rodríguez, en escritura que autorizó el Actuario de este Juzgado, don Miguel Angel Pérez Montebruno, el día 5 de Diciembre de 1934, referente a un terreno y finca que contiene empadronado con el número 991, ubicado en la manzana 24 de la ciudad de Canelones, compuesto el terreno de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Montevideo (antes San Isidro); al Oeste, con Sebastián C. Sagarra (hoy su sucesión); al Norte, Avelina Pereyra (hoy Miguel A. Espiga), y al Sur, Pablo Stelardo. 2.o Una fracción de terreno empadronada con el número 14597, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 32 hectáreas, 3146 metros 10 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Antonio Perdomo; al Sur, el arroyo Canelón Grande; al Este, con Bernabela Peraza de Espino, y al Oeste, con José Dabove. Este terreno fué adquirido en mayor extensión, en la forma siguiente: parte por donación de su señora madre Marcelina Alonso de Perdomo, en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Octubre de 1930. 2.o Parte por permuta celebrada con Domingo Damián Volonté, éste por sí y en representación de su hija Gladys María Volonté Perdomo, en escritura que autorizó el mismo escribano Alberto B. Pérez el 17 de Diciembre de 1930; 3.o Parte por las cesiones de derechos que le hicieron sus hermanos León, Antonio, Vicente Bartolo y Segundo Perdomo, en escritura que el nombrado escribano señor Pérez autorizó en fecha 29 de Diciembre de 1930; 4.o Parte por herencia de su señor padre don Bartolomé Perdomo; 5.o Parte por la escritura de permuta que celebró con su hermana Dionisia H. Perdomo de Abril, el 17 de Diciembre de 1930 ante el escribano Alberto B. Pérez. De los bienes que comprenden estas escrituras proceden las ventas que Francisco J. Perdomo hizo a sus hermanos Vicente Bartolo y Antonio Perdomo, que se detallan más adelante. Las partes de otra fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada en el padrón con el número 4184, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 8783 metros 5311 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Oeste, con Antonio Alonso; al Este, el arroyo Canelón Grande, y al Sur, con los menores Oliva y Antonio Oliva. Francisco J. Perdomo adquirió las partes de ese terreno que les correspondían a José Fogo Torres y sus hijos Benito, Inés, Juana, Bartolo Ramón y Dolores Amanda Fogo, en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez el 9 de Abril de 1930. De otra parte de la fracción que se acaba de describir, que adquirió Francisco J. Perdomo, por cesión de derechos que le hizo Francisco Fogo el 7 de Junio de 1929, ante el escribano E. Sagarra. De otra fracción de terreno empadronada con el número 2523, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 22 hectáreas, 2241 metros 8750 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con la sucesión Rivera; al Sur, el arroyo de Los Chanchos; al Este, con Santiago Ramos y sucesión Rivera, y al Oeste, con Andrea Hernández. Este bien lo hubo Francisco J. Perdomo por compra a Antonia Hernández de Acosta, en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez el 25 de Agosto de 1936. Compra efectuada por Vicente Bartolo Perdomo a Francisco J. Perdomo, en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez en fecha 29 de Diciembre de 1930, perteneciente a una fracción de terreno empadronada con el número 7708, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones, compuesta de una superficie le 20 hectáreas, 9974 metros 27 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino al Paso de las Toscas; al Sur, con Teobaldo y Lisandro Carámbula; al Este, con Amulio Carámbula, y al Oeste, con María Carámbula de Seitone. Esta escritura, además del terreno que se menciona, comprende otra fracción de terreno que Vicente Bartolo Perdomo compró al mismo Francisco J. Perdomo, empadronado con el número 2522, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, 1446 metros 8750 centímetros cuadrados, que posteriormente el comprador se la vendió a don Jaime Abril Compra efectuada por Antonio Perdomo a su hermano Francisco J. Perdomo, en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el 29 de Diciembre de 1930, referente a una fracción de terreno empadronada con el número 14598, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 32 hectáreas, 3145 metros 9 decímetros cuadrados, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Diciembre de 1930 lindando: al Noreste, con José y Juan Gilarde. Mercedes Burguez, Juana ~. de Elías y sucesión Antonio Borrás; al Sureste, con la sucesión Antonio Peraza; al Suroeste, parte de fracción B del mismo plano citado, del agrimensor Moner Ruy y parte de la fracción C, vendida a León Perdomo, y al Noroeste, con José Dabove, emplazándose por el presente edicto a todos los interesados o a quienes pudiera perjudicar la expedición de segundas copias, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo

apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$92.40 Ag.24-8661-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NOYA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 7 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Ag.24-8628-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CARRILLO DE CRESPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Agosto 20 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$5.50 Ag.24-8655-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Lucía Velázquez contra ESTEBAN EUSEBIO ARAMENDI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Esteban Eusebio Aramendi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Agosto 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Ag.24-8662-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos "Sucesión DANIEL SAPRIZA VERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en estos autos se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, por doña Zoraida Sapriza de Carrere, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la aludida señora, en el sentido de que donde dice "hija legítima de José Sapriza y Margarita Calvet" debe decir "hija legítima de Antonio Sapriza y Angela Vera", que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.24-8645-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL GUGLIEMELLI o RAFAEL GUYERMEYER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en el ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmen Mayo 16 de 1940. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$5.50 Ag.24-8646-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NORBERTA FIGUEREDO DE AGUILAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 10 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.24-8670-v.set.4.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ANGEL RAMIREZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 1682, de seiscientos treinta metros de superficie, encerrados en un rectángulo que mide de catorce metros con setenta y siete centímetros en línea del Este, de frente a la calle Juncal; igual extensión en la línea del Oeste, que lo separa del bien de don Doroteo Melo, por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros en sus líneas de fondo, lindando: al Norte, con el bien de doña Margarita Chaparro, y al Sud, con los sucesores de don Timoteo José Muns. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 6 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.00 Ag.24-8658-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1272 serie "Z", a cargo de SALVADOR MIRO TARRAGO, el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos tres pesos ($ 2.803.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón quinientos noventa, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros nueve mil seiscientos once centímetros y que, según plano del agrimensor Juan P. Moner, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1925, se deslinda así: 95 metros 10 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cerro Largo; 46 metros 10 centímetros al Noreste, a la calle 18 de Julio; 46 metros 10 centímetros al Suroeste, a la calle Libertad, por formar dos esquinas, y 94 metros 50 centímetros al Sureste, con Antonio F. Soca. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.250.72 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por obras sanitarias internas, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.902.88 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 20 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.24-8671-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TIENDA INGLESA, HENDERSON Y COMPAÑIA LIMITADA".

Por escritura que autorizó el escribano don Francisco Zorrilla de San Martín el 30 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 14 del corriente con el número 69 al folio 214 vuelta y siguientes tomo 3.o del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Tienda Inglesa" y la razón social de "HENDERSON Y COMPAÑIA LIMITADA". Objeto: continuar la explotación y proseguir los negocios mercantiles del establecimiento denominado Tienda Inglesa y efectuar toda clase de negocios de importaciones y exportaciones, implantación de industrias, fabricaciones diversas y explotación de inmuebles. Socios: don Diego B. Henderson, doña Beatriz E. Cushing de Henderson, don Juan Herman Henderson, don Ian Llewellyn Jonhs y don John Cecil James. La sede social y de los socios administradores: calles Juan Carlos Gómez número 1314, Bartolomé Mitre número 1317, y Buenos Aires número 627 de esta ciudad. La administración: Consejo de Administración formado por todos los socios, pero será desempeñada por solo dos mandatarios con facultades iguales que serán los socios don Juan Herman Henderson y don Ian Llewellyn Johns. Capital: novecientos setenta mil pesos. De los beneficios se deducirán en primer término el cinco por ciento para los fondos de reserva del capital. La sociedad comienza el primero de Agosto corriente y durará cinco años o sea hasta el 31 de Julio de 1945. Si el Consejo de Administración resolviera por mayoría absoluta de votos, continuar la sociedad el término de duración quedará prorrogado por otros cinco años y así sucesivamente de cinco en cinco años hasta su disolución.

$16.50 Ag.24-8633-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que las firmas Pesce y Simeone, Daniel Muñoz 1992 y Lombardo e Inglés, Domingo Aramburú 1475, han prometido en venta a la Sociedad Anónima "PESCE Y SIMEONE S. A.", los establecimientos industriales de su pertenencia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a Daniel Muñoz 1992, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$5.00 Ag.24-8666-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor DEMETRIO ANTONIO PARAMITI, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de pan, tengo establecida en la calle Hocquart 2061, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Carlos Bosdandjian. — Demetrio Antonio Paramiti.

$5.00 Ag.24-8667-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE BORALLO, la casa de comercio que en los ramos de almacen de comestibles y lechería, tengo establecida en la calle Hernandarias número 3603 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — Bernabé Alonso.

$5.00 Ag.24-8665-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta Capital, calle Florida número 1273, en el ramo de venta de calzados, bajo la razón social "K. KEUYLIAN Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma social, el señor Kegham Keuylian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Montevideo, Agosto 8 de 1940. — K. Keuylian y Compañía.

[illegible] Ag.24-8657-v.set.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y público en general, que de común acuerdo, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en Libetad, 6.a sección judicial de San José, bajo la razón social de "Pedro Carraci e hijos" en el ramo de tienda, mercería y almacén, retirándose el socio don Pedro Carraci y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, los socios C. Margarita, Luis Alberto y Blas Julio Carraci Delfino, quienes continuarán con dicho comercio bajo la razón social de "CARRACI HERMANOS". Los interesados concurrirán con los justificativos del caso al mencionado comercio. — Libertad, Agosto 19 de 1940. — Pedro Carraci. — C. Margarita Carraci. — Luis A. Carraci. — Blas Julio Carraci.

$7.00 Ag.24-8629-v.set.16.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Agosto 14 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Flores, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Colonia, certificados de protocolos. Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una petición de herencia. Maglio Fernández José A., título de procurador. Hacienda 2.o turno, eleva un oficio dirigido al Presidente de la Asamblea General. Errandonea Julio C., traspaso de servicios. Viglione Richerd Juan F., Acosta Manuel, López Araújo Angel, jubilaciones. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre una tutela. Sarachu Benjamín C. título de procurador.

Asuntos contenciosos — Trámite. — Dirección General de Impuestos Directos con María I. A. Cash de Calder. Una contienda de competencia en causa por una tutela. Acosta Osvaldo con José Antúnez Muñoz y otros. Una contienda de competencia en causa por una tutela. Alfredo Bocage con Estado.

Secretaría — Movimiento habido. — Oficios librados 89. Telegramas 4. Mensajes 9. Cuadernos de protocolos revisados 18. Rubricados 23. Legalizaciones de firmas 6. Causas en consulta. Providencias de trámite 18. Libertades condicionales. Providencias de trámite 11. Concedidas 2. Oficios solicitando datos del Registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy

Montevideo, Agosto 19 de 1940.

Trámite administraitvo — Auxiliar 4.° del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, señor Platero, un mes de licencia. Corte Electoral, antecedentes sobre reclamación de datos de varios Juzgados de Paz. Presidencia de la República, solicita informes del Instituto Técnico Forense. Cerro Largo, doctor Alcides E. Lucas, cobro de honorarios. Tudurí Maciel Mario, Peffaretti José, Cardozo Manuel G., jubilaciones. Errandonea Julio C., traspaso de servicios. Rivas Irigoyen Antonio, jubilación. Pereyra Germán H., título de procurador. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, gastos de oficina.

Asuntos contenciosos — Trámite — Sara F. Cifani Graña con Julián Escudero. Oliveri Carlos con Intendencia Municipal de Montevideo. Un recurso de casación en causa por delito de homicidio.

Definitivas — Errosa Fernández y Cía. con Fisco y otros. La Italcable con Poder Ejecutivo. Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay con Conaprole. Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul en autos Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad de San Vicente de Paul.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 45. Telegramas: 4. Mensajes: 11. Cuadernos de protocolos revisados: 17. Rubricados: 19. Legalizaciones de firmas: 8. Oficios solicitando datos del Registro de Divorcios por la sola voluntad de la mujer: 17. Causas en consulta. Providencias de trámite: 16. Interlocutorias: 21. Libertad condicional. Providencias de trámite. 13. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.° 2068

En Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías y don Jaime Cibils Larravide, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Salto — Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año al doctor Hermes Pereira Machado.

Departamento de Montevideo — Juez del 5.° distrito de la 9.a sección a don Luis Citterio.

Departamento de Durazno — Juez del 2.° distrito de la 1.a sección a don Gisleno Pérez.

Departamento de Florida — Juez del 2.° distrito de la 9.a sección a don Eleuterio Santos.

Departamento de Treinta y Tres — Jueces de los distritos 2.° y 3.° de la 2.a sección a don Juan Baldomero Viana y a don Reynaldo Cela, respectivamente.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Alvarez Cortés votó discorde respecto de la designación de Luis Citterio para Juez del 5.° distrito de la 9.a sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Saldías. Cibils Larravide. — Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de Agosto de 1940

Nilka Berovich de Jurichich, yugoeslava, 28 años, casada, Hospital Maciel.

María A. del Vila Almeida, oriental 37 años, soltera, Rivera 2056 bis.

Ricardo Escuder, oriental, 48 años, casado, B. Vargas 1140.

Ramona Martínez de Otero, española, 79 años, viuda, Colmán y Coronel Raíz.

Sara Otero, oriental, 11 años, Quijano 3815.

César Marchesio, oriental, 49 años, casado, Santiago Labandera 734.

Juana Aguilera de Kunstadter, oriental, 34 años, casada, Hospital Pasteur.

Leontina A. Pambrím de Fontán, oriental, 66 años, casada, Capurro 815.

Juan Giribaldi, italiano, 68 años, casado, Blandengues 1814.

Rosenda Escaño de Rodríguez, 84 años, Hospital Maciel.

Martina Oloriz de Galain, oriental 66 años, viuda, Pedernal 1890.

José María Berta, oriental, 40 años, soltero, Nicaragua 1680.

María Díaz Ramírez de Victorica, oriental, 65 años, viuda, Larrañaga 2421.

Manuela Fan de Figueroa, española, 96 años, viuda, Pozos del Rey 4078.

Luisa Badell, oriental, 44 años, soltera, Rivera 3042.

Josefina Catuezzo de Amado, oriental, 28 años, casada, Hospital P. Rossell.

Marcelino Rasende, oriental, 40 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Día 17 de Agosto de 1940

Pascual Mayo, italiano, 82 años, casado, F. Rodríguez 3263.

Josefa Campopiano Morel, oriental, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.

María Burgues, oriental, 2 horas, Hospital F. Ferreira.

Dibina Fleitas, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.

Amalia Carmino de Singer, oriental, 46 años, casada, Paysandú 936.

Mercedes S. de Carlevaro, española, 45 años, casada, 18 de Julio 1534.

Josefa R. de Vilariño, oriental, 42 años, casada, Justicia 2272.

Gervasio Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Río Negro 1620.

Constante Alonso Campos, español, 57 años, casado, Madrid 1306.

Josefina G. de Mendiondo, oriental, 61 años, viuda, C. Roxlo 1639.

Bogdan Antonovich, yugoeslavo, 60 años, casado, Hospital Británico.

Josefina Velasco Gallego, oriental, 72 años, soltera, Av. Brasil 3105.

Aleardo A. de Marsilio. oriental, 33 años, casado, E. Martínez 1212.

Juan P. Tajes, oriental, 80 años, viudo, Hospital Militar.

Elbio D. Gómez, oriental, 12 años, Burdeos 99.

Cipriana Acosta, oriental, 55 años, soltera, C. Mora 658.

Celeste O. de Maldonado, oriental, 22 años, casada, 18 de Julio 2205.

Jorge Saxel, oriental, 42 años, casado, Alyra 5576.

María S. Timiar, oriental, 10 días, Hospital P. Visca.

Benita Perdomo, oriental, 62 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Román Peña Reyes, oriental, 69 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Antonio García Zamora, español, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.

A LOS Sres. JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.